

Jueves 3 de noviembre de 2016

N° 8872

Acta de la sesión ordinaria número 8872, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas del jueves 3 de noviembre de 2016, con la asistencia de los señores: Presidenta Ejecutiva, Dra. Sáenz Madrigal; Vicepresidente, Dr. Fallas Camacho; Directores: Licda. Soto Hernández, Dr. Devandas Brenes, Lic. Alvarado Rivera; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

El Director Barrantes Muñoz informó que no estará en la presente en esta sesión, dado el compromiso que debe atender. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

La Directora Alfaro Murillo y los Directores Gutiérrez Jiménez y Loría Chaves retrasarán su llegada a esta sesión.

ARTICULO 1°

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

ARTICULO 2°

Se somete a consideración **y se aprueba** la agenda para la sesión de esta fecha, que en adelante se transcribe en forma literal:

- I. “Comprobación de quórum.**
- II. Aprobación agenda.**
- III. Meditación a cargo del Director Gutiérrez Jiménez.**
- IV. Aprobación acta de la sesión número 8858.**
- V. Correspondencia.**
- VI. Gerencia de Logística: asuntos para decisión:**
 - a) Oficio N° GL-44.476-2016** de fecha 11 de octubre de 2016: **atención artículo 8°, sesión N° 8852 de 30-06-2016:** informe acciones realizadas en relación con la denuncia (documento falso) presentada por la empresa Enhmed S.A, en contra de la empresa Instrumental Médica y Dental de Centroamérica S. A. (Ref.: Licitación pública N° 2015LN-000028-05101).
 - b) Contratación administrativa:**
 - b.1 Oficio N° GL-44.551** de fecha 27 de octubre de 2016: propuesta adjudicación compra de medicamentos N° 2016ME-000072-05101, a través de Compr@red: **Rituximab,**

solución inyectable, concentrado para inyección para infusión intravenosa: ítem 01: código 1-10-41-3235: presentación de frasco ampolla con 10 ml., (2.200 frascos); ítem 02: código 1-10-41-3236: presentación de frasco ampolla con 50 ml., (3.400 frascos), cantidades referenciales, a favor de la empresa CEFA Central Farmacéutica S.A., oferta única en plaza, por un monto total estimado de \$5.831.632,00.

- b.2 Oficio N° GL-44.552** de fecha 27 de octubre de 2016: propuesta adjudicación compra de medicamentos N° 2016ME-000081-05101, a través de Compr@red: ítem único: 48.800 (cuarenta y ocho mil ochocientos) cientos, cantidad referencial, por un precio unitario de \$25,30 cada ciento de *Lamotrigina 100 mg., tabletas masticables y dispersables*, oferta única en plaza: Farmacias EOS S.A., monto total estimado a adjudicar de \$1.234.640,00.
- b.3 Oficio N° GL-44.553** de fecha 27 de octubre de 2016: propuesta adjudicación compra directa N° 2016CD-000113-5101: ítem único: 80.000 (ochenta mil) dosis de la *Vacuna Neumocócica Conjugada 13-Valente (Proteína difteria CRM₁₉₇). Suspensión estéril, inyectable, frasco ampolla con 0,5 ml*, para dosis única o jeringa pre-llenada con 0,5 ml, a un precio unitario de US\$15,2265625, para un total de US\$1.218.125,00, a favor de la OPS, oferta única.
- b.4 Oficio N° GL-44.554** de fecha 27 de octubre de 2016: propuesta adjudicación compra directa N° 2016CD-000123-5101: ítem único: 100.000 (cien mil) dosis, de la Vacuna combinada de *Toxoide Diftérico y Tetánico, componentes de Pertussis Acelulares naturales y Toxoide de Pertussis, Poliovirus de Tipo 1, 2, 3 inactivos y Vacuna Haemophilus Tipo B.*, a un precio unitario de \$14,5040, para un total de US\$1.450.400, a favor de la Organización Panamericana de la Salud, oferta única.

VII. Gerencia de Infraestructura y Tecnologías:

a) *Contratación administrativa: para decisión.*

Propuesta declaratoria de infructuosa licitación pública 2015LN-000001-4402: *adquisición de terreno para la construcción y equipamiento del Centro de Almacenamiento y Distribución de la CCSS. (Ref.: GIT-4066-2016), se solicitó información complementaria en el artículo 21° de la sesión N° 8869 del 20-10-2016.*

b) Asunto informativo: oficio N° GIT-4321-2016 de fecha 1° de setiembre de 2016: atención artículo 45°, sesión N° 8856 del 28-07-2016: informe sobre estado situación del jaqueo que se produjo en el SICERE (Sistema Centralizado de Recaudación).

c) Proyecto de ley: se externa criterio; para decisión.

i. Expediente N° 19.478, texto sustitutivo Proyecto “LEY DE DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA CORREDOR VIAL SAN JOSÉ-HEREDIA MEDIANTE FIDEICOMISO”. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-63836-2016, del 20-10-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación N° CH-114-2016, de fecha 19-10-16, suscrita por la Lida. Ana Julia

Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *Se solicitó criterio con las Gerencias Pensiones y de Infraestructura y Tecnologías coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado. En oficio N° GIT-4708-2016 del 26-10-2016, emite criterio.*

VIII. Gerencia Financiera: asuntos para decisión:

- a) **Oficio N° GF-54.768-2016**, fechado 21 de octubre de 2016: presentación informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 30 de setiembre de 2016.
- b) **Oficio N° GF-54.767-2016**, fechado 21 de octubre de 2016: propuesta modificación presupuestaria N° 05-2016 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen no Contributivo de Pensiones.

Asuntos informativos:

- c) **Oficio N° GF-53.792-2016**, de fecha 22 de julio de 2016: presentación Informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado *al II trimestre de 2016; se propone presentarlo, junto con el informe del III trimestre, en la sesión del 10-11-16.*
- d) **Oficio N° GF-54.224-2106** de fecha 26 de setiembre de 2016: informe general de avance del *“Plan de Innovación para la mejora de la Gestión Financiera, Administrativa y Logística”*.

Proyecto de ley: para decisión; se solicita prórroga 8 días hábiles para responder.

- i. **Expediente N° 18.797, Proyecto de ley: “Reforma a los artículos 94, 94 bis, 95, 96, 97, 100 y 622, y adición al artículo 72, del código de trabajo ley n° 2 y sus reformas para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad y fortalecer la responsabilidad social del cuidado de infantes”**. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-63919-2016, fechada 27-10-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 26-10-16, N° CM-218-2016, que firma la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *Se solicita criterio con las Gerencias Médica, Administrativa y Financiera, que coordina y debe remitir el criterio unificado.* Mediante oficio del 31-10-16, N° GF-54.824-2016, el Gerente Financiero solicita plazo 8 días hábiles más para dar respuesta.

IX. Gerencia Médica.

- a) **Asuntos informativo: Oficio GM-SJD-20672-2016** de fecha 21 de octubre de 2016: presentación de los resultados del estudio sobre situación de la adolescencia en la Educación Secundaria de Costa Rica; *se propone reprogramar para la sesión del 10-11-16, dado el interés del Director Barrantes Muñoz sobre este tema.*

a) **Para decisión:** **oficio N° GM-SJD-20913-2016/GA-49058-2016**, fechado 27 de octubre de 2016: proceso elaboración de propuestas *“Modificación de la modalidad específica de pago a los profesionales en medicina participantes en los procesos de donación y trasplante de órganos y tejidos en la CCSS”* (3°, 8824 y 3°, 8847).

b) **Proyectos de ley:** *se externa criterio; para decisión.*

i. **Expediente N° 20.101, Proyecto “BENEMERITAZGO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS “DR. CARLOS SÁENZ HERRERA”**. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-63847-2016, fechada 21-10-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación N° CJNA-1828-2016, del 20-10-16, suscrita por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-20675-2016 del 21-10-16.*

Solicita prórroga 15 días hábiles para emitir criterio

ii. **Expediente N° 19.599, Proyecto “PARA QUE SE REFORME INTEGRALMENTE LA LEY QUE CREA LA REGIÓN DE HEREDIA, N° 7775 DEL 29 DE ABRIL DE 1998”**. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-63824-2016, del 19-10-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación de 18-10-16, N° CH-123-2016, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *En oficio N° GM-SJD-20850-2016 del 26-10-2016.*

iii. **Expediente N° 20.076, Proyecto “LEY MARCO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL”**. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-63883-2016, fechada 25-10-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación número AGRO-133-2016, del 25-10-16, suscrita por la Lida. Hannia María Durán, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa. *En oficio N° GM-SJD-21184-2016 del 2-11-2016.*

X. Gerencia Administrativa.

XI. Gerencia de Pensiones: asuntos para decisión:

a) *Se solicitó información complementaria en la sesión del 13-10-16, N° 8868, artículo 10°: oficio N° GP-60.745-2016* de fecha 31 de agosto de 2016: remisión nota técnica Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, Estimación del impacto financiero de incrementar la prima de financiamiento en un punto porcentual. *Solicitud del Director Barrantes Muñoz contenida en el correo electrónico del 26-10-16.*

b) **Proyecto de ley:**

i. **Expediente N° 20.073, Proyecto ley adición de un artículo 5 bis a la Ley N° 7007.** Se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-2965-2016, fechada 5-10-16,

suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 4-10-16, N° CAS-1521-2016, que firma la licenciada Ana Julia Araya A., Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. (Art-7°, Ses. N° 8870)

XII. Comisión Administrativa Financiera:

- a) **Oficio N° 60.652**, fechado 13 de octubre del 2016: atención artículo 3° de la sesión N° 8739 del 24-09-2014: resultados de la revisión de las metodologías de razonabilidad de precios de los procedimientos de compras promovidas por la Institución.

XIII. Auditoría.

XIV. Propositiones y asuntos por presentar por parte de la señora Presidenta Ejecutiva, entre otros:

Asuntos para decisión:

- a) **Oficio N° P.E.-2434-2016** fechado 10 de agosto de 2016: propuesta modificación parcial al Reglamento de Juntas de Salud, aprobado en el artículo 18° de la sesión N° 7825 celebrada el 15-01-04: **sustitución de “Asesoría y Gestión Legal, Desconcentración y Juntas de Salud”** por **Dirección Institucional de Contralorías de Servicios de Salud** que es la instancia designada para accionar en temas de Junta de Salud.

Asuntos informativos:

- b) **Oficio N° P.E.1896-2016** de fecha 23 de junio de 2016: nuevo diseño del Plan Estratégico Institucional 2015-2018; se atiende lo solicitado en el artículo 22°, apartado 5, sesión N° 8818: **se acordó: instruir a la Presidencia Ejecutiva y a las Gerencias para que inicien un proceso de divulgación del citado Plan Estratégico Institucional.**
- c) **Oficio N° P.E.2411-2016** de fecha 9 de agosto de 2016: participación en “*Third in-person meeting of Lancet Commission on Global Access to Palliative Care and Pain control*” (Tercera Reunión presencial de la Comisión LANCET en el acceso mundial a los cuidados paliativos y control del dolor) que se realizó en Cuernavaca, México.

d) Dirección de Planificación Institucional: asuntos para decisión.

- d.1 Solicitud plazo: oficio N° DPI-092-16, del 22-1-16:** “Acuerdos de Junta Directiva pendientes con corte al 31 de enero de 2016”. **Nota:** este informe actualiza el presentado por medio de las comunicaciones números P.E.-25.951-15 de fecha 22 de abril de 2015; DPI-356-15 y DPI-531-15.

Anotación: por medio del oficio del 29-3-16, N° DPI-145-16, el Director de Planificación Institucional solicita un plazo mínimo de dos meses, para remitir el informe actualizado, dado que deben corregir algunas inconsistencias detectadas;

se prevé que el 17-6-16 se enviará informe actualizado para ser agendado y conocido por la Junta Directiva.

- d.2 Oficio N° DPI-186-16**, de fecha 18 de abril del año 2016: informe ejecutivo del IGIS “Índice de gestión Institucional período 2013-2015” (Ref.: PE-55833-16); se atiende la solicitud del Director Barrantes Muñoz.

XV. Propositiones y asuntos varios de los señores Directores.

A) Planteamientos Director Barrantes Muñoz:

1. Seguimiento al oficio de la Presidencia Ejecutiva (sin número) de fecha 4 de mayo del año 2016:

- a) Solicitud de presentación inmediata a la JD de informe actualizado sobre lo actuado por las Gerencias de la Caja en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Control Interno: Ref: Oficio N° 55.838 de la Presidencia Ejecutiva.

Mediante el oficio 10 de octubre del año 2016, N° 60.645, dirigido a todos los Gerentes, la Presidenta Ejecutiva les solicita presentar el informe en un plazo de quince días; la Gerencia Administrativa coordina la presentación del informe unificado.

- b) Informe de cumplimiento y estado actual de situación de lo resuelto por la Junta Directiva en relación con el oficio N° GL-43.704-2016 sobre Proyecto Evaluación independiente de eficiencia en la contratación pública para la CCSS.
- c) Presentación inmediata a la Junta Directiva del informe solicitado a las Gerencias Médica, Administrativa y el Director de Planificación Institucional sobre *Propuesta de un programa nacional de promoción de actividad física y estilo de vida saludable*.

Mediante la nota del 10 de octubre del año 2016, N° 60.646, dirigido a la Gerente Médico, al Gerente Administrativo y al Director de Planificación Institucional, la Presidenta Ejecutiva les solicita presentar el informe unificado en un plazo de quince días; coordina lo correspondiente la Gerencia Médica.

- d) Presentación a la Junta Directiva, a la mayor brevedad, de informe de avance sobre el Plan de innovación para la mejora de la gestión financiera-administrativa de la Caja basado en soluciones tecnológicas y a la articulación de dicho plan con el proceso de reestructuración del nivel central de la CCSS.
- e) Presentación a Junta Directiva de la propuesta final para resolución del proyecto de reforzamiento del edificio Laureano Echandi.

Mediante el oficio del 10 de octubre del año 2016, N° 60.647, dirigido a las

Gerentes Médico, de Infraestructura y Tecnologías, y Logística, y a los Gerentes Administrativo, Financiero y de Pensiones, la Presidenta Ejecutiva les solicita presentar el informe unificado en un plazo de veintidós días; la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías coordina la unificación del informe.

- 2) Propuesta de resolución final sobre la situación de los Agentes del INS (Instituto Nacional de Seguros) y regularización de los adeudos de esa institución con la CCSS por este concepto.
- 3) Informe de situación actual de adeudos del Estado con la CCSS (considerando el pago a efectuarse mediante crédito con el Banco Mundial) y estrategia y acciones de recuperación.

Mediante el oficio 10 de octubre del año 2016, N° 60.649, dirigido al Gerente Financiero, la Presidenta Ejecutiva le solicita presentar el informe con la brevedad posible.

- 4) Informe actualizado a la Junta Directiva de la Contraloría de Servicios de la CCSS.
- 6) Revisión de la situación actual del Régimen de pago de la Cesantía en la CCSS y resolución para ajustarlo conforme a lo dispuesto por la ley y en procura de la sostenibilidad financiera institucional.

Mediante el oficio del 10 de octubre del año 2016, dirigido al Gerente Administrativo, N° 60.651, Presidenta Ejecutiva le solicita presentar el informe, con la brevedad posible.

- 7) Propuesta para revisar las funciones, atribuciones y responsabilidades de las Gerencias de la Caja y determinar los instrumentos y procedimientos de evaluación periódica del desempeño de los gerentes.
- 8) Moción para que, conforme con lo establecido en el Reglamento de Puestos de Confianza, se resuelva de inmediato, la contratación de la asesoría legal y la asesoría financiera requerida por la Junta Directiva de la CCSS.
- 9) Instruir a las Gerencias Médica, Financiera y de Infraestructura y Tecnología, para que establezcan y ejecuten las acciones y disposiciones necesarias, que garanticen que las bases de datos personales EDUS y SICERE cumplan con lo establecido en la Ley de Protección de datos personales.

B) Planteamientos del Director Gutiérrez Jiménez:

b.1 Sostenibilidad financiera.

Por medio de la nota N° 56.237 se solicitó al Gerente Financiero el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información

pertinente.

b.2 Modelo salarial. Nuevas Alternativas.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

b.3 Modelo de Servicio.

b.4 Tema referente a la productividad.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

C) Mociones planteadas por el Director Devandas Brenes:

c.1 Moción N° 1:

Solicitar a las Gerencias presentar en un plazo de tres meses una propuesta para llegar a un acuerdo con Correos de Costa Rica a efecto de lograr la distribución domiciliar o en los respectivos centros de trabajo, los medicamentos a los pacientes con enfermedades crónicas.

La Gerencia Médica establecerá las restricciones pertinentes atendiendo la naturaleza de los medicamentos.

Moción N° 2:

Instruir a la Gerencia Médica para que llegue a acuerdos con los colegios profesionales que instalen consultorios de atención a médicos para sus agremiados.

Tales servicios se realizarán en el marco de las regulaciones establecidas en el Reglamento de Médicos de Empresa.

c.2 Solicitud para que la Gerencia Financiera presente el informe referente al proceso de conciliación con la Conferencia Episcopal (aseguramiento sacerdotes).

c.3. Solicitud para que la Gerencia Médica presente el informe referente a la investigación relacionada con la vacuna del papiloma:

- 1) ¿En qué consiste esa investigación?
- 2) ¿Si alguna instancia de la CCSS la ha conocido?
- 3) ¿En qué grado está involucrada la CCSS en esa investigación?
- 4) ¿Si accederán los investigadores a la información clínica de las pacientes que participarán en tal investigación?

Anotación: por medio del oficio del 6-7-16, N° GM-AJD-14831-2016, la Gerente Médico atiende lo solicitado por el Director Devandas Brenes.

D) Planteamiento Directora Alfaro Murillo:

- d.1. Informe COMISCA.
- d.2 Agentes del INS.

E) Planteamiento Director Loría Chaves:

- e.1. Clasificación del Área de Salud de Goicoechea 2, en resguardo de los acuerdos de Junta Directiva.
- e.2. Conocimiento del protocolo de readaptación laboral aprobado por la Gerencia y sus impactos.

F) Directores Devandas Brenes, Gutiérrez Jiménez y Barrantes Muñoz:

Solicitud para que se presente el informe en relación con el internado universitario y el tema de los médicos especialistas.

Ingresa al salón de sesiones el Director Gutiérrez Jiménez.

ARTICULO 3º

Moción doña Mayra para que se exprese felicitación a la Dirección de Comunicación Organizacional por éxito en actividades relacionadas con el 75 aniversario de creación de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Moción Directores Devandas Brenes y Alvarado Rivera para que en el marco de la celebración del 75 aniversario de creación de la Caja Costarricense de Seguro Social se haga un reconocimiento a los trabajadores.

Manifiesta la Directora Soto Hernández que es muy normal escuchar indicar que las funciones que se desempeñan en la Institución, se hace y se hacen bien, es obligación hacerlas, más si está remunerado el tiempo, pero dentro de lo ordinario está lo extraordinario. En medio de los acontecimientos de los 75 Aniversario de la Institución, solicita que quede constanding en actas, porque si a bien lo tiene el resto de los Miembros de la Junta Directiva de acoger la moción que presentará, en el sentido de que la Dirección de Comunicación Organizacional, merece una efusiva felicitación, por todo lo que han trabajado y lo han trabajado bien. Los detalles son increíbles, en todo momento la comunicación está basada en los detalles y de ese aspecto hay que enorgullecerse, porque toda la gestión ha salido correctamente. Por esa razón, con toda consideración solicita que se planté una moción en firme, para felicitar a los funcionarios de esa Dirección de Comunicación, por la gran labor desplegada con motivo del 75 Aniversario de la Caja Costarricense de Seguro Social y pide la bondad de los señores Directores para que se apruebe.

Por su parte, señala el Director Alvarado Rivera que acompañando a doña Mayra, cree que esta Institución ha estado siendo muy golpeada y sometida, por los defectos que se tienen, pero en la Caja se gestionan actividades extraordinarias, hay personal con una dedicación increíble, con una vocación de servicio sorprendente y no se les puede hacer un homenaje a los 57.000 funcionarios que tiene la Institución. No obstante, en el marco de los 75 años, le parece que se debería hacer un acto solemne o una reunión e invitar a los Directores de los hospitales y directores de áreas de salud, para realizar una actividad y celebrar el Aniversario, e indicarles que la Caja está satisfecha y orgullosa, porque son personas que se han dedicado a la actividad y que lleven a sus áreas esa felicitación de parte de la Institución y de la Junta Directiva. Piensa al igual que doña Mayra que a veces, se olvidan a aquellos trabajadores que realizan su trabajo y le parece que esta Institución es extraordinaria y, realmente, al estar presentes todos los días en la Institución, no se observa y no se siente que se hace una gestión extraordinaria y solo se reciben quejas. Pero cuando se está fuera del país y se habla de la Caja, la Institución tiene un prestigio internacional significativo, las personas que trabajan en la Institución tienen una gran vocación y cree que sí se debería hacer ese acto, para que los funcionarios sientan que son parte de la Institución, de que la Junta Directiva los visualiza como miembros de la Institución y, además, han hecho labores extraordinarias. Por lo que este Órgano Colegiado les externa esa gratitud, a todos los trabajadores de la Institución, no porque, eventualmente, unos cuantos trabajadores actúan mal, se debe dejar de felicitar a los que actúan bien. Se han hecho buenas celebraciones por los 75 años, pero cree que un pilar fundamental de la Institución, es el personal y se debería felicitar con un acto y cree que valdría la pena organizarlo.

Coincide el Director Devandas Brenes con lo manifestado anteriormente y comenta que asistió a una invitación que había extendido el Colegio de Médicos y estaba conmovido, porque estaban presentes directores de muchos hospitales y de áreas de salud, haciendo referencia de proyectos exitosos. Estaba pensando muy similar a lo que están planteando los Miembros de la Junta Directiva, en el sentido de que se debería realizar un acto especial de reconocimiento a todas esas personas en este Aniversario, por lo que habría que pensar cómo, porque son 56.000 trabajadores, pero le parece que don Renato lo plantea bien. Tal vez realizando una reunión e invitando a los directores, Gerentes e, incluso, a los administradores y a través de ellos, extender una gran felicitación a todos los trabajadores de la Institución. Sería muy oportuno porque, efectivamente, hay que discutir los problemas y a algunos Directores del Órgano Colegiado les corresponde ser más críticos, pero cree que resaltar lo excelso también es muy importante. Secunda la propuesta de doña Mayra y propone que podría ser una sola actividad, en la que se reconozca a los funcionarios de la Dirección de Comunicación y de trabajo administrativo, de los hospitales y de las unidades de prestación de los servicios.

Concuerda el Director Fallas Camacho con lo expresado anteriormente, en el sentido de reconocer a los funcionarios porque la Caja “somos” todos. Se pregunta cómo se podría realizar, de tal manera que sea un acto representativo, al cual se le exprese el agradecimiento. Le gustaría que asistieran no solo los jefes, sino también del nivel operativo, médicos, microbiólogos, personal de farmacia, lavandería, entre otros; inclusive, participando porque es conocedor de que es una labor muy importante y cree que no se debe dejar pasar esta oportunidad, para que los trabajadores sientan que son una parte importante de esta Institución. Lo que está proponiendo la Licda. Mayra Soto es extender una nota especial, a este grupo de funcionarios de la Dirección de Comunicación, sin que quiera decir que los dejemos de lado, en el momento de abordar a todos. Está de acuerdo con los dos puntos para que lo organicen, pero no puede pasar mucho tiempo.

Señala la Dra. Sáenz Madrigal que, efectivamente, el trabajo de la Dirección de Comunicación ha sido con una dedicación extraordinaria, pero también muchas personas que no se ven, han trabajado para las celebraciones del 75 Aniversario, inclusive, anoche en el Teatro Melico Salazar, apreciando la presentación que hizo el Grupo de Nayuribes, es digna de observarse. Coincide en extender una nota de felicitación para el personal de la Dirección de Comunicación y para todos aquellos que han colaborado, porque siempre es un tema que le gustaría discutirlo con don José Luis Valverde, para determinar cómo se va a abordar el tema, con él mismo se analizaría la otra parte. Lo anterior, por cuanto en cada una de las actividades, se ha hecho ese reconocimiento a los trabajadores, inclusive, en algún momento se le extendió un reconocimiento al Dr. Pablo Ortiz porque se pensionó, por el trabajo que ha hecho en el tema indígena y fue porque algunas personas lo sugirieron. En esos términos, revisará el planteamiento y presentará una propuesta al respecto para definir cómo se puede abordar el asunto.

Se toma nota, finalmente, de que la Presidencia Ejecutiva tratará este tema.

ARTICULO 4º

Se toma nota de que se reprograma, para la próxima sesión ordinaria, la meditación a cargo del Director Gutiérrez Jiménez.

ARTICULO 5º

Se somete a revisión y **se aprueba** el acta de la sesión número 8858.

ARTICULO 6º

“De conformidad con el criterio GA-41263-2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 7º

Se tiene a la vista la copia de la nota número 10446-2016-DHR (expediente N° 190417-2015-SI LR), fechada 24 de octubre del año 2016, suscrita por la MSc. Hazel Díaz Meléndez, Directora de Control de Gestión Administrativa, dirigida al Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, por medio de la que emite el recordatorio de la siguiente recomendación, que en lo que interesa se lee así:

“La Defensoría de los Habitantes de la República recibió de la señora Lidieth Hidalgo Méndez, una denuncia en la que expone el siguiente asunto:

Manifiesta que es representante de la Junta de Salud de Guatuso y mediante intervención de la Defensoría de los Habitantes en expediente 154770-2014¹ solicitaron a la Caja Costarricense del Seguro Social que mantuviera una sucursal en el Cantón de Guatuso para

¹ Sobre este asunto ver oficio GF-23521 de fecha 7 de mayo del 2014, suscrito por la Gerencia Financiera.

que los asegurados pudieran realizar trámites de pensión, pago de subsidios, retiro de orden patronal y otros sin tener que desplazarse a Nuevo Arenal de Tilarán.

La CCSS les brindó una solución temporal pero no definitiva, por cuanto brindan servicio dos días por semana: miércoles y jueves de ocho de la mañana a dos treinta de la tarde con un solo funcionario por ambos días, además de que se desplaza otra funcionaria para trámites de pensiones.

Indica que ese servicio provisional genera disgustos e inconformidades en los beneficiarios ya que el cantón de Guatuso ronda los 15 mil habitantes y en promedio por día se apersonan 60 usuarios; pero solamente la mitad son atendidos.

Ante el panorama expuesto, los usuarios del cantón de Guatuso han tenido serios problemas con los servicios que brinda la Sucursal de la CCSS, pues deben trasladarse hasta el Distrito de Nuevo Arenal ubicado en el Cantón de Tilarán a realizar diversas gestiones como solicitudes de pensión, aseguramiento, cobro de pasajes entre otros servicios que debido a la distancia y la dificultad en el transporte en muchas ocasiones se dificulta realizar; además las personas que vienen de lugares alejados se han quedado sin esos servicios y con la consecuencia de que no asisten a las citas de atención de salud pues no cuentan con los pasajes.

La comunidad se encuentra en desacuerdo que una Sucursal se encuentre ubicada en un distrito (Nuevo Arenal) y no en un cantón (Guatuso) y además las sucursales más cercanas Upala y San Carlos se niegan a atenderlos.

Con respecto a este asunto, la Defensoría de los Habitantes mediante informe final Nº **05880-2016-DHR** recomendó lo que a continuación se transcribe:

**A LA
GERENCIA FINANCIERA DE LA CCSS**

ÚNICO: Valorar realizar un estudio de necesidades materiales y humanas que permitan determinar y orientar a la administración en la toma de decisiones acertadas en lo que respecta al mejoramiento de los servicios públicos que brinda a la población de Guatuso, lo anterior tomando en consideración que dichos estudios constituyen herramientas fundamentales que permitirán medir de manera más efectiva los requerimientos de los habitantes; asimismo, la CCSS debe considerar que este tipo de estudios finales deben tomar en cuenta los elementos que puedan aportar las Juntas de Salud.

El plazo de quince días hábiles para la presentación del informe de cumplimiento correspondiente venció y a la fecha NO consta en los registros de la institución información alguna que haga referencia al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Defensoría.

En razón de que la presentación de dicho informe es una obligación establecida por el artículo 32 del Reglamento de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República. (Decreto Ejecutivo No. 22266-J del 15 de junio de 1993), se le solicita que dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de esta comunicación remita su respuesta.

El cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Defensoría es una de las prioridades institucionales, como medio para garantizar el respeto a los

derechos e intereses de los habitantes. Resulta sumamente importante la información a la que se ha hecho referencia, por lo que se le solicita su pronta respuesta”,

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Gerencia Financiera que remita a la Junta Directiva copia de la respuesta a la Defensoría de los Habitantes.

ARTICULO 8°

Se tienen a la vista los oficios:

- a) Número SG 117-VII-16, de fecha 18 de julio del año 2016, firmado por el Dr. Rodrigo López García, Secretario General de la Asociación Nacional de Profesionales en Enfermería (ANPE), en el que manifiesta la disconformidad respecto de la modificación realizada por la Caja al *Manual Descriptivo de Puestos* en lo que corresponde a la clase de Médico en Servicio Social-Código de Clase 022170, Médico Asistente General-Código de Clase 022180, por cuanto considera que endosa funciones propias de la parte profesional de la Enfermería a médicos asistentes y de servicio social, que es una competencia que está fuera del papel de la Institución, y podría inducir al personal médico al ejercicio ilegal de la profesión de Enfermería, ya que esas responsabilidades no están dentro del Estatuto de Servicios Médicos. Cita el fundamento de la petición y plantea:

“La Asociación Nacional de Profesionales en Enfermería A.N.P.E. único sindicato gremial de los Profesionales en Enfermería, solicitamos a esa honorable Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, que se deje sin efecto y elimine dentro del ítem de supervisión ejercida, aquellas actividades que se relacionen con organizar, asignar y supervisar el trabajo de enfermería toda a vez que contamos con una estructura de puestos dada por ley, y se le brinde el espacio de reunión solicitado por nuestra presidenta del Colegio de Enfermeras.

Reiteramos el apoyo incondicional a todas las gestiones administrativas como las legales que se tengan que realizar el ente Rector Profesional de la Enfermería, y estaremos prestos a dar un apoyo desde nuestra instancia Sindico-Profesional”.

- b) Número DLE 85-2016, del 18 de julio del año 2016, suscrito por el señor H. Lenin Hernández Navas, Secretario General del Sindicato Nacional de Enfermería (SINAE), en el cual solicita un análisis exhaustivo y posterior nulidad del acuerdo o circular presuntamente aprobada por la Junta Directiva de la Caja, referente a las funciones del personal médico y señala lo siguiente: *“Le puede corresponder organizar, asignar y supervisar el trabajo de personal técnico de enfermería y de apoyo administrativo, al cual oriente en la ejecución del trabajo y velar por el cumplimiento de las normas técnicas y disciplinarias propias de la actividad, esto cuando no haya psiquiatra presente”.*

Dado lo anterior, señala una serie de hechos respecto del Manual Descriptivo de Puestos de la Caja Costarricense de Seguro Social, sus bondades, marco normativo que los regula, refiere el oficio N° CAPMCO-LJM-018-2016 dirigido al Hospital Nacional Psiquiátrico *“donde se establece dentro de las funciones médicos generales*

la posibilidad de organizar, asignar y supervisar el trabajo del personal técnico de enfermería (...)”, e indica que una circular, oficio o acuerdo no pueden estar por encima de la ley. Cita el fundamento jurídico y solicita:

“Es por todo lo anteriormente esgrimido, que solicito sea anulado el oficio supra citado y el acuerdo que Junta Directiva de la CCSS que lo permite, por recaer en una desviación de poder, y por contrariar la ley 7085 y su reglamento”.

- c) Copia del oficio N° GA-48445-2016, de fecha 20 de julio del año 2016, suscrito por el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, que está dirigido al Dr. Rodrigo López García, Secretario General de ANPE, en el que brinda atención al oficio N° SG-117-VII-16 (*señalado en el punto 2*) relacionado con una aparente modificación realizada por la Institución al Manual Descriptivo de Puestos en lo que corresponde a Médico en Servicio Social, código de clase 022170. Dado lo anterior, le adjunta copia del oficio N° DAGP-1157-2016, en el cual la Dirección de Administración y Gestión de Personal, revisa el tema y concluye *“en ese sentido, los perfiles Institucionales establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos vigente, no han sufrido modificaciones y son concordantes con el marco normativo citado que regula el quehacer de estos profesionales a nivel nacional”*,

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** trasladarlos a la Gerencia Administrativa, con la solicitud de que les dé respuesta conforme corresponda.

ARTICULO 9°

Se tiene a la vista la nota número AESS 200/2016-07 de fecha 20 de julio del año 2016, suscrita por los señores Álvaro Alberto Salazar Morales, Secretario General; Octavio Torres Rodríguez, Secretario de Finanzas; Rolando Lawson Marchena, Fiscal; y las señoras Maureen González Vega, Secretaria de Actas, y Sonia Nembhard Brumley, Secretaria de Educación, Comité Ejecutivo Nacional Sindicato Asociación de Empleados del Seguro Social (AESS), en la que solicitan resolver “en procedencia legal, las medidas de subsanación por esas fechas 26 y 27, tan solo de esos sindicatos firmantes que asumen compromiso ante el Gobierno por parte del Ministerio de Trabajo y de representación de la Caja”, en cuanto a las acciones resarcitorias post huelga 26 y 27 de abril del año 2016. Lo anterior, por cuanto recibieron el oficio N° DMT-0773-2016, de 18 de julio del año 2016, suscrito por el Lic. Carlos Alvarado Quesada, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, respecto del que, luego de analizar las expresiones y afirmaciones emanadas por el Sr. Ministro de Trabajo, señalan en forma literal:

*“(...)”1. No consta en el Ministerio Trabajo y Seguridad Social ningún registro o acreditación formal de BUSSCO como organización de derecho”. **Comentario no goza de legitimidad jurídica.** ...”2. Por lo expuesto anteriormente no es posible suministrar dicha información.... ”3. La solicitud aquí planteada no procede, pues aun cuando BUSSCO no presente una organización debidamente inscrita, las organizaciones que en dicho bloque se ven representadas”. Reiteramos y subrayamos las organizaciones que en dicho bloque se ven representadas. Ofrece tres párrafos seguidos de lo que podría ser su "justificación" al acto y compromiso que se entrona por un lado el Señor Ministro de Trabajo, como el incurrido por el Lic. Ronald*

Lacayo, Gerente Administrativo. Que en interpretación se tiene que las organizaciones firmantes, en "legalidad" suscriben dos actas y con ello comprometen a sus representados, afiliados o agremiados, según dialéctica de esa relación de libre asocio en sindicalización”.

Dado lo anterior, indican que teniendo a la vista una base de datos, padrón formal y oficial debidamente anotado y registrado por los visores pertinentes, que identifique nombre completo, cédula de identidad, ubicación de escala salarial y su nexa con esos 5 sindicatos, se deberán resolver, en procedencia legal, las medidas de subsanación por esas fechas 26 y 27, tan solo de esos sindicatos firmantes que asumen compromiso ante el Gobierno por parte de Ministerio de Trabajo y de representación de la Caja Costarricense de Seguro Social,

y la Junta Directiva- unánimemente- **ACUERDA** trasladarla a la Gerencia Administrativa, para su atención conforme corresponda.

ARTICULO 10º

Se tiene a la vista el oficio número UMN-239-2016, de fecha 20 de julio del año 2016, suscrito por el Dr. Edwin Solano Alfaro, Presidente de la Unión Médica Nacional, mediante el cual solicita, bajo el derecho de petición y pronta respuesta, el estado del estudio que realizó la Comisión ad hoc sobre el tema de la carrera profesional; asimismo, pide que se facilite una copia de todo lo analizado y resuelto por la dicha Comisión, y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** trasladarlo a la Gerencia Administrativa, para la atención conforme corresponda.

Ingresar al salón de sesiones el Director Loría Chaves.

ARTICULO 11º

Se tiene a la vista la nota número ASC-SAGA-016-2016, fechada 14 de julio del año 2016, suscrita por el Dr. Rigoberto Blanco Sáenz, Coordinador; la Sra. Roxana Sibaja Adams y el Sr. Edgar Acuña Ulate, funcionarios de la Subárea de Gestión Ambiental (SAGA), Área de Salud Colectiva, Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, mediante el cual elevan la solicitud de suspensión del oficio N° GM-AJD-14273-2016/GA-48323-2016 hasta tanto no se aclare la derogatoria del acuerdo de Junta Directiva en el artículo 31º de la sesión N° 8703 del 20 de marzo del año 2014, ya que se refieren a la existencia de dos entidades: una que forma parte del organigrama institucional y la otra fuera del ordenamiento institucional, lo cual fue identificado por la Auditoría Interna en el Informe N° ASS-062-2016 y, en lo que interesa, transcriben “*En cuanto a la posible duplicidad de funciones... se procedió a revisar el quehacer de ambas dependencias, determinándose que si bien es cierto el Área de Gestión Ambiental de la DAPE realiza funciones relacionadas con el diseño y construcción o mantenimiento de obras -como la viabilidad ambiental- ... igualmente ejecuta actividades de evaluación ambiental que considera elementos también abordados por medio de llamadas Auditorías Ambientales efectuadas por parte de la Subárea de Gestión Ambiental (SAGA)”. Realizan un análisis de lo citado por la Auditoría Interna, citan el fundamento, oficios consultados y elevan la siguiente petición a la Junta Directiva:*

“Primero, dejar sin efecto el oficio GM-AJD-1475-2016/GA-8323-2016 (sic), y se mantenga el GD-22260-15/GM-Desp-1670-15 originado por el acuerdo de Junta Directiva artículo 31, sesión 8703, 20 de marzo 2014.

Segundo, que se espere el resultado de la reestructuración institucional, de acuerdo a lo informado en el oficio P.E. 0001-16 del 03 de enero de 2016.

Tercero, que se respete el principio constitucional del derecho de defensa y de debido proceso.

Esperamos ser parte de la discusión y análisis con el fin de dirimir que una cosa es la ingeniería ambiental, propia de la Gerencia de Infraestructura y otra la Gestión Ambiental Hospitalaria, propia de la Gerencia Médica”.

Como antecedente se tiene que en el artículo 31º de la sesión Nº 8703, celebrada el 20 de marzo del año 2014, la Junta Directiva adoptó la resolución que literalmente se lee en los siguientes términos:

*“**ARTÍCULO 31**• Se conoce el oficio número ASC-SAGA-058-2014 de fecha 10 de marzo del año 2014, que firma la Licda. Roxana Sibaja Adams, el Dr. Rigoberto Blanco Sáenz, el MSc. Carlos Calleja Amador y el MSc. Edgar Acuña Ulate, Subárea Gestión Ambiental, Área de Salud Colectiva, Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, Gerencia Médica, mediante el cual solicitan audiencia o suspensión del proceso de traslado de la Subárea Gestión Ambiental por no conforme a derecho. El citado oficio literalmente se lee de este modo:*

*“De acuerdo con el artículo 31 del Decreto Nº 41/99 Código de Ética de la Función Pública y siendo la Subárea de Gestión Ambiental el ente técnico legalmente designado en la conducción de los aspectos ambientales, y ante la posible eventualidad de trasladar esta unidad técnica a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías es urgente y de suma importancia, dirigirse al máximo órgano decisorio de la Institución, **para advertir** acerca de un procedimiento que podría estarse llevando a cabo que amenaza a la Subárea de Gestión Ambiental, y que no cumple con lo dictado por la normativa vigente.*

Según oficios AEOR-0194-2010 del 23 de diciembre de 2010 y AEOR-0105-2011 del 8 de junio de 2011 de la Dirección de Desarrollo Organizacional y en cumplimiento con lo solicitado por la Junta Directiva a la Gerencia Medica, con respecto a la creación de una nueva Unidad en Gestión Ambiental, se obtuvo la presente respuesta técnica por parte de la Dirección de Desarrollo Organizacional:

*“... **“le informamos que nuevamente se realizó un análisis de la Política mencionada y las competencias asignadas a la Subárea de Gestión Ambiental y consideramos que no se requiere conformar una nueva estructura organizativa, debido a que implica nuevos costos administrativos a la organización”.***

*Este criterio técnico fue concluyente en cuanto a lo innecesario de crear una nueva estructura organizativa para la gestión ambiental, ya que tal acción **implica nuevos costos administrativos a la Caja Costarricense de Seguro Social, o sea a los bolsillos de todos los ciudadanos de Costa Rica. El criterio técnico de la Dirección de Desarrollo Organizacional, aunado a los nuevos costos económicos, le causaría un grave daño a los procesos que viene realizando la Institución en aspectos ambientales considerados determinantes de la salud humana, ya que trasladar esta unidad a una Gerencia que no tiene a cargo actividades de salud pública, sino de apoyo, tales como obra civil, arquitectura, equipamiento y proyectos relacionados, no es técnicamente procedente, ni en lo ambiental ni en lo administrativo. La gestión ambiental es un determinante de la salud pública, y siendo ésta la razón de ser de la Institución, debe ser conducida por la Gerencia Médica.***

El dominio de los aspectos ambientales que impactan la salud de la población, no debería salir del ámbito de la Gerencia Médica, porque existen intervenciones de la Subárea de Gestión Ambiental que orientan la acción Institucional en salud pública (como la administración del Programa de Gestión Ambiental Institucional, ante el Ministerio de Ambiente y Energía) o de coordinación con otras unidades técnicas (como el manejo del impacto del dengue, que se realizan en conjunto con Vigilancia Epidemiológica, aspectos que se interrelacionan con infecciones intrahospitalarias; y el manejo de visita domiciliar en el ámbito de los técnicos de atención primaria entre otros desde la Salud Pública), que en forma reiterativa a través de los años los distintos entes técnicos han manifestado que se deben conducir bajo los procesos de la Gerencia Médica. Además, la metodología aplicada hasta la fecha, ha resultado exitosa, tanto que ha tenido el reconocimiento de distintas Juntas Directivas, entes nacionales como el MINAE, e internacionales como CEPIS, OPS y la US-EPA, entre otros.

Como antecedente a todos estos hechos, se solicitó una cita con la Gerencia de Infraestructura, para externarle la preocupación, sobre la posibilidad que se venía manejando del posible traslado, la falta de un estudio técnico que se consultara con nuestra unidad, lo innecesario de tal acción y lo oneroso que podría resultar para las arcas institucionales. Sin embargo se nos manifestó que dentro del proceso no era requisito consultarle a la unidad técnica, Subárea de Gestión Ambiental; situación altamente preocupante.

Es importante recordar también lo estipulado en el Manual de Políticas y Normas para la Modificación de la Estructura Funcional y Organización en la Institución en donde refiere “que las modificaciones y el crecimiento de la estructura organizacional responderán a los cambios en el entorno, a la asignación de nuevas estrategias y productos, al incremento en el nivel de complejidad, a los requerimientos de la Institución y de los usuarios de los servicios”, aspecto que no se ha cumplido.

A la fecha se desconoce cualquier estudio que se haya hecho para crear una nueva estructura, ya que no existen cambios en el entorno. Con la promulgación del decreto ejecutivo 36499 MINAE, los cambios que se han dado más bien simplificaron los existentes.

La Subárea de Gestión Ambiental ha conformado 138 Comisiones de Gestión Ambiental en el cien por ciento de los establecimientos de salud adscritos a la Gerencia Médica. Dichos equipo conducen los diferentes aspectos ambientales en los niveles locales y regionales como recargo, con eficiencia y gran mística. Sin embargo dicha estructura estaría en riesgo, al crearse una duplicidad de funciones desde otra gerencia, limitando los avances que se empezaron a gestar en la Institución desde hace más de 14 años.

En vista de lo anterior, se solicita de la manera más respetuosa, una audiencia ante la Junta Directiva para exponer ampliamente los argumentos técnicos en contra de dicha decisión de crear esa nueva estructura paralela. O bien detener el proceso por estar contraviniendo lo normado”, y la Junta Directiva ACUERDA trasladarlo a las Gerencias Médica y Administrativa, para su atención y respuesta a los promoventes; coordina la respuesta la Gerencia Administrativa”,

y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** trasladarla a la Gerencia Médica y que informe al respecto a la Junta Directiva.

ARTICULO 12º

Se tiene a la vista la copia del oficio, de fecha 21 de julio del año 2016, que firma el Dr. Mario Devandas Brenes, Director de la Junta Directiva de la Caja, dirigida al Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, mediante la cual, para lo que legalmente proceda, le remite copia del oficio N° SP-1271-2013, de fecha 2 de setiembre del año 2013, suscrito por el Dr. Edgar Robles Cordero, entonces Superintendente de Pensiones (SUPEN), que está dirigido al Lic. José Manuel Arias Porras, Gerente General del BAC San José Pensiones, OPC (situación relativa a planillas, no declaración de los montos registrados en *Gratificaciones* a la CCSS).

Se tiene que en el artículo 45º de la sesión N° 8856 del 28-7-16, la Junta Directiva acordó solicitar a la Gerencia Financiera que le presente el informe pertinente, y la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** quedar a la espera del informe solicitado a la Gerencia Financiera.

ARTICULO 13º

Se tiene a la vista que en el oficio número MSA-Alc-01-186-2016, de fecha 22 de julio del año 2016, firmado por el Lic. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde de la Municipalidad de Santa Ana, mediante el cual comunica el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en la sesión ordinaria N° 11, artículo VI, celebrada el 12 de julio del año 2016, respecto de la posibilidad de tener acceso a las bases de datos sobre los patronos domiciliados en Santa Ana y solicita una audiencia para examinar esa posibilidad.

A propósito, el Director Gutiérrez Jiménez hace la observación, en términos de que este tema tiene connotaciones importantes. No lo tiene muy claro, pero es una base de datos que si se puede dar, no observa bien que se le indique a una persona que se le van a atender, todas las necesidades, a todos los usuarios y una base de datos que no tiene esas características. Lo

anterior, por cuanto el tema tiene un peso mucho más importante y ese aspecto lo indicará el Lic. Alfaro Morales.

Señala el Subgerente Jurídico que en principio, toda la información que obre en los registros de las administraciones públicas, es pública. Se parte de ese principio por razones que están claras, pero no significa que se deba entregar toda la información que se le solicite a la Institución. Se debe realizar una revisión para determinar si la información que se está solicitando, tiene alguna reserva, desde el punto de vista de confiabilidad o no. Cree que éste es el punto del asunto que debe dilucidar en este caso la Gerencia Financiera, porque es a quien se le está transmitiendo, el asunto, dado que si resulta que la información es pública, no es una opción darla. Si es una información de características públicas es un deber entregarla. Si no se entrega, eventualmente, la Sala Constitucional resuelve indicándole a la Caja que debe entregarla. La información es muy genérica, como se puede observar. No se conoce en realidad la información de los patronos, por lo que se podría decir que la información de los patronos está en la página Web de la Institución, los patronos morosos y demás. Piensa que es un tema que se debe conversar, en este caso con el Gerente Financiero y a partir de la concreción de qué es lo que realmente están pidiendo, realizar el análisis de juridicidad, en términos de si esa información es pública o no.

Coincide el Directo Gutiérrez Jiménez con lo manifestado por el Lic. Alfaro Morales, pero que aún en esas condiciones, si la información fuera pública y hay que entregarla, no tiene ningún problema en que sea así, pero se tiene que analizar en qué condiciones, porque si solicita que se les entregue y ese aspecto significa un gasto, habría que definir en qué condiciones se va a entregar. Lo anterior, pensando en que se le entregaría no solamente a ese usuario en particular, sino para crear el antecedente a futuro, en términos de si una persona solicita una información, establecer algunas reglas o parámetros.

Aclara la señora Presidenta Ejecutiva que lo que están solicitando es una audiencia y no la base de datos. Lo mínimo que se podría hacer es canalizar este tema, para que lo atienda la Gerencia Financiera y analicen qué es lo que están solicitando.

El Director Devandas Brenes manifiesta su preocupación, debido a que la nota es del 22 de julio de este año, por lo que sugiere que se debería revisar el método de trabajo de esta Junta Directiva,

y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** trasladarlo a la Gerencia Financiera, para su atención conforme en derecho corresponda.

ARTICULO 14º

Se tiene a la vista la copia del oficio número Inst.170-16 del 20 de julio del año 2016, firmado por la Secretaria de Junta Directiva, dirigido a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médico, en la que, en virtud de que el oficio N° DGHM-1782-2016, suscrito por el Dr. Douglas Montero Chacón, Director Médico, y la Lida. Vilma Campos Gómez, Directora Administrativa Financiera del Hospital México, está dirigido a la Gerencia Médica, y se remite copia a la Junta Directiva, le solicita informar al Órgano colegiado respecto de la atención que, conforme en derecho corresponde y en protección de la vida de los pacientes, se dé. En la nota citada, los firmantes exponen y se refieren a la solicitud de recursos financieros para la adquisición de insumos endovasculares de cardiología y reiteran *“el riesgo de desabastecimiento de insumos*

*con respecto al permiso de la CGR, el cual está a 7 meses por vencer, lo que somete a la Administración Activa, al fraccionamiento de compras por urgencias que se tienen que resolver./ Aunado a lo anterior, todos los recursos de amparo que atendemos a diario por la no atención oportuna de nuestros usuarios”, y la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** quedar a la espera de lo que informe la Gerencia Médica, en un plazo de quince días.*

ARTICULO 15º

Se tienen a la vista el oficio de fecha 31 de julio del año 2016, suscrito por el Sr. Mario Enrique Mora Badilla, mediante la cual solicita un informe detallado de cuándo la Institución iniciará con la aplicación de la fertilización in vitro (FIV); además, pide que en dicho informe se incluya el por qué la Institución aún no está autorizada para aplicar esta técnica, si la norma, requisito legal, se publicó en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de marzo y entró a regir al día siguiente.

Como antecedentes se tiene:

- a) Que la Secretaria de Junta Directiva, envía correo electrónico al Sr. Mario Enrique Mora Badilla, en el que acusa recibo del citado oficio y le comunica que ha sido incluido en la correspondencia para la sesión de la Junta Directiva, programada para el 25 de agosto del año en cursos.
- b) Por medio de las Instrucciones de la Secretaría de la Junta Directiva, número 219-16, se trasladó la gestión a la Gerencia Médica, con la solicitud de que se atienda en forma expedita, conforme corresponda y se dé respuesta directamente al señor Mora Badilla.

y **se toma nota** de que este asunto está siendo atendido por la Gerencia Médica, a quien se le solicita remitir a la Junta Directiva copia de la respuesta que dé al señor Mora Badilla.

ARTICULO 16º

*“De conformidad con el criterio **GA-41263-2017**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.*

ARTICULO 17º

Se tiene a la vista el oficio número 59543, de fecha 3 de agosto del año 2016, suscrito por el MBA. Jorge Arturo Hernández Castañeda, Auditor Interno, dirigido a la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, Presidenta Ejecutiva, y a los Miembros de Junta Directiva, en el que atiende lo resuelto en el artículo 24º de la sesión Nº 8806, celebrada el 22 de octubre del año 2015 (*en que se acordó solicitar análisis del informe presentado por la Gerencia Médica, en relación con la ficha técnica del Trastuzumab*). El citado oficio se lee de este modo, en forma literal:

“De conformidad con lo resuelto por Junta Directiva en el artículo 24º de la sesión Nº 8806, celebrada el 22 de octubre 2015, la Auditoría Interna procedió con el análisis del informe presentado por la Gerencia Médica en relación a la ficha técnica del

medicamento Trastuzumab, contenido en el oficio GM-SJD- 36758-2015 del 22 de setiembre 2015.

Producto del análisis efectuado la Auditoría Interna emitió informe de control interno ASAAI-81-2016.

En el informe ASAAI-81-2016, se identificaron oportunidades de mejora en la aplicación del procedimiento para modificar una ficha técnica.

En atención a lo expuesto, esta Auditoría da por atendido lo solicitado por Junta Directiva, según lo dispuesto en el artículo 24° de la sesión N° 8806, celebrada el 22 de octubre 2015”.

Como antecedente se tiene que en el artículo 24° de la sesión N° 8806, celebrada el 22 de octubre del año 2015, la Junta Directiva adoptó la resolución que literalmente dice:

“Finalmente, la Junta Directiva ACUERDA solicitar a la Auditoría el análisis del informe presentado por la Gerencia Médica, en relación con la ficha técnica del Trastuzumab, contenido en el oficio número GM-SJD-36758-2015, fechado 22 de setiembre del año 2015, el cual fue conocido en el artículo 8° de la sesión número 8804, celebrada el 8 de octubre del año 2015”.

y la Junta Directiva, con base en el citado informe –por unanimidad- **ACUERDA** dar por atendido lo solicitado en el artículo 24° de la sesión N° 8806.

ARTICULO 18°

Se tiene a la vista la nota de fecha 18 de julio del año 2016, suscrita por el Lic. Donald Bryan Bryan, Presidente de la Asociación Pro-Construcción, Ampliación y Equipamiento del Hospital de Siquirres, dirigida a la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, Presidenta Ejecutiva, a los señores Miembros de Junta Directiva y a la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, en la que informa que la Asociación Pro Construcción, Ampliación y Equipamiento del Hospital de Siquirres, considera lo siguiente:

- 1. “En un futuro no muy lejano las instalaciones físicas del CAIS de Siquirres tendrán que ser ampliadas para atender como debe ser las demandas de salud de las poblaciones de los cantones de Matina, Siquirres y Guácimo.*
- 2. Sabedores también estamos de que el área actual del CAIS está totalmente ocupado por lo que, más construcciones de forma horizontal serian prácticamente imposible.*
- 3. Los terrenos colindantes son propiedad exclusiva de la familia León Wong.*
- 4. Desconocemos si estos terrenos colindantes, serán utilizados en algún proyecto en el futuro por dicha familia u otros.*

5. Es mejor adquirir un área más de esos terrenos ahora y no después por razones obvias.

Por las razones antes señaladas, en Asamblea General Ordinaria de Socios de nuestra asociación efectuada el 14 de febrero del 2016, acordamos hacerle una oferta de compra de una área de terreno anexo al CAIS de Siquirres a la familia León Wong, el cual sería donado por nuestra Asociación posteriormente a la CCSS para el fin específico (ampliación de las instalaciones).

Sabemos que para asuntos de esta naturaleza es necesario que las autoridades competentes de la CCSS, previo estudio de las condiciones del terreno, acepten la donación. Por esta razón muy respetuosamente le solicitamos nos indiquen que trámites debemos realizar para cumplir con nuestro cometido”,

y la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** trasladarla a las Gerencias Médica y de Infraestructura y Tecnologías, para su atención; coordina la respuesta la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

ARTICULO 19°

Por unanimidad, **se da la firmeza** a los acuerdos hasta aquí adoptados en relación con la correspondencia aprobada.

A las 10 a.m. se hace un receso y la Junta Directiva se desplaza al vestíbulo de las Oficinas Centrales, para participar en el acto “*La cápsula del tiempo 75 aniversario*”.

A las 11:30 a.m. se continúa con la sesión de Junta Directiva.

Ingresa al salón de sesiones la Directora Alfaro Murillo.

Ingresan al salón de sesiones la señora Gerente de Logística, ingeniera Dinorah Garro Herrera; el licenciado Minor Jiménez Esquivel; la licenciada Sherry Alfaro Araya, funcionarios de la Gerencia de Logística; y los licenciados Ólger Castro Pérez y Pedro Daniel Álvarez Muñoz, Abogados de la Dirección Jurídica.

ARTICULO 20°

“De conformidad con el criterio GA-41263-2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 21°

Se tiene a la vista el oficio N° GL-44.551, de fecha 27 de octubre del año 2016, que contiene la propuesta para la adjudicación de la compra de medicamentos N° 2016ME-000072-05101, a través de Compr@red: *Rituximab, solución inyectable, concentrado para inyección para infusión*

intravenosa: ítem 01: código 1-10-41-3235: presentación de frasco ampolla con 10 ml., (2.200 frascos); ítem 02: código 1-10-41-3236: presentación de frasco ampolla con 50 ml., (3.400 frascos), cantidades referenciales, a favor de la empresa CEFA Central Farmacéutica S.A., oferta única en plaza, por un monto total estimado de \$5.831.632,00.

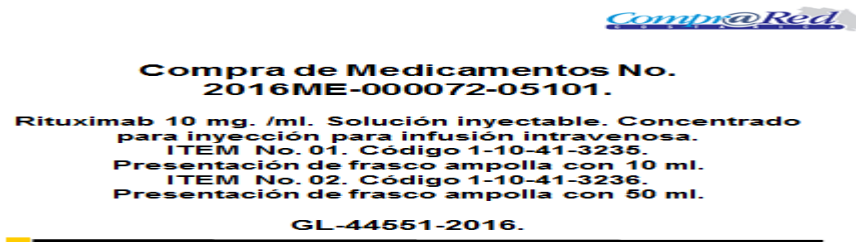
La exposición, con base en las siguientes láminas, está a cargo de:

Ingeniera Dinorah Garro Herrera:

a)



b)



c) **1-10-41-3235: Rituximab 100 mg solución inyectable. Concentrado para inyección para infusión intravenosa frasco ampolla con 10 ml.**

Indicaciones Institucionales:

- Linfoma no hodgkin con inmunohistoquímica CD 20 positivo.
- Linfoma difuso
- Nefritis lúpica en pacientes que no logran respuesta con los medicamentos de primera línea (según protocolo CCF-3846-09-16).

Indicaciones avaladas por caso en el seno del CCF:

- Anemia Hemolítica autoinmune severa
- Artritis Reumatoide previamente con falla a diferentes DMARDS sintéticos
- Artritis reumatoide que ha respondido a esta terapia por períodos prolongados (1 año en esta ocasión).
- Artritis reumatoide severa refractaria a DMARDS, etanercept
- Dermatomiositis
- Encefalitis autoinmune
- Enfermedad de Castleman

- Enfermedad de Devic, cuadriplejía, cuadrapiramidalismo
- Granulomatosis con Poliangeítis
- Granulomatosis de Wegener activa
- Leucemia linfocítica crónica.

d)

- Linfoma linfoplasmocítico/enfermedad waldenström
- Lupus eritematoso sistémico
- Miastenia gravis
- Neuromielitis óptica
- Polimiositis Refractaria
- Púrpura trombocitopenia idiopática
- Púrpura Trombocitopénica crónica refractaria
- Síndrome de Sjögren y púrpura trombótica idiopática, neuropatía periférica y vasculitis leucocitoplástica
- Vasculitis ANCA tipo granulomatosis + poliangeítis
- Rechazo renal de tipo humoral (sin respuesta a terapia de primera y segunda línea) en pacientes altamente sensibilizados según protocolo.

Nivel de Usuario:

- 2-A.

1-10-41-3236- Rituximab 500 mg. Solución inyectable. Concentrado para inyección para infusión intravenosa. Frasco ampolla con 50 ml.

Indicaciones Institucionales:

- Ídem que la presentación Rituximab 100 mg código 1-10-41-3235.

Clave:

- HRE: uso exclusivo de hematología, oncología médica en el tratamiento de pacientes con diagnóstico de linfoma no hodgkin con una inmunohistoquímica cd 20 positivo y linfoma difuso.

Nivel de Usuario:

- 2-A.

e)

Antecedentes:

- Proveedor precalificado - Ley de 6914.
- Cuenta con registro sanitario del Ministerio de Salud.
- Producto aprobado por el Laboratorio de Normas y control de Calidad de Medicamentos de la Caja.
- Trámite realizado a través de la plataforma electrónica de compras Compr@red.

f)

- Cantidades estimadas: 2.200 Frascos ampolla con 10 ml.
3.400 Frascos ampolla con 50 ml.
- Fecha de invitación: 12 de mayo del 2016 vía Compr@red.
- Apertura : 16 de mayo del 2016.
- Modalidad de la compra: **Prorrogable, entregas según demanda:** Compra para un período de un año, con posibilidad facultativa de prórroga, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales, hasta por tres (03) períodos más de un año, para un total de cuatro (04) períodos de un año cada uno.
- Situación actual del producto **según SIGES:** (al 01 de noviembre del 2016.)

ITEM No. 01. Frascos ampolla de 10 ml.		
DESCRIPCION	CANTIDAD	COBERTURA
Inventario actual en el Almacén General.	840,00 FA.	4,82 meses.
TOTALES	840,00 FA.	4,82 meses.
Consumo Promedio.	174,00 FA. /mes.	

ITEM No. 02. Frascos ampolla de 50 ml.]		
DESCRIPCION	CANTIDAD	COBERTURA
Inventario actual en el Almacén General.	322,00 FA.	1,28 meses.
Pendiente en Recibo de Mercadería.	960,00 FA.	3,84 meses.
TOTALES	1.282,00 FA.	5,12 meses
Consumo Promedio.	250,00 FA. /mes.	

g)

Ofertas Participantes inscritas en el Registro Precalificado Ley 6914:

Ítem No. 01:

Oferta	Oferente	Representante	Precio Unitario (cada FA)	Precio Total por 2.200 FA.	Observaciones
UNICA	Cefa Central Farmacéutica S.A.	Oferta en plaza.	\$ 320,00 (*)	\$ 704.000,00	REGISTRO PRECALIFICADO. Ley 8914.

Ítem No. 02:

Oferta	Oferente	Representante	Precio Unitario (cada FA)	Precio Total por 3.400 FA.	Observaciones
UNICA	Cefa Central Farmacéutica S.A.	Oferta en plaza.	\$ 1.599,40 (*)	\$ 5.434.580,00	REGISTRO PRECALIFICADO. Ley 8914.

(*) Mediante oficio de fecha 17 de junio del 2016, la empresa ofrece una mejora en el precio para ambos ítems quedando de la siguiente manera:
 ÍTEM No. 01: \$ 204,00 cada frasco ampolla. (TOTAL: \$ 668.800,00).
 ÍTEM No. 02: \$ 1.518,40 cada frasco ampolla. (TOTAL: \$ 5.162.932,00).

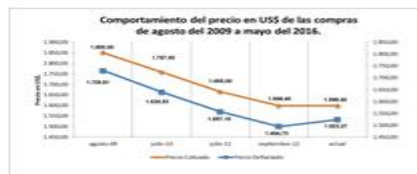
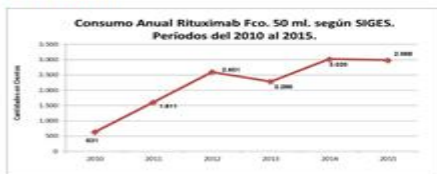
Criterio Legal	Mediante oficio No. DJ-05069-2016, de fecha 23 de agosto del 2016, la Dirección Jurídica otorga el visto bueno para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado del acto de adjudicación.
-----------------------	--

h)

Ítem No. 01:



Ítem No. 02:



Respecto de la propuesta para la adjudicación de la compra de medicamentos Rituximab, señala la Gerente de Logística que la doctora Angélica Vargas Camacho explicará lo técnico.

La doctora Vargas Camacho explica que el Rituximab es de los medicamentos, de los cuales se puede indicar que son innovaciones terapéuticas y están incluidos en la Lista Oficial de Medicamentos (LOM). En primera instancia, se incluyó el Rituximab en la presentación de 100 mg. para las dos condiciones, es decir, que se utilizara la Leucemia Linfocítica Crónica y el Linfoma No Hodgkin CD 20 positivo. Posteriormente, en el año 2013 se incluye la presentación de 500 mg. para complementar la titulación de dosis. Actualmente, se tiene el medicamento para las dos enfermedades Linfoma No Hodgkin CD 20 positivo, Linfoma Difuso, Leucemia Linfocítica Crónica, Nefritis Lúpica. El medicamento se opera según el protocolo y hay indicaciones que van surgiendo de acuerdo con la evidencia y avaladas en el Comité, dado que son, básicamente, enfermedades inmunológicas como todas las que están contempladas: Anemia Hemolítica Reumatoidea, siempre para pacientes que ya han utilizado las primeras líneas de tratamiento como última opción, dermatomiositis que es una enfermedad inmunológica, Encefalitis y otras enfermedades que son de la colágeno.

Pregunta el Director Loría Chaves si este medicamento se les prescribe tanto a hombres como mujeres.

La doctora Angélica Vargas responde que sí, así como niños y pacientes adultos. Se utiliza en toda la población y como mencionó anteriormente, las dosis están para uso por especialistas en Oncohematología. No obstante, esas otras patologías las atienden tanto los especialistas en Reumatología como otros como Nefrología, cuando hay rechazo renal entre otros diagnósticos.

Ante una consulta del señor Loría Chaves contesta la doctora Vargas Camacho que cada vez que esa molécula se empieza a visualizar en otras terapias, por ejemplo, la última fue en el caso de la púrpura y se utilizó como tercera línea, así como en pacientes que tienen este tipo de enfermedad y otras como lo mencionaba, las cuales son patologías o enfermedades relacionadas con la inmunidad del cuerpo.

Abona la Ing. Garro que como antecedente también se tiene que el medicamento está bajo la Ley N° 6914.

La señora Presidenta Ejecutiva le consulta a la Dra. Angélica Vargas si es un tratamiento por un tiempo o es permanente.

La doctora Vargas indica que es un tratamiento finito, dependiendo de la enfermedad que tenga el paciente, entonces, así van a ser los ciclos de tratamiento. Normalmente, se incluiría los pacientes que son de Linfoma Hodgkin o Leucemia, el tratamiento es hasta de ocho ciclos, ocho meses, hasta un máximo de dos años. Las demás patologías son Purpura, el rechazo de riñón, normalmente, se utilizan cuatro dosis.

Consulta don José Luis Loría que es Purpura.

La doctora Angélica Vargas responde que es una enfermedad relacionada con las plaquetas, normalmente, es una enfermedad inmunológica, se produce una destrucción de plaquetas y el paciente sangra.

Añade la Dra. Sáenz Madrigal que la sangre del paciente no coagula.

Continúa la Ing. Garro Herrera y señala que se tiene un proveedor precalificado, tiene registro sanitario y está registrado por medio de Compr@Red. La cantidad estimada es de 2.200 frascos ampolla de 10 ml. y 1.400 frascos para 50 ml. La modalidad de la compra es prorrogable siempre y cuando, se establezca en el expediente de compra el interés institucional.

Ante una consulta del Director Loría Chaves responde la doña Dinorah Garro que CEFA es el representante de la farmacéutica y el medicamento es un innovador.

Indica el señor Loría Chaves que por ese aspecto es un proveedor único.

La Gerente de Logística señala que las ofertas participantes son CEFA y ofrece el medicamento en un monto de trescientos veinte dólares cada frasco, para un monto de setecientos cuatro mil dólares, tiene un registro precalificado según la Ley N° 6914, CEFA Centroamérica para el ítem 2) con un precio unitario de mil quinientos noventa y ocho dólares con cuarenta centavos, para

una cantidad de 3.400 frascos, por un monto total de cinco millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta dólares.

Pregunta don José Luis si el costo de cada unidad es de mil seiscientos dólares.

Responde la Gerente de Logística que sí, el costo es de mil seiscientos dólares por unidad.

Pregunta el Director Gutiérrez Jiménez si el contrato es prorrogable hasta tres o cuatro años más.

Sobre el particular, la Gerente de Logística indica que el período es de un año, con posibilidad facultativa de prórroga, una vez que se acrediten en el expediente los estudios, tres períodos más un año, para un total de cuatro períodos. Hace hincapié en que el medicamento es innovador, por lo que se valoró en el mercado si hay otras opciones y, lógicamente, se va a optar por suspender el contrato, en el caso de que fuera necesario, pero es un medicamento muy exclusivo. Continúa y se refiere al criterio legal, el cual fue emitido mediante el oficio No. DJ-0506-9-2016 de fecha 23 de agosto del año 2016 y en el cual, la Dirección Jurídica otorga el visto bueno para que la Comisión Especial de Licitaciones, le recomiende a la Junta Directiva el dictado del acto de adjudicación. Este es el comportamiento que siempre se valora, en términos de cuál es el consumo y se está refiriendo a ítem 1). En cuanto al ítem 2) el medicamento es el Rituximab de 10 ml, el comportamiento del precio tiene una tendencia a la baja, igual que el Rituximab de 50 ml., tiene una tendencia del consumo hacia arriba y con una tendencia a la baja en el precio unitario.

La doctora Sáenz Madrigal indica que el precio disminuye en un 1%, porque le parece que al final se eleva un poco.

La ingeniera Garro indica que el precio se eleva un poco y el tema lo presentará la Licda. Sherry Alfaro con la razonabilidad de precio.

La licenciada Alfaro Araya se refiere a la razonabilidad del precio:

i)

Razonabilidad del Precio:

Mediante oficio No. ACC-1009-2016, de fecha 07 de julio del 2016, el Área de Contabilidad de Costos, avala técnicamente el estudio de razonabilidad del precio, elaborado por el Área Gestión de Medicamentos, en el cual, indica entre otras cosas que de acuerdo con los lineamientos que rigen la metodología utilizada, los elementos descritos y los resultados obtenidos en los escenarios de análisis, a continuación se determina el criterio de razonabilidad según cada ítem:

Ítem	Descripción	Precio	Oferente	Criterio
1	Rituximab 10 mg/ml. solución inyectable, concentrado para inyección para infusión intravenosa, frasco ampolla con 10 ml.	\$304,00	Cefa Central Farmacéutica S.A.	Precio Razonable.
2	Rituximab 10 mg/ml. solución inyectable, concentrado para inyección para infusión intravenosa, frasco ampolla con 50 ml.	\$1.518,48		Precio Razonable.

j)

Rituximab 10 mg/ml. solución inyectable, concentrado para inyección para infusión intravenosa, frasco ampolla con 10 ml.

Fecha de Apertura	Concurso	Oferente	País Origen	Cantidad	Δ %	Precio Unitario US\$	Precio deflactado (1)	Δ %
28-ago.-09	2009ME-000197-1142	Cefa Central Farmacéutica S.A.	Suiza	1.352		375,00	350,64	
08-jul.-10	2010ME-000222-1142	Cefa Central Farmacéutica S.A.	Suiza	3.750	177%	356,25	332,34	-5%
18-jul.-11	2011ME-000106-1101	Cefa Central Farmacéutica S.A.	Suiza	3.400	-9%	337,50	313,64	-5%
03-sep.-12	2012ME-000103-1101	Cefa Central Farmacéutica S.A.	Suiza	3.350	-1%	320,00	299,25	-5%
16-may.-16	Concurso Actual 2016ME-000072-05101	Cefa Central Farmacéutica S.A.	Suiza	2.200	-34%	320,00	304,96	1,9%
Mediana del Precio						323,99		

(1) Se utiliza como deflactor el índice de precios implícito del PIB de cada país. Fuente: Fondo Monetario Internacional, World Economic Outlook, Octubre 2015. Año Base 2005 = 100.

Rituximab 10 mg/ml. solución inyectable, concentrado para inyección para infusión intravenosa, frasco ampolla con 50 ml.

Fecha de Apertura	Concurso	Oferente	País Origen	Cantidad	Δ %	Precio Unitario US\$	Precio deflactado (1)	Δ %
28-ago.-09	2009ME-000197-1142	Cefa Central Farmacéutica S.A.	Suiza	1.036		1.850,00	1.729,81	
08-jul.-10	2010ME-000222-1142	Cefa Central Farmacéutica S.A.	Suiza	2.250	117%	1.757,50	1.639,53	-5%
18-jul.-11	2011ME-000106-1101	Cefa Central Farmacéutica S.A.	Suiza	2.600	16%	1.665,00	1.557,15	-5%
03-sep.-12	2012ME-000103-1101	Cefa Central Farmacéutica S.A.	Suiza	2.195	-16%	1.598,40	1.494,73	-4%
16-may.-16	Concurso Actual 2016ME-000072-05101	Cefa Central Farmacéutica S.A.	Suiza	3.400	55%	1.598,40	1.523,27	1,9%
Mediana del Precio						1.598,40		

(1) Se utiliza como deflactor el índice de precios implícito del PIB de cada país. Fuente: Fondo Monetario Internacional, World Economic Outlook, Octubre 2015. Año Base 2005 = 100.

k)

Consulta de precios a nivel internacional.

País de Consulta	Fecha	Cantidad EA	Tipo de Producto	Precio en \$	Precio \$ Ajustado por inflación	Precio Cefa Central Farmacéutica	Variación Precio (CFA / Referencia)
ÍTEM N° 1							
Rituximab 10 mg/ml. solución inyectable, concentrado para inyección para infusión intravenosa, frasco ampolla con 10 ml. CCI/CCO 1-10-41-3235							
Guía Internacional de Indicadores de Precios de Medicamentos							
República Dominicana	2014	No se indica.	No se indica.	495,90	521,75		-14,2%
Termómetro de Precios de Medicamentos Regulados							
México	2013	No se indica.	Innovador	163,56	183,24		7,45%
Colombia	2013	No se indica.	Innovador	195,80	212,45	320,00	30,6%
Perú	2013	No se indica.	Innovador	214,50	219,17		4,60%
Chile	2013	No se indica.	Innovador	155,41	160,88		10,1%
Brasil	2013	No se indica.	Innovador	317,89	409,82		-21,2%
Estados Unidos	2013	No se indica.	Innovador	317,07	329,06		-5,6%
ÍTEM N° 2							
Rituximab 10 mg/ml. solución inyectable, concentrado para inyección para infusión intravenosa, frasco ampolla con 50 ml. CCI/CCO 1-10-41-3235							
Termómetro de Precios de Medicamentos Regulados							
México	2013	No se indica.	Innovador	815,82	916,70		7,44%
Colombia	2013	No se indica.	Innovador	978,89	1.062,25		30,5%
Perú	2013	No se indica.	Innovador	1.030,48	1.055,85		45,9%
Chile	2013	No se indica.	Innovador	1.177,07	1.452,88		10,0%
Brasil	2013	No se indica.	Innovador	1.589,46	2.049,17		-23,0%
Estados Unidos	2013	No se indica.	Innovador	1.635,33	1.625,31	1.598,40	-5,7%
Guía Internacional de Indicadores de Precios de Medicamentos							
República Dominicana	2014	No se indica.	No se indica.	1.479,52	1.613,78		-14,2%
Panamá Compra	02/01/2015	10	Innovador	2.080,00	2.086,64		-12,2%

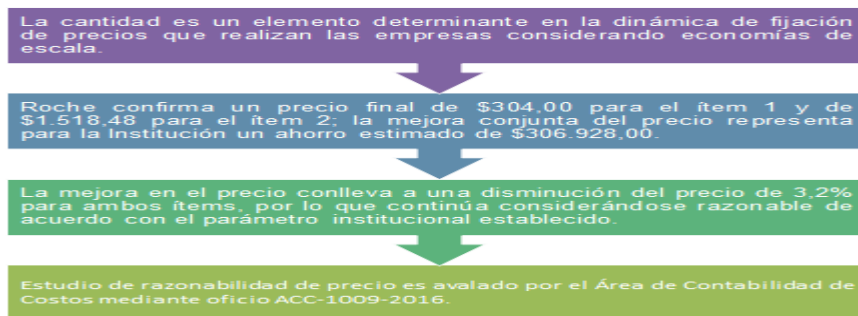
l) Consulta al oferente:

Se solicitó al oferente una justificación y se solicitó una mejora del precio, mediante oficio AGM-3252-2016 y se realiza reunión para negociación de precio.

El oferente Cefa Central Farmacéutica aporta documento emitido por su proveedor Roche Servicios, donde se indican los siguientes argumentos:

- *La determinación del precio de un medicamento en un país específico, puede sufrir cambios por las distintas circunstancias, algunas fuera de nuestro alcance.*
- *Devaluaciones constantes en las monedas de cada país, acceso de los medicamentos a poblaciones adicionales y negociaciones por volumen, por mencionar algunas circunstancias, inciden directamente en la definición del precio de un mercado a otro.*
- *Por ejemplo, las compras de Mabthera® 500 mg. en el caso de Costa Rica, representan aproximadamente sólo el 5% con relación a las compras realizadas en México.*

m)



La Licda. Sherry Alfaro señala que para este caso, se realizó el análisis para cada uno de los ítems, principalmente, considerando los precios históricos de compra de este producto. Como se puede observar se tienen varias compras realizadas desde el año 2009 hasta el año 2016, donde la última compra fue realizada en el año 2012, con una cantidad de 3.350 unidades, para el ítem 1) con un precio de trescientos veinte dólares. En este caso, el precio se mantiene en esta licitación. Sin embargo, cuando se hace el análisis en términos reales, se observa un aumento en el precio de un 1.9%, ese aumento se produce más que todo es el efecto inflacionario que se tiene en el país de origen del producto y para el ítem 2), también se presenta el comportamiento histórico del precio, las mismas compras dado que los dos ítems se compran, mediante las mismas licitaciones conjuntas y se observa que se mantiene el precio de mil quinientos noventa y ocho dólares con cuarenta centavos y se obtiene una variación del precio de un 1.9%, en términos reales. Para el caso de colones, no se incluye en la presentación, pero se obtiene una diferencia de una disminución en el precio más que todo, por el efecto del tipo de cambio y de la inflación de Costa Rica. En este caso es alrededor de un 3% de disminución en términos reales. Ese análisis se complementa con la búsqueda de precios de referencia, a nivel internacional donde se ubican tanto precios superiores como inferiores al precio que está ofreciendo, en este momento ROCHE. Ese aspecto permite que se le solicite una justificación al oferente y una solicitud de mejora en el precio. En cuanto a la solicitud de justificación, el oferente indica que debido a diversas constancias entre los países más que todo, con respecto de la cantidad demandada del producto, existe una diferencia en el precio con respecto del precio que se ofrece

en Costa Rica y da como ejemplo que las compras de Costa Rica, representan alrededor de un 5% de las compras que realiza, como ilustración, México o Colombia que son de las referencias que se tienen de precio. Finalmente, el oferente a partir de una negociación que se realiza, ofrece un precio final con descuento de trescientos cuatro dólares para el ítem 1) y de mil quinientos dieciocho dólares con cuarenta y ocho centavos para el ítem 2). Lo cual significa una disminución en el total estimado de la compra de trescientos seis mil novecientos veintiocho dólares. La mejora en el precio conlleva a una disminución de un 3.2% en ambos ítems, entonces, esa variación cabe dentro de los parámetros establecidos, en la metodología de razonabilidad de precio y el criterio es avalado por el Área de Contabilidad de Costos.

Seguidamente, doña Dinorah da lectura a la propuesta de acuerdo siguiente:

n)

PROPUESTA DE ACUERDO

Por consiguiente, con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente electrónico visible en el sitio Compr@red, del procedimiento No. 2016ME-000072-05101, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como la determinación de la razonabilidad del precio por parte del Área Gestión de Medicamentos, avalado por el Área de Contabilidad de Costos y recomendado por la Comisión Especial de Licitaciones, lo que concuerda con los términos del oficio N° GL-44.551-2016 de fecha 27 de octubre del 2016, y con base en la recomendación de la Ing. Dinorah Garro Herrera, la Junta Directiva ACUERDA.

ACUERDO PRIMERO: adjudicar a favor de la empresa Cea Central Farmacéutica S.A., única oferta en plaza, la compra de medicamentos tramitada mediante la plataforma de compras electrónicas Compr@red No. 2016ME-000072-05101, promovida para la adquisición de Rituximab, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad referencial	Precio Unitario	Precio Total Estimado
01	Rituximab 10 mg/ml Solución inyectable. Concentrado para inyección para infusión intravenosa. Frasco ampolla con 10 ml.	2.200 Frascos ampolla.	\$ 304,00 Cada FA.	\$ 668.800,00
02	Rituximab 10 mg/ml Solución inyectable. Concentrado para inyección para infusión intravenosa. Frasco ampolla con 50 ml.	3.400 Frascos ampolla.	\$ 1.518,48 Cada FA.	\$ 5.162.832,00
MONTO TOTAL ESTIMADO AADJUDICAR			\$ 5.831.632,00	

Modalidad de la compra: Prorrogable, entregas según demanda: Compra para un periodo de un año, con posibilidad facultativa de prórroga, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que beneficien los intereses institucionales, hasta por tres (03) periodos más de un año, para un total de cuatro (04) periodos de un año cada uno.

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de la solicitud de cotización y las ofertas por la firma adjudicataria

Respecto de una pregunta del Director Alvarado Rivera, tendiente a conocer sino se ha vencido la licencia de producto, es decir, si todavía no se ha registrado un medicamento genérico en el mercado, responde la Licda. Sherry Alfaro que hasta el momento, no se ha registrado ningún medicamento genérico en el Ministerio de Salud.

En relación con una pregunta del Director Loría Chaves, en términos de si la patente es por cinco años, responde la Dra. Sáenz Madrigal que la licencia es de 20 años.

La doctora Angélica Vargas agrega que tiene que ser un medicamento biosimilar y a la fecha, solo hay uno en la Unión Europea que es el Rituximab, el cual no ha sido registrado en otros países. Entonces, en el Ministerio de Salud no hay ningún medicamento biosimilar registrado.

Interviene el Director Gutiérrez Jiménez y pregunta si ese es el monto total de la compra del medicamento para los cuatro años.

Responde la Ing. Dinorah Garro que ese monto es para la compra del medicamento para un año.

El licenciado Gutiérrez Jiménez comenta que, entonces, no se podría decir que un monto total estimado, porque lo que se debería indicar es un monto de hasta, porque lo que se está asociando en la licitación es el techo.

Explica la Gerente de Logística que la posibilidad que la Ley les da, en áreas donde son inciertos los precios es según demanda. Si la demanda el medicamento se eleva, el precio puede ser menos o puede ser más. Si se establece una cantidad de medicamento fijo, no procede a que se produzca una disminución en el precio.

Agrega don Adolfo Gutiérrez que él como Director no podría votar la licitación, porque en otras licitaciones no le parece que se indique más o menos, porque entonces es el término estimado, porque si se le indica que el precio se puede elevar, por ejemplo, de cero dólares a cinco millones de dólares, está bien porque la norma se establece sobre esos parámetros.

La doctora Sáenz Madrigal indica que la variable fija es la cantidad de compra del medicamento.

El Director Gutiérrez Jiménez señala que en la licitación se está dando la cantidad de frascos y un monto para esos frascos. Se indica además un monto estimado, si ya se tiene el estimado, entonces, se indica un monto hasta tanto.

El Subgerente Jurídico aclara que ese monto es un tope máximo.

Señala don Adolfo que no es un tope máximo, porque se indica que puede pasar otra situación.

Añade el Lic. Alfaro Morales que está en función del precio unitario, porque este no tiene por qué alterar el precio total. El precio unitario es el que está definido.

Al Director Gutiérrez Jiménez como Miembro de esta Junta Directiva, le parece que el precio unitario y un monto de hasta, pero no es valedero llegar y decir, puede ser el mismo precio, pero no puede ser más de ese monto, porque las licitaciones tienen que tener un monto máximo. No pueden llegar y decir es más o menos tanto.

La doctora Rocío Sáenz indica que lo estimado es porque el monto no es efectivo, porque lo es hasta que esté lista la factura.

El licenciado Gutiérrez Jiménez menciona que se está coincidiendo montos por frascos.

Interviene el Director Devandas Brenes y anota que el precio es por unidad y esa variable está fija y no se modifica, lo que puede cambiar es la cantidad que demanda la Caja, si la Institución Caja requiere más medicamento, el total se eleva. Lo que estaba consultando es si se podría establecer un porcentaje razonable, en términos de qué monto se tendría que volver a presentar, la compra a consideración de la Junta Directiva, para que la discusión se justifique, pero no sabe cuánto es un porcentaje razonable, como ilustración, si un 10% o un 5%.

Indica don Adolfo que no tiene ningún problema con el precio unitario, porque entiende que es un monto, pero no puede o por lo menos, él no está de acuerdo en que se indique que se está pensando que van a ser diez frascos, pero con un estimado porque ya se tiene el precio unitario, podría ser veinte o treinta o cien. En ese sentido, le pregunta al Auditor y al Asesor Legal, cuáles son los parámetros formales y como punto dos, cuáles son las necesidades del “colchón” para determinar si en esos parámetros se pueden empatar.

Señala la doctora Rocío Sáenz que es más una decisión técnica que de la Dirección Jurídica.

Acota el Director Gutiérrez Jiménez que no se puede tener una decisión técnica, si está fuera de lo jurídico, por ese aspecto pregunta si se puede establecer algún parámetro para la compra.

Pregunta la doctora Sáenz Madrigal que establece la Ley General de Contratación Administrativa.

La ingeniera Dinorah Garro indica que la Ley General de Contratación Administrativa, cambia al modelo de contratación, principalmente, en salud, porque hay una demanda incierta. Entonces, se puede modificar al tener una rigidez y eliminar el referencial y lo estimado significa que se van a comprar 2.200 frascos y no va a poder tener un margen viable o razonado de moverse en esa cantidad.

Pregunta el licenciado Gutiérrez Jiménez cuál es ese margen razonado.

La Ingeniera Garro Herrera responde que la Dra. Angélica Vargas está calculando ese margen.

Señala la Dra. Rocío Sáenz que hay una preocupación sobre si ese monto estimado, es muy abierto o es restringido. Lo que quiere plantear es si desde la perspectiva de la contratación administrativa, la Contraloría General de la República ha emitido algún criterio, es decir, si ha hablado del tema y si hay algún aspecto que les de ese margen de movimiento.

La Gerente de Logística indica que la Contraloría General de la República, no se inmiscuye en esos detalles, porque la Gerencia de Logística como administración, puede establecer un margen de movimiento razonable, no va a ser un 50% más que se estima. Entonces, si hubo mayores tendencias a la enfermedad, la Dirección de Farmacoterapia es muy estricta en el control del gasto y tienen farmacoeconomistas que siempre están revisando el tema. En esos términos, la doctora Vargas ha estimado que el parámetro sería de un 10%, el cual le parece que estaría razonable. En ese sentido, por dos o tres frascos no se va a tener que volver a hacer una ampliación a la contratación o una presentación nueva, entonces, un más menos 10% sería lo razonable.

El Director Loría Chaves comenta que no se ha presentado una situación de esa naturaleza.

La ingeniera Garro Herrera le indica a don José Luis que para su tranquilidad, la Gerencia de Logística lleva un presupuesto, el cual está autorizado anualmente y se lleva el control presupuestario, pero ese parámetro se podría incluir en todas las licitaciones y no es problema.

El Lic. Ólger Sánchez aclara que lo que sucede en este tipo de contrataciones, es que la Contraloría General de la Republica, lo que ha señalado es que por el tipo de contrataciones tan particulares que la Institución tiene que realizar, por ejemplo, para la compra de equipos quirúrgicos o instrumental quirúrgico o aparatos ortopédicos, o en este caso que son situaciones en las cuales, no está definido un cálculo, en términos de cuál es la necesidad del bien por contratar. Entonces, se establece la modalidad de contratación según demanda, esta contratación en particular de medicamentos, como se ha explicado por parte de la parte técnica, es un medicamento para el Linfoma Difuso entre otros y, también para combatir el Linfoma no Hodgkin, por lo que son medicamentos de uso restringido. Es de esperar que al llegar a este momento, para efectos de aplicar en este caso la licitación, según demanda ya todos los estudios técnicos, se han superado y quedado debidamente acreditado, para poder proceder a incurrir en una demanda de esa naturaleza. Hace referencia también que uno de los productos que se piensa adquirir, existe nada más la cobertura para cinco meses y en el segundo, es el ítem 2) hay medicamento para un período de 2.8 meses, en el cual si habría más riesgo de desabastecimiento. Por lo que se debe insistir en que es por la particularidad de la naturaleza de los bienes o servicios que contrata la Caja, en relación con la demanda que se satisface porque se convierte en indeterminada, en muchas oportunidades.

Manifiesta el señor Loría Chaves que tiene un problema, porque entiende y se ha estado aprobando hasta este momento, es lo que entiende que no se está aprobando nada más. Le parece que hay un tema que se relaciona con la programación y con la demanda, pero si se le indica que en este año, se van a incluir cinco patologías más, entonces, a la Junta Directiva no le están dando toda la información, porque se necesita saber, por qué se va a crecer en ese prospecto de planificación que se tiene. Entiende que obedece a que tanto Farmacoterapia y sobre todo la Gerencia de Logística, conoce cuál es el comportamiento que ha tenido el producto en la Institución. La Junta Directiva no puede aprobar a “ciegas” ninguna compra, mucho menos dejar que se conoce la demanda y, también, que no se conoce, porque si la compra de esos medicamentos está programada para un año y en nueve meses, se determina que, efectivamente, faltarán más medicamentos. Le parece que el tema se debe presentar a consideración de la Junta Directiva, porque si no lo que está sucediendo, es que se están aprobando licitaciones que no corresponden al monto que se está aprobando y esa situación, tiene efecto en el presupuesto también. En esos términos, para que aprobar una compra por alrededor de cinco millones de dólares, si después se va a dar el aval para que se eleve en un porcentaje el monto. Reitera su preocupación, por la programación de las compras de medicamentos y le parece que la Junta Directiva, por control interno de las licitaciones, tienen que tener un presupuesto aprobado, es decir, cada licitación se aprueba por un monto determinado y es el que se está aprobando, no es otro monto, entonces, aprobaría hasta ese monto nada más.

El doctor Devandas Brenes indica que ese argumento que se da habrá que sopesarlo. Pensando en el tema de que no es el precio el que está cambiando sino, obviamente, el pago total y podría ser que en la cantidad para la atención de los pacientes se tenga que incrementar. Lo anterior, por cuanto está pensando en proponer una fórmula un poco más flexible y estaba proponiendo que la administración monitoree, permanentemente, el consumo y si la tasa anual es superior a un 10%, inmediatamente, se presente el informe a la Junta Directiva, para que se le vaya dando seguimiento al consumo. No obstante, se podría cuestionar por qué el informe se presente a la Junta Directiva y es para que se analice, porque puede ser que haya aumentado el número de pacientes o, efectivamente, que lo presenten pero se establece como una obligatoriedad el

monitoreo. Ese aspecto se lo propuso a la señora Gerente de Logística y pareciera que está de acuerdo.

La doctora Rocío Sáenz indica que también tiene una observación con la apertura de diversas patologías, por lo que le parece importante que les hagan llegar, el consumo de las patologías adicionales. Comenta que es preocupante que cuando hay nuevas soluciones terapéuticas, se estimula el uso de esa opción y estima que se debería de estar, muy en la observancia de esas nuevas opciones terapéuticas, porque, efectivamente, está teniendo una tendencia. Por ejemplo, cuando se indican Linfomas y la otra enfermedad que se mencionó Leucemia Linfocítica Crónica, se puede entender el uso terapéutico, pero cuando se observa que más adelante se emplea para la atención de la Vasculitis y Purpura, le preocupa. Lo anterior, por cuanto a la Púrpura se tienen para el tratamiento otros medicamentos, entonces, se está determinando que el uso del medicamento, está bastante abierto y le parece que se debería tomar un acuerdo, para que se presente un informe a la Junta Directiva, relacionado con el uso del medicamento por patología, para que se entienda la tendencia del uso del medicamento, porque su precio es muy elevado; repite, es uno de los productos que tiene el precio más elevado. Se tienen indicaciones de primera línea y le gustaría saber dónde están definidas las líneas de uso de esos medicamentos y cuánto se está gastando en la compra de ese producto. Por otra parte, cuando el uso del medicamento es de segunda línea y para atender cuál patología y cuánto es el gasto. Además, cuando el producto es de tercera línea y cuánto es el gasto. Pregunta si los pacientes pueden llegar a desarrollar resistencia al medicamento y se requiere comprar otro.

La doctora Angélica Vargas responde que en este momento las patologías de primera línea son la Leucemia Linfocítica Crónica y las Oncológicas con quimioterapia. Por otro lado, el medicamento se emplea en Nefritis Lúpica. Hace énfasis en que el producto que se utilizan de segunda y tercera línea, igual que todas las indicaciones anteriores son discutidas en el seno del Comité por caso excepcional, entonces, es viable que se puede hacer y presentar un informe completo.

La doctora Rocío Sáenz indica que por este momento, todavía no se presente el informe.

La doctora Vargas señala que para la confección del informe se tardaría, porque hay que hacer la revisión, dado que se debe buscar y consultar el expediente de los pacientes. Adiciona que el paciente se le da seguimiento, para determinar cómo evolucionó, entonces, en la elaboración del informe se tardaría más tiempo, pero con mucho gusto se realizará. Aclara que el medicamento no se utiliza de primera línea, porque se analizó en el seno del Comité y ya se abordó la primer y segunda línea de tratamiento y a veces son medidas curativas como última línea y ninguno de los pacientes que recuerde, han utilizado después de Rituximab algún otro tratamiento adicional.

La Directora Alfaro Murillo solicita un informe de cuál es la composición de la inversión en medicamentos. Lo anterior, es a propósito de una pregunta que se le hizo en uno de los medios de comunicación, en términos de si ella tenía claro cuánto se gastaba en medicamentos y como tenía presente el dato del presupuesto del año 2017, porque ella tenía un monto global. No obstante, la pregunta fue en qué se invierte y reconoce que se quedó sin posibilidad de responder. Lo que estaban preguntando es cuánto se invierte en el Nivel Primario en medicamentos, por ejemplo, Acetaminofén con codeína y los inhaladores para la enfermedad del asma y en las enfermedades que son comunes. Además, le preguntaron cuál era el gasto en un

nivel intermedio de complejidad y cuánto en lo más complejo. Entonces, sí le gustaría que para este año, en un período razonable, se le entregue un informe con esa información, porque quiere disponer de los datos de la inversión y cuáles son los medicamentos más comunes que componen el mayor volumen de compra.

La señora Presidenta Ejecutiva hace énfasis en que hay unos medicamentos que son pocos pero tienen un costo muy elevado, hay otros productos los cuales se compran por volumen, porque los pocos medicamentos que tienen un elevado costo, sí se puede presentarse de forma taxativa en un cuadro con tres columnas, que contenga los medicamentos, la inversión anual y la patología. Le parece que en la lista los medicamentos se pueden agrupar los principales medicamentos y, luego, los productos que el costo es significativo, es por el volumen de la compra, como ejemplo, la Paracetamol porque son mucho medicamento en volumen, pero el costo promedio unitario es bastante bajo. Entonces, la próxima vez que un medio de comunicación pregunte, la Ing. Alfaro Murillo pueda indicar que la Caja invirtió recursos, en tantas patologías complejas.

El Director Gutiérrez Jiménez acota que él de ninguna manera desea limitar, que los pacientes tengan los medicamentos oportunamente a su disposición. Lo que no le parece válido es que no queda claro el costo del frasco y comenta que estaba hablando del tema con otro Director porque, por ejemplo, creían que se estaba votando ese monto, pero cuando se india estimado y la señora Gerente de Logística fue muy honesta al indicarlo. También, indicó que el monto puede ser superior y más, porque puede ser que el consumo se eleve a más del 10% y ya estaría autorizado, porque se ha fijado un precio por frasco y de acuerdo con el consumo. Si el consumo ingresa en el 20% o a 25% por las razones que sean. De esas licitaciones está hablando del concepto, para manejarlo también en otras licitaciones. Lo que no cree que sea sano, independientemente, que se puede o no adoptar lo que don Mario estaba planteando porque, eventualmente, sería como que se “firman cheques en blanco”, dado que tiene un efecto en el presupuesto y don Oscar no se va a sentir tranquilo, en términos de cuánto fue lo que dio y porque hay una razón de fondo en el tema también. Además, el asunto se relaciona con las programaciones de los medicamentos y como bien lo indicó don José Luis. Anualmente, se puede determinar cuánto es el consumo del medicamento y hacer una proyección que puede ser de alrededor de; como ejemplo, se gastaron 100 frascos el año pasado, por lo que se estima que el consumo se va a elevar en un 10%. Entonces, se le solicita autorización a la Junta Directiva del incremento de la compra de los frascos en un 10%, por lo que la compra se establece en un 110% y la Gerencia de Logística, tendría un “colchón”. Ese aspecto obliga a la administración a presentar la solicitud de la compra y cuando se refiere a la administración, es toda la administración no se está refiriendo solo a la Gerencia de Logística. En esos términos, se obliga a la administración a programar y a visualizar cuáles son las necesidades y como bien se indicó, tiene que haber un estricto y riguroso control. Lo anterior, porque este medicamento, precisamente, le llamó la atención y le preocupó, al observar que la cantidad del producto estimado, porque es uno de los medicamentos más caros. Por lo si se hace un comparativo de este medicamento, en función de la Acetaminofén, puede asegurar que es mucho más caro, son medicamentos que tienen un peso relativo importante, en el momento en que se está licitando un producto de esa naturaleza.

Manifiesta don José Luis que a él le parece que se debe revisar un tema de programación, de planificación y de conocimiento, dado el giro que se está produciendo en el medicamento. En

otras oportunidades, se han discutido mucho otros medicamentos como de los pacientes con la enfermedad de Hemofilia y en la Junta Directiva se han dado discusiones significativas, en términos de cuánto se está gastando y como se gasta. Además, de cuántos pacientes son y cuánto es el gasto por paciente, porque son medicamentos de un elevado costo, dado que se trata de ochocientos cincuenta mil colones por cada frasco y corresponde al segundo ítem de la licitación. Son medicamentos que se utilizan en todo el país, incluidos, los hospitales. Por lo que cree que si se atienden a la sana administración, no se puede aprobar un presupuesto para una compra y, después, el gasto sea diferente al que se está aprobando hoy. Por cuanto se estaría sometiendo a la Gerencia Financiera a una situación “maltrecha”, porque también tiene que controlar el presupuesto. Hasta donde entiende, la Contraloría General de la República siempre ha determinado que las licitaciones deben tener el contenido presupuestario, dado el presupuesto que se tiene asignado en medicamentos. En ese sentido, se le va a dar contenido presupuestario a esta licitación pero, además, se le va a dar un margen mayor, por lo que no se le está asignando el contenido presupuestario real. En segundo lugar, le parece que si en este momento se tienen recursos financieros para gestionar, se tiene que controlar el gasto presupuestario y estima que se debería pedir una cantidad menor del medicamento. No obstante, si a los ocho o nueve meses, la Gerencia de Logística entiende que esta licitación no está llenando las necesidades del medicamento que se requiere, porque no es lo mismo que se indique que se falló en un 5% de la compra, a un 25%. Entonces, plantearía que como se está planificando, es un tema de control también de competencia de este Órgano Colegiado, porque está aprobando estas licitaciones. Por otra parte, estima que el tema de las nuevas patologías que ingresan para ser atendidas con esta terapéutica, se deberían también irse valorando por parte de la Junta Directiva porque, entonces, se aprueba una licitación, es decir, se aprobó la compra de un medicamento para atender esas patologías, pero ingresan nuevas y la Junta Directiva no sabe, pero ya aprobó los recursos para la compra del medicamento, pero también esa situación hay que informarla. En ese sentido, cree que por lo que se ha indicado en esta licitación, se debe aprobar por el monto y si luego, se requiere comprar más medicamento que la compra se presente a consideración de la Junta Directiva.

El Director Fallas Camacho comenta que estaría dispuesto a que se apoye la compra y se fije un 5% de diferencia básica, para que se tenga ese margen de compra adicional. No obstante, con las observaciones que se han planteado y si es necesario que el tema se presente en su momento ante la Junta Directiva. Repite, le parece que un 5% es suficiente, de acuerdo con los estudios que se han hecho, apropiadamente, para saber que esa es la cifra necesaria para la atención de esas patologías.

La doctora Sáenz Madrigal indica que si están de acuerdo con esa modificación, en el sentido de que sería un máximo de un 5% de variación en la compra.

El Director Gutiérrez Jiménez pregunta si esa modificación, afecta en algún aspecto la estructura de la licitación.

La doctora Rocío Sáenz responde que no.

Por su parte, al Director Devandas Brenes le parece que en el acuerdo se debería indicar, que la administración monitoreará de manera permanente, la demanda de este medicamento y en caso

de que su consumo muestre una tasa de crecimiento anual superior al 5%, se deberá informar inmediatamente a la Junta Directiva.

Agrega el licenciado Gutiérrez Jiménez que, además, se informe y se presenten las acciones que correspondan.

Pregunta el Director Alvarado Rivera cómo, desde el punto de vista epidemiológico, se determina esa situación, por qué no se puede tener un mapeo para que se tenga más claridad, con respecto del posible crecimiento del uso del medicamento. Lo anterior, por cuanto tener un mapeo epidemiológico o determinar cuál es el comportamiento histórico del uso del producto, es significativo porque con esos elementos se puede tener más tranquilidad de indicar, que se está detectando la necesidad de comprar más medicamento, porque se está haciendo un mejor trabajo. Entonces, se tiene una curva creciente de detección y mayor padecimiento, por lo que se justifica que la compra del medicamento se eleve, dado que numéricamente se está votando para que se eleve la compra del producto en un 5%. Sin embargo, puede ser que si se tuviera ese tipo de factores que se lograrán contemplar, en el momento de tomar decisiones, con respecto de la compra de medicamentos, por el perfil epidemiológico. Entonces, es mucho más fácil indicar que el crecimiento puede ser de un 10% sin que ninguna persona se alarme, porque se está observando el cuadro epidemiológico que sufrió un incremento en las patologías. En ese sentido, le parece que se establezca el 5%, porque se está indicando que a lo mejor la variabilidad del consumo del medicamento no es mucho, pero puede ser que el número de pacientes que requieren ese medicamento se eleve, o se determina que sirve para la atención de una patología distinta. En esos términos, la cantidad del medicamento se eleva, significativamente, y le parece que es lo que se tiene que indicar, no como una justificación numérica, sino como una justificación sustantiva del tema de utilización de medicamentos, para solventar el problema de la enfermedad. Ese aspecto genera mucha claridad y más tranquilidad para el momento de tomar la decisión.

La señora Presidenta Ejecutiva señala que esa fue la petición que se le hizo a la doctora Vargas, es decir, que se presente un informe en el que se indique cuál es la tendencia del uso del medicamento, en la primera y segunda línea, porque en la Dirección de Farmacoterapia se tiene la disponibilidad terapéutica, dado que está generando inquietudes en cierto grupo. Por ejemplo, algunas personas escuchan que en otro país un paciente se utilizó un medicamento para determinada enfermedad, entonces, piden que se les prescriba el medicamento. No obstante, para la definición del uso del medicamento, está la Dirección de Farmacoterapia, para que autorice en qué patología se prescribe el producto, porque se ha demostrado la evidencia científica y existe un tema en ese sentido. Hace hincapié en que no toda la publicación científica genera evidencia científica, es decir, la evidencia es muy importante, como ilustración, hoy se publica un aspecto positivo del medicamento y mañana se puede publicar alguna situación en contra del mismo medicamento. Entonces, lo que se analiza es qué es lo sistemático que se está demostrando con diversas metodologías, entre otros aspectos.

El Director Loría Chaves adelanta que vota en contra de la adjudicación de la licitación y aclara que está muy a favor de que este tratamiento se les prescriba a los pacientes cuando lo requieran. No obstante, le parece que abrir los porcentajes de compra demás a la licitación, se ha negado y se negará para las próximas licitaciones, ese aspecto en primer lugar. Lo anterior, por cuanto el contenido presupuestario que está aprobado, es el que está definido en el cartel y no

otro. En segundo lugar, le parece que la situación va a generar que el tema de la programación y la planificación sean concretos, de lo contrario el asunto se trabajará a partir de que la Junta Directiva aprobará porcentajes demás para la compra y desde esa perspectiva, realmente, no está de acuerdo.

La Gerente de Logística solicita a los Miembros de la Junta Directiva, que en cuanto al presupuesto, estén tranquilos porque ese aspecto se tiene muy claro, en términos de que es anual y si se va a requerir una compra adicional del 10%, se tendrá que justificar ante la autoridad correspondiente de que ese porcentaje es necesario. La Gerencia de Logística no tiene una carta abierta financiera, se siguen normas de control interno que rigen en materia presupuestaria, repite, no es una carta abierta y asegura y garantiza que se lleva un control presupuestario estricto sobre la partida 5101, la cual está destinada para la compra de medicamentos e insumos y, anualmente, se establece el monto que se tiene que gastar. Por ejemplo, si se identifica una necesidad, se solicita vía Reglamento a la Gerencia Financiera y la Gerencia, se presenta ante la Junta Directiva a justificarlo. Entonces, se amplía la compra y se presenta ante la Contraloría General de la República y, en ese sentido, reitera, que no es una carta abierta, en términos de que la compra se puede ampliar al capricho de la Gerencia de Logística.

El doctor Devandas Brenes agrega con el propósito de secundar las inquietudes de don Renato. Recuerda que se tuvo una experiencia con la compra del Factor VII, en términos de que cuando se empezaron a plantear esas inquietudes, la Dirección de Farmacoterapia comenzó, incluso, a mejorar los protocolos y a revisar el consumo y las prácticas de la administración. Por lo que después, los resultados fueron muy positivos, porque se empezó a notar una reducción en el consumo. Le parece que en todos los medicamentos costosos, se debería hacer un esfuerzo similar, pero en este particular en vista de que hay una inquietud de la Junta Directiva, tratar de desarrollar un procedimiento similar del que se hizo con la compra del Factor VII.

El señor Loría Chaves indica que, justamente, por ese aspecto le indicó a don Mario que se debería de apuntar a esa dirección, para determinar el control del uso de ese medicamento y en segundo lugar, la carta en blanco lo indica porque esta Junta Directiva, por ejemplo, tiene para poner esta carta en blanco. Recuerda que tiene muchos meses de estar pidiendo que haya un método, para que las licitaciones no se prorroguen, permanentemente, por cuatro años más y esa situación no se ha resuelto, entonces, si hay cartas en blanco en el proceso.

El licenciado Gutiérrez Jiménez coincide con don José Luis, en el sentido de que para este caso, la compra debe ser excepcional, porque se les está indicando que se tienen una serie de necesidades, pero le parece que lleva razón don José Luis, en el sentido de que no es bueno flexibilizarse por propios procedimientos, en el sentido de que si por esa flexibilización se van a dejar, lo que hace es que se controlen, se programen y se proyecten y estima que es crear paralelos innecesarios. Esperaría que más bien la próxima vez que se presente una licitación de esa naturaleza, se tome en cuenta la necesidad de ese 5% y sea incluido en el precio de la contratación para su aprobación. Por lo que si lo que se necesita es un 5% o un 10% más, lo viene a pedir los números con ese 5% y 10%. Votará la licitación en este momento por ese aspecto y justifica su voto, porque fue planteado de esta manera y hay que recordar que es una de las situaciones, por lo menos en cáncer que más preocupa, pero que no sean las reglas. En esos términos, que no se presente otra licitación en la que se indique que se le va a aplicar un aproximado de un 5% demás en la compra del medicamento, es decir, cuando se presente la

propuesta ante la Junta Directiva, lo tenga incluido en el paquete, porque ha tenido la fundamentación técnica, para considerar el crecimiento de ese 5% en la compra.

Aclara la doctora Sáenz Madrigal que vota la licitación, a pesar de que no está de acuerdo con la flexibilización del 5% de aumento en la compra, porque le parece que puede ser un incentivo “perverso”, para aumentar el gasto, porque ya está previamente autorizado. Considera que cuando la Contraloría General de la República ha aceptado en el pasado, el que sea un costo estimado, es porque se conoce que en el tema de la salud, no es una ciencia exacta y hay variabilidades de comportamiento, de diagnóstico de las patologías y por ese aspecto, es que se indica un monto estimado al cual, posteriormente, el Ente Contralor hace una revisión de la ejecución presupuestaria de la Caja. En ese sentido, estima que debe dejarlo en autos, porque le preocupa que se da un mal precedente, pero estima que es muy importante en este caso, porque es un medicamento de alto costo, para patologías de tipo cáncer, porque se podría comprometer la vida de las personas. Además, está votando la licitación por la continuidad de la prestación del servicio.

El Director Gutiérrez Jiménez señala que en ese momento que se ha estado discutiendo el tema, le satisface que se está votado la adjudicación y perfecto, por las condiciones que se han señalado. Le indica a doña Dinorah Garro que la Gerencia de Logística tiene que tener claridad y es su sentir, así como el de la señora Presidenta Ejecutiva y no sabe, si de los demás Miembros de la Junta Directiva, porque no es valedero incrementar los gastos y ese sería el mensaje, salvo que el señor Director lo considere diferente. Le parece que el mensaje debería estar incluido en las especificaciones y no en la flexibilización, porque adherir un gasto adicional en la licitación, necesariamente, se refleja contra el presupuesto.

La doctora Rocío Sáenz indica que hizo la aclaración, porque la Gerencia de Logística modificó la forma en que tradicionalmente se ha venido presentado la licitación; por ese aspecto, justificó su voto.

Por su parte, señala el Director Fallas Camacho que un medicamento le puede funcionar muy bien a una persona y a otra no. Esas variables le parece que se deben manejar, anticipadamente, para poder tener un criterio exacto y lograr indicar que se van a comprar tantos medicamentos. Ese aspecto no es posible porque existe un papel que desempeña la administración, para tener definidas las necesidades del medicamento, lo que obliga a que se tenga que estar vigilando, porque ese 5% adicional de compra del medicamento, es comprometedor: Por ejemplo, si el día de mañana se detecta un problema con el medicamento, los médicos lo dejan de utilizar inmediatamente sin que se tenga alguna consideración. Entonces, el producto se vota a la basura y se ha comprado una gran cantidad del medicamento, porque hay factores que no se controlan. Por otra parte, de repente se publica un artículo, como sucedió hace muchos años con el Cloranfenicol, una droga que se usaba en cantidades comerciales y un día se indicó que ese medicamento ocasionaba una serie de problemas, por lo que hubo que votar una gran cantidad del medicamento que estaba en las bodegas. Es posible que en este momento, no sea así tan matemático, pero se deben estar votando medicamentos que no se han podido utilizar, porque se han comprado en previsión de elementos que se tienen hoy, pero que pueden variar mañana. Le parece que se debe tener cierto rango de posibilidad de no desabastecer ese medicamento, porque si se tiene la posibilidad de que se presenten necesidades de compras, lo que sucede es que seguro sino se tienen esas cantidades, no van a tener los precios y las rebajas. Aclara que está

pensando en voz alta, pero se imagina que como que cualquier empresa que va a negociar ese tipo de alimentos, se debe tener presente esos aspectos. Está de acuerdo en que se debe de tener la mayor certeza posible, en lo que se va a invertir, porque el monto es significativo y se puede invertir en otras actividades y proyectos y a lo mejor se van a tener problemas. Sin duda algunos aspectos de esta naturaleza tan delicados, es mejor estar previniendo de que exista la posibilidad de que la tenga siempre a mano, por esa situación de alguna manera, considerando elementos de esta naturaleza, es que vota positivamente la licitación con un 5% de variabilidad en la compra, inclusive, si se indica que no hay presupuesto pero, por ejemplo, a la vuelta de la esquina, aparece el Gerente Financiero en la Junta Directiva con una modificación presupuestaria y solucionado el problema. Esa situación se presenta ante la Junta Directiva cinco o seis veces al año, mediante las modificaciones presupuestarias para darle contenido al pago de horas extras, jornadas de producción, guardias, compras, entre otros. Entonces, ese aspecto es muy relativo, pero lo que quiere es causar menos problema en el paciente, específicamente.

Ante una consulta del Director Loría Chaves indica la Directora Alfaro Murillo que le parece preocupante que después de aprobar y tomar un acuerdo, se estén cuestionando la aprobación de la licitación con el margen del 5%, quedando ese aspecto constando en el acta. Le parece que es muy complicado decir que se aprueba y, ahora, están cuestionando el fondo. Entonces, su sugerencia es o se deja así y se continúe, o se abre el espacio para la discusión donde se replanté el tema del 5% de flexibilidad en la compra.

Propone el Director Fallas Camacho que se haga una revisión del tema de hoy en ocho días.

Aclara la doña Rocío que la licitación ya fue adjudicada, lo que se hizo fue justificar la decisión.

El licenciado Gutiérrez Jiménez indica que la previsión se puede presentar inmediatamente, porque respecto del tema de la flexibilización del 5%, se indicó que no era sobre la estructura de la licitación, porque se hace incluida la inversión. Recuerda que él preguntó si ese aspecto afectaba la estructura de la licitación y se le contestó que no.

Por lo tanto, se tiene a la vista el oficio N° GL-44551-2016, del 27 de octubre del año en curso, firmado por la Gerente de Logística, de acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente electrónico visible en el sitio Compr@red respecto del procedimiento N° 2016ME-000072-05101, dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, y con fundamento en el acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones en la sesión N° 22-2016 del 24 de octubre del año 2016, la comunicación del 7 de julio del año 2016, número ACC-1009-2016, suscrita por la licenciada Azyhadee Picado Vidaurre, Jefe, y la licenciada Gabriela Gutiérrez Mendoza, Analista del Área de Contabilidad de Costos, relativa a la solicitud de aval a estudio de precios del concurso en consideración, que avala la metodología para el cálculo de precios realizada por el Área de Gestión de Medicamentos, así como la comunicación del 29 de agosto del presente año, número AGM-5393-2016, firmada por el licenciado Jorge Arturo González Cuadra, Jefe, y el licenciado Jordan J. Salazar Vargas, Analista del Área de Gestión de Medicamentos, y con base en la recomendación de la ingeniera Garro Herrera, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** adjudicar los renglones uno y dos de la cotización N° 2016ME-000072-05101, a través de la plataforma de compra electrónica Compr@red, a favor de la empresa CEFA Central Farmacéutica S.A., oferta única en plaza, entregas según demanda, según el siguiente detalle:

• **OFERTA ÚNICA: CEFA CENTRAL FARMACÉUTICA S.A., Oferta en Plaza.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidades referenciales	Precio Unitario	Precio Total Estimado
01	<i>Rituximab 10 mg/ml. Solución inyectable. Concentrado para inyección para infusión intravenosa. Frasco ampolla con 10 ml.</i>	2.200 <i>Frascos ampolla.</i>	\$304,00 <i>Cada FA.</i>	\$668.800,00
02	<i>Rituximab 10 mg/ml. Solución inyectable. Concentrado para inyección para infusión intravenosa. Frasco ampolla con 50 ml.</i>	3.400 <i>Frascos ampolla.</i>	\$1.518,48 <i>Cada FA.</i>	\$5.162.832,00
MONTO TOTAL ESTIMADO ADJUDICADO			US\$5.831.632 (cinco millones ochocientos treinta y un mil seiscientos treinta y dos dólares)	

Modalidad de la compra: prorrogable, entregas según demanda: compra para un período de un año, con posibilidad facultativa de prórroga, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales, hasta por tres (03) períodos más de un año, para un total de cuatro (04) períodos de un año cada uno.

Todo de conformidad con las condiciones exigidas por la Institución en el respectivo cartel y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

Asimismo, **se dispone** que la administración monitoreará de manera permanente la demanda de este medicamento y en caso de que su consumo muestre una tasa de crecimiento anual superior al 5% deberá informar inmediatamente a la Junta Directiva y presentar las acciones procedentes.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 22°

Se tiene a la vista el oficio N° GL-44.552, de fecha 27 de octubre del año 2016, firmado por la señora Gerente de Logística, que contiene la propuesta para la adjudicación de la compra de medicamentos N° 2016ME-000081-05101, a través de Compr@red: ítem único: 48.800 (cuarenta y ocho mil ochocientos) cientos, cantidad referencial, por un precio unitario de \$25,30 cada ciento de *Lamotrigina 100 mg., tabletas masticables y dispersables*, oferta única en plaza: Farmacias EOS S.A., monto total estimado a adjudicar de \$1.234.640,00.

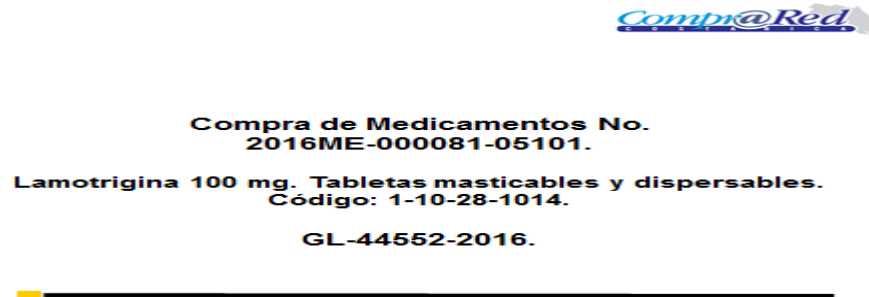
Con base en las láminas que se especifican, la exposición está a cargo de:

Ingeniera Dinorah Garro Herrera:

i)



ii)



iii)

Indicaciones Institucionales	Clave	Nivel Usuario
<ul style="list-style-type: none"> Epilepsia refractaria. Enfermedad maniaco depresiva (enfermedad bipolar). Neuralgia del trigémino- según protocolo Dolor neuropático- según protocolo 	<ul style="list-style-type: none"> RE: uso exclusivo en casos de epilepsia refractaria con aprobación del servicio de neurología. En caso de que el centro donde se prescribe no cuente con el servicio de neurología, se deberá remitir al hospital de referencia que cuente con dicho servicio. Psiquiatría, para pacientes con enfermedad maniaco depresiva (enfermedad bipolar) Neurología, medicina interna, geriatría, medicina paliativa, medicina familiar y comunitaria, clínicas del dolor y cuidados paliativos formalmente constituidas en el tratamiento de la neuralgia trigeminal, según protocolo ccf-0712-02-16. Medicina física y rehabilitación para el tratamiento del dolor neuropático según protocolo ccf-0712-02-16. 	2-C

iv)

Antecedentes:

- Proveedor precalificado - Ley de 6914.
- Cuenta con registro Sanitario del Ministerio de Salud.
- Producto aprobado por el Laboratorio de Normas y control de Calidad de Medicamentos de la Caja.
- Trámite realizado a través de la plataforma electrónica de compras Compr@red.

v)

- Cantidad estimada: 48.800 Cientos.
- Fecha de invitación: 02 de junio del 2016 vía Compr@red.
- Apertura : 08 de junio del 2016.
- Modalidad de la compra: **Prorrogable, entregas según demanda:** Compra para un período de un año, con posibilidad facultativa de prórroga, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales, hasta por tres (03) períodos más de un año, para un total de cuatro (04) períodos de un año cada uno.
- Situación actual del producto **según SIGES:** (al 01 de noviembre del 2016.)

DESCRIPCION	CANTIDAD	COBERTURA
Inventario actual en el Almacén General.	21.230,60 CN.	5,63 meses.
Pendiente en Orden/Contrato.	9.507,10 CN.	2,52 meses.
TOTALES	30.737,70 CN.	8,15 meses.
Consumo Promedio.	3.769,00 Cientos/mes.	

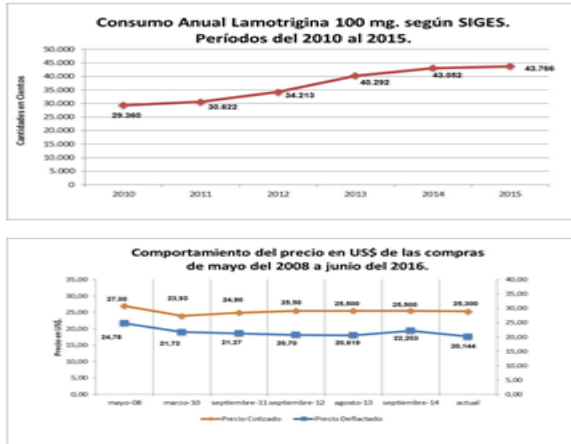
vi)

Ofertas Participantes inscritas en el Registro Precalificado Ley 6914:

Oferente	Representante	Precio Unitario (cada Ciento)	Precio Total por 48.800 CN.	Observaciones
Farmacias EOS S.A.	Oferta en plaza.	\$ 25,30.	\$ 1.234.640,00	REGISTRO PRECALIFICADO. Ley 6914.

Criterio Legal	Mediante oficio No. DJ-03776-2016, de fecha 21 de junio del 2016, la Dirección Jurídica otorga el visto bueno para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado del acto de adjudicación.
-----------------------	--

vii)



Licenciada Alfaro Araya:

viii)

Razonabilidad del Precio:

Se sigue la Metodología de Razonabilidad del Precio en la compra de implementos médicos y medicamentos aprobada por la Junta Directiva en sesión No. 8617, artículo 23° del 20 de diciembre del 2012, para verificar el cumplimiento de todos sus requisitos:

Análisis de los Precios del Concurso:

El concurso 2016ME-000081-05101 presenta una oferta por parte de Farmacias EOS, S.A, la cual cumple con los requisitos técnicos y administrativos solicitados en el cartel. Por lo tanto, la administración se encuentra ante una única oferta económica.

El precio cotizado por Farmacias EOS, S.A es de \$25,30, equivalente a ₡13.866,677 al tipo de cambio de la fecha de apertura.

ix)

Análisis del precio en dólares.

Fecha de Apertura	Concurso	Oferente	País Origen	Cantidad	A %	Precio Unitario US\$	Precio deflacionado (1)	A %
05-ago-05	ME-2005-255	Glaxo Smithkline Costa Rica S.A.	Inglaterra	15.500		28,50	28,500	
05-mar-07	2007ME-000040	Glaxo Smithkline Costa Rica S.A.	Inglaterra	12.000	-23%	28,50	26,904	-6%
25-may-07	2007ME-000188	Glaxo Smithkline Costa Rica S.A.	Inglaterra	21.000	75%	28,50	26,904	0%
02-may-08	2008ME-000029	Glaxo Smithkline Panamá S.A.	Inglaterra	21.000	0%	27,00	24,779	-8%
02-mar-10	2010ME-000081-1142	Distribuidora Farmanova S.A.	España	28.000	33%	23,93	21,718	-12%
20-sep-11	2011ME-000110-5101	Farmacias EOS S.A.	Inglaterra	40.000	43%	24,90	21,272	-2%
07-sep-12	2012ME-000106-5101	Farmacias EOS S.A.	Polonia	36.000	-10%	25,50	20,703	-3%
09-ago-13	2013ME-000135-5101	Farmacias EOS S.A.	Polonia	42.000	17%	25,50	20,619	0%
08-sep-14	2014ME-000138-05101	Farmacias EOS S.A.	Italia	48.000	14%	25,50	22,203	8%
08-jun-16	Concurso Actual: 2016ME-000081-05101	Farmacias EOS S.A.	Polonia	48.800	2%	25,30	20,144	-9%
Mediana del Precio						23,249		

(1) Se utiliza como deflactor el índice de precios implícito del PIB de cada país. Fuente: Fondo Monetario Internacional. World Economic Outlook, Abril 2016. Año Base 2005 = 100.

Análisis del precio en colones.

Fecha de Apertura	Concurso	Oferente	Cantidad	A %	Precio Unitario US\$	Precio unitario ₡	Precio deflacionado (1)	A %
05-ago-05	ME-2005-255	Glaxo Smithkline Costa Rica S.A.	15.500		28,50	13.707,08	26.236,59	
05-mar-07	2007ME-000040	Glaxo Smithkline Costa Rica S.A.	12.000	-23%	28,50	14.844,23	23.400,52	-11%
25-may-07	2007ME-000188	Glaxo Smithkline Costa Rica S.A.	21.000	75%	28,50	14.842,23	22.660,26	-3%
02-may-08	2008ME-000029	Glaxo Smithkline Panamá S.A.	21.000	0%	27,00	13.428,72	16.729,49	-26%
02-mar-10	2010ME-000081-1142	Distribuidora Farmanova S.A.	28.000	33%	23,93	13.290,95	15.131,11	-10%
20-sep-11	2011ME-000110-5101	Farmacias EOS S.A.	40.000	43%	24,90	12.682,32	12.996,43	-14%
07-sep-12	2012ME-000106-5101	Farmacias EOS S.A.	36.000	-10%	25,50	12.833,90	12.710,85	-2%
09-ago-13	2013ME-000135-5101	Farmacias EOS S.A.	42.000	17%	25,50	12.870,13	12.543,18	-1%
08-sep-14	2014ME-000138-05101	Farmacias EOS S.A.	48.000	14%	25,50	13.906,94	12.884,29	3%
08-jun-16	Concurso Actual: 2016ME-000081-05101	Farmacias EOS S.A.	48.800	2%	25,30	13.866,68	12.985,99	1%
Mediana del Precio						16.729,69		

(1) Se utiliza como deflactor el índice de Precios al Productor Industrial de la Manufactura. Base 2012 = 100. Fuente: Banco Central de Costa Rica y Fitego Costarricense.

x)

Consulta de Precios de Referencia:

Se realizó una búsqueda de precios de referencia en Compras del Gobierno de Panamá y el Instituto Mexicano del Seguro Social, Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica- ANMAT de Argentina, National Blood Authority de Australia, Observatorio de Precios de Perú, Compras del Gobierno de Chile, Revista Kayros y Compras del Gobierno de Guatemala, de donde se obtuvieron las siguientes referencias de precios:

Precios de Referencia	País de origen	Producto Innovador o Genérico	Periodo	Cantidad en cientos	Precio por ciento	Precio por Farmacias EOS S.A. Por ciento	variación % con respecto a precios de referencias
Panamacompra	Panamá	Innovador	nov-15	108	\$54,00	\$25,30	-53,15%
Instituto Mexicano del Seguro Social	México	no se indica	dic-13	20	\$26,02		-2,77%
Revista Kairos	Paraguay	Genérico	jun-16	No se indica	\$148,34		-82,94%
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	Argentina	Genérico	jun-16	No se indica	\$85,66		-70,46%
Promedio					\$78,51		-67,77%

<http://www.panamacompra.gob.pa/AmbientePublico/VistaPreviaCP.aspx?NumLc=2015-1-10-0-08-LP-181776&esap=1&nnc=0&t=1>
<http://compras.ams.gob.mx/?P=amscomprof&t=11078740>
<http://py.kairosweb.com/resultado-busqueda.php?prodnome=lamotrigina&x=14&y=18>
<https://servicios.pami.org.ar/vademecum/views/consultaPublica/presentacion.zul>

Por todo lo anteriormente indicado, el Área Gestión de Medicamentos determina que el precio cotizado para el presente concurso es razonable, situación que es avalada técnicamente por el Área de Contabilidad de Costos mediante oficio No. ACC-1037-2016 de fecha 15 de julio del 2016.

Doña Dinorah da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

xi)

PROPUESTA DE ACUERDO

Por consiguiente, con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente electrónico visible en el sitio Compr@red, del procedimiento No. 2016ME-000081-05101, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como la determinación de la razonabilidad del precio por parte del Área Gestión de Medicamentos, avalado por el Área de Contabilidad de Costos y recomendado por la Comisión Especial de Licitaciones, lo que concuerda con los términos del oficio N° GL-44.552-2016 de fecha 27 de octubre del 2016, y con base en la recomendación de la Ing. Dinorah Garro Herrera, la Junta Directiva ACUERDA.

ACUERDO PRIMERO: adjudicar a favor de la empresa Farmacias EOS S.A., única oferta en plaza, el renglón único de la compra de medicamentos tramitada mediante la plataforma de compras electrónicas Compr@red No. 2016ME-000081-05101, promovida para la adquisición de Lamotrigina 100 mg., según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad referencial	Precio Unitario	Precio Total Estimado
UNICO	Lamotrigina 100 mg. Tabletas masticables y dispersables.	48.800 Cientos.	\$ 25,30 Cada Ciento.	\$ 1.234.640,00
MONTO TOTAL ESTIMADO A ADJUDICAR			\$ 1.234.640,00	

Modalidad de la compra: Prorrogable, entregas según demanda: Compra para un periodo de un año, con posibilidad facultativa de prorroga, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueban la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales, hasta por tres (03) periodos más de un año, para un total de cuatro (04) periodos de un año cada uno.

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de la solicitud de cotización y las ofertas por la firma adjudicataria

La Gerente de Logística se refiere a la compra de medicamentos N° 2016ME-000081-05101, a través de Compr@red del medicamento Lamotrigina 100 mg., tabletas masticables y dispersables, según el oficio N° GL-44552-2016, tema que expondrá la Dra. Angélica Vargas.

La doctora Angélica Vargas señala que hay varios medicamentos genéricos en el mercado, normalmente, se utiliza para Epilepsia Refractaria, muy poco se utiliza en enfermedad maniaco depresiva o enfermedad bipolar. Actualmente, bajo el protocolo significa que hay un lineamiento establecido de pautas de primera y segunda línea, así como combinaciones de tratamiento para el uso de neuralgia del trigémino y dolor neuropático en general. Como lo indicó es un medicamento restringido para el uso por especialistas en Neurología, Psiquiatría, Medicina Interna, Geriátrica, Paliativos, Medicina Familiar y Comunitaria y Clínicas del Dolor, especialmente, conformadas. Además, tiene un nivel de usuario, por lo que el producto puede estar disponible en clínicas mayores o CAIS y en todos los hospitales en general.

La Gerente de Logística respecto del proveedor refiere que está precalificado de acuerdo con la Ley N° 6914, el medicamento está aprobado por el Laboratorio de Normas y Control de Calidad de Medicamentos de la Caja, cuenta con el Registro Sanitario del Ministerio de Salud. El trámite se realizó por medio de la Plataforma de Servicios Comp@Red. La cantidad estimada es de 48.800 cientos. Es una modalidad de compra de entrega según demanda, para un período de un año con posibilidades facultativas de prórroga, una vez que se acrediten en el expediente, los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y las condiciones del mercado que beneficien los intereses institucionales, hasta por tres períodos más de un año para un total de cuatro períodos. En este momento, se tienen 8.5 meses de inventarios, el oferente es la Farmacias EOS, el precio unitario de cada cientos es veinticinco dólares con treinta centavos el ciento, para un total de un millón doscientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta mil dólares, tiene un registro precalificado según la Ley N° 6914. Mediante el oficio N° DJ -03776-2016 de fecha 21 de junio del año 2016, la Dirección Jurídica otorgó el visto bueno para que la Comisión Especial de Licitaciones, recomiende a la Junta Directiva el dictado del acto de adjudicación. Se presenta el comportamiento del consumo de Lamotrigina del año 2010 al 2015 y muestra el comportamiento de los precios. Además, indica que a continuación se presentará, el estudio de racionalidad de precios.

La Licda. Sherry Alfaro se refiere al estudio de razonabilidad de precios y se basa, principalmente, en el análisis del comportamiento histórico del precio y se muestra las muestras históricas del producto. La compra actual a Farmacias EOS presenta un 2% de incremento, en la cantidad y una disminución en el precio de un 1% y cuando se elimina el efecto de la inflación queda un -9% de variación en el precio, por lo que al analizar el comportamiento del precio mediante la inflación del país, se obtiene un 1% de variación, esas variaciones caben dentro de los parámetros de la metodología establecida y, también, se verifican las referencias de precio a nivel internacional, donde se observa que el precio ofrecido a Costa Rica es inferior. En todos los casos se determinó que con base en esos dos elementos de análisis, se determina que el precio es razonable lo cual es avalado por el Área de Contabilidad de Costos.

La Ing. Dinorah Garro procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

Pregunta el doctor Fallas Camacho si sobre este medicamento se lleva un control de su consumo.

La Ing. Garro Herrera indica que, evidentemente, de acuerdo al incremento poblacional y a los diagnósticos de los pacientes y el nivel de atención que es 2C, al tener más especialistas que puedan hacer diagnósticos y pueden prescribir el medicamento, además, está disponible para que los Médicos de Medicina Familiar lo prescriban y otros para continuación de tratamiento.

Ante una consulta del Director Loría Chaves responde la Gerente de Logística que se tienen los proveedores que están inscritos y registrados en el país, son Glaxo, Distribuidora Farmanova y EOS.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio N° GL-44552-2016, de fecha 27 de octubre del año en curso, firmado por la señora Gerente de Logística, de acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente electrónico visible en el sitio Compr@red, respecto del procedimiento N° 2016ME-000081-05101, dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, con fundamento en el acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones en la sesión

número 22-2016, del 24 de octubre del año 2016, así como la comunicación del 15 de julio del año 2016, número ACC-1037-2016, suscrita por el licenciado Carlos Eduardo Montoya Murillo, Jefe a.c. del Área de Contabilidad de Costos, relativa a la solicitud de aval a estudio de precios del concurso en consideración, que avala la metodología para el cálculo de precios realizada por el Área de Gestión de Medicamentos, y con base en la recomendación de la Ing. Dinorah Garro Herrera, Gerente de Logística, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** adjudicar el renglón único de la cotización N° 2016ME-000081-05101, a través de la plataforma de compra electrónica Compr@red, a favor de la empresa Farmacias EOS S.A., oferta única en plaza; renglón único: 48.800 (cuarenta y ocho mil ochocientos) cientos, cantidad referencial, a un precio unitario de US\$25,30 cada ciento de Lamotrigina 100 mg., tabletas masticables y dispersables, por un monto total estimado por adquirir de US\$1.234.640,00 (un millón doscientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta dólares). Entregas según demanda.

Modalidad de la compra: prorrogable, entregas según demanda: compra para un período de un año, con posibilidad facultativa de prórroga, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales, hasta por tres (03) períodos más de un año, para un total de cuatro (04) períodos de un año cada uno.

Todo de conformidad con las condiciones exigidas por la Institución en el respectivo cartel y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresa al salón de sesiones la doctora Vicenta Machado Cruz, funcionaria del Programa Ampliado de Inmunizaciones.

ARTICULO 23°

Se tiene a la vista el oficio N° GL-44.553, fechado 27 de octubre del año 2016, suscrito por la señora Gerente de Logística, que contiene la propuesta para la adjudicación de la compra directa N° 2016CD-000113-5101: ítem único: 80.000 (ochenta mil) dosis de la *Vacuna Neumocócica Conjugada 13-Valente (Proteína difteria CRM₁₉₇)*. *Suspensión estéril, inyectable, frasco ampolla con 0,5 ml*, para dosis única o jeringa pre-llenada con 0,5 ml, a un precio unitario de US\$15,2265625, para un total de US\$1.218.125,00, a favor de la OPS, oferta única.

La presentación, con base en las láminas que se especifican, está a cargo de:

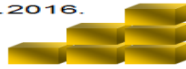
Ingeniera Dinorah Garro Herrera:

A)



**GERENCIA DE
LOGÍSTICA**

03 DE NOVIEMBRE DEL 2016.



B)

**Compra Directa No.
2016CD-000113-5101.**

**Vacuna Neumocócica conjugada 13-valente (Proteína
Difteria CRM197). Suspensión estéril. Inyectable. Frasco
ampolla con 0,5 ml. para dosis única ó Jeringa prellenada
con 0,5 ml. para dosis única. Para uso pediátrico.
Código: 1-10-44-4900.**

GL-44553-2016.

C) **Forma de contratación:**

La adquisición de vacunas está regulada por lo dispuesto en la Ley 8111, Ley Nacional de Vacunación y su Reglamento. Precisamente en los artículos 19 y 20 del Reglamento a Ley, se indica lo siguiente:

Art. 19.

Corresponde a la Caja la adquisición de las vacunas de acuerdo al esquema oficial de vacunas y esquemas especiales. Lo hará de acuerdo a la normativa a través de organismos internaciones: Fondo rotatorio administrado por la Organización Panamericana de la Salud. La Caja solicitará a la OPS/Fondo Rotatorio la certificación de producto de vacunas que están inscritas como oferentes del Fondo. El Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos de la Caja verificará la calidad de los lotes de vacunas que sean importados para atender las necesidades de inmunización en el país.

Art. 20

En caso de que el Fondo Rotatorio/OPS no pueda suplir las vacunas que se necesitan, o no puedan ofrecer alguna vacuna necesaria ya sea dentro del esquema oficial o dentro de los esquemas especiales, la Caja comprará las vacunas siguiendo la normativa vigente para adquisición de medicamentos.

Por otra parte, el artículo 129 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, indica lo siguiente:

Artículo 129: Acuerdos celebrados con sujetos de Derecho Internacional Público. Los acuerdos y contratos con sujetos de Derecho Internacional Público, incluyendo otros Estados estarán excluidos de los procedimientos de contratación administrativa. Sin embargo, para su validez y eficacia, deberán documentarse por escrito siguiendo los trámites correspondientes y suscribirse por los funcionarios competentes.

Para celebrar la contratación en forma directa, la Administración tomará en cuenta que el precio o estimación de la contraprestación, no exceda los límites razonables según los precios que rijan operaciones similares, ya sean en el mercado nacional o internacional.

Licenciada Alfaro Araya:

D)

- Cantidad a comprar: 80.000 Dosis.
- Modalidad de la compra: Ordinaria, aplicación del artículo 129, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- Análisis técnico: Efectuado por la Comisión de Análisis Técnico de las ofertas de vacunas, la cual recomendó:

Ofertas Recibidas	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Análisis
Organización Panamericana de la Salud.	80.000 Dosis.	\$ 16,226626	\$ 1.218.125,00	UNICA OFERTA

Criterio Legal:

Mediante oficio No. DJ-05882-2015, de fecha 29 de setiembre del 2016, la Dirección Jurídica otorga visto bueno al procedimiento tramitado a fin de que el mismo sea elevado a la Comisión Especial de Licitaciones para que recomiende el dictado del acto final.

Razonabilidad del Precio:

Mediante oficio No. ACC-1205-2016, de fecha 29 de agosto de 2016, el Área de Contabilidad de Costos, avala técnicamente el estudio de razonabilidad del precio elaborado por el Área de Gestión de Medicamentos, indicando entre otras cosas, que de acuerdo con la metodología utilizada los resultados obtenidos, los parámetros establecidos y lo analizado en este estudio, el precio ofrecido por Organización Panamericana de la Salud, para la compra de 80.000 dosis del producto Vacuna Neumocócica Conjugada 13-valente, se considera un precio razonable.

E)

Análisis del precio en dólares. 2016CD-000113-5101

Fecha de Apertura	Censura	Oferta	País Origen	Cantidad	Δ %	Precio Unitario US\$	Δ %	Precio ofertado (\$)	Δ %
2016-08-08	2016CD-000081-1102	Organización Panamericana de la Salud	U.S.A.	879.800		23,71		20.880	
2016-08-10	2016CD-000131-1102	Organización Panamericana de la Salud	U.S.A.	61.800	-89%	23,21	-0,6%	18.279	-7,7%
2016-08-10	2016CD-000108-1102	Organización Panamericana de la Salud	U.S.A.	129.800	281%	21,08847	-0,8%	27.119	-0,8%
2016-08-11	2016CD-000000-0101	Organización Panamericana de la Salud	U.S.A.	233.000	01%	20,0000	-0,8%	47.000	-0,8%
2016-08-12	2016CD-000000-0101	Organización Panamericana de la Salud	U.S.A.	188.000	-11%	17,0810	-10,8%	32.080	-10,0%
2016-08-13	2016CD-000109-0101	Organización Panamericana de la Salud	U.S.A.	30.000	-02%	17,33217	0,3%	52.000	0,3%
2016-08-18	2016CD-000000-0101	Organización Panamericana de la Salud	U.S.A.	100.000	100%	10,3022	-0,8%	10.302	-0,8%
2016-08-18	2016CD-000000-0101	Organización Panamericana de la Salud	U.S.A.	100.000	-02%	10,0000	0,0%	10.000	0,0%
2016-08-18	2016CD-000000-0101	Organización Panamericana de la Salud	U.S.A.	129.000	28%	10,3022	-0,6%	13.290	-1,3%
2016-08-18	2016CD-000100-0101	Organización Panamericana de la Salud	U.S.A.	100.000	-19%	10,0000	0,0%	10.000	0,0%
2016-08-18	2016CD-000000-0101	Organización Panamericana de la Salud	U.S.A.	100.000	10%	10,0000	-0,8%	10.000	-0,8%
2016-08-18	2016CD-000113-0101	Organización Panamericana de la Salud	U.S.A.	129.000	8%	10,31789	0,8%	13.310	0,8%
2016-08-18	2016CD-000113-0101	Organización Panamericana de la Salud	U.S.A.	80.000	-83%	15,22666	-7,8%	12.180	-8,7%

Mediana del precio: \$10,81

(*) Se usó la misma definición del índice de precios implícito del PIB de cada país. Fuente: Fondo Monetario Internacional. World Economic Outlook, abril 2016. Año Base 2005 = 100.

Datos de referencias Internacionales.

País de Referencia	País de origen	Producto Innovador o Genérico	Periodo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario por la Organización Panamericana de la Salud	variación % con respecto a precios de referencias
Países de Referencia	Argentina	Innovador	ago-16	No indica	\$22,26		-75,55%
Países de Referencia	Guatemala	Genérico	ago-16	200	\$24,72	\$15,23	-38,41%
Países de Referencia	Argentina	Innovador	ago-16	1	\$55,81		-74,11%
Países de Referencia					\$40,50		-60,00%

Prosigue doña Dinorah y da lectura a la propuesta de acuerdo, en los siguientes términos:

F)

PROPUESTA DE ACUERDO

Por consiguiente, con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento No. 2016CD-000113-5101, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como la determinación de la razonabilidad del precio por parte del Área Gestión de Medicamentos, avalado por el Área de Contabilidad de Costos, y recomendado por la Comisión Especial de Licitaciones, lo que concuerda con los términos del oficio N° GL-44-553-2016 de fecha 27 de octubre del 2016 y con base en la recomendación de la Irg. Dinorah Garro Herrera, la Junta Directiva ACUERDA.

ACUERDO PRIMERO: adjudicar a favor de la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, el región único de la compra directa No. 2016CD-000113-05101, promovida para la adquisición de Vacuna Vacuna Neumocócica Conjugada 13-Valente, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
UNICO	Vacuna Neumocócica Conjugada 13-Valente (Proteína difteria CRM197). Suspensión estéril. Inyectable. Frasco ampolla con 0,5 ml. Para dosis única ó jeringa pre-llenada con 0,5 ml.	80.000 Dosis.	\$ 15,2265625	\$ 1.218.125,00
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			\$ 1.218.125,00	

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de la solicitud de cotización y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

La Gerente de Logística expone sobre la compra directa N° 2016CD-000113-5101, para la adquisición de la Vacuna Neumocócica Conjugada 13-Valente (Proteína difteria CRM197). Hace hincapié en que es una adquisición medio del Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la cantidad a comprar es de 80.000 dosis, la modalidad de la compra es ordinaria y se está aplicando el artículo 129° del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa. El análisis técnico lo efectúa la Comisión de Análisis Técnico de las Ofertas de Vacunas la cual recomendó, la oferta recibida es la OPS por la compra de 80.000 dosis, el precio unitario es de alrededor de quince dólares. El monto total es de un millón doscientos dieciocho mil ciento veinticinco dólares, es una única oferta por ser el oferente la OPS. El criterio legal lo otorgó la Dirección Jurídica, mediante el oficio N° DJ-05862-2015 de fecha 29 de setiembre del año 2016 y da el visto bueno al procedimiento tramitado, con el fin de que la licitación sea elevada, ante la Comisión Especial de Licitaciones para que recomiende el dictado del acto final.

La Licda. Sherry Alfaro se refiere a la racionalidad del precio ofertado por la OPS, en términos de que se considera razonable, en comparación con el histórico de precios, porque se está obteniendo una disminución de un -8.71%, el cual cabe dentro del parámetro de la metodología. Además, se verifican los precios de referencia a nivel internacional, porque en este caso, todos los precios están más elevados del que está ofreciendo en este momento la OPS.

La Gerente de Logística procede a leer la propuesta de acuerdo.

Interviene el Director Devandas Brenes y señala que en este punto, para darle seguimiento a una inquietud permanente de don Adolfo Gutiérrez, en cuanto al financiamiento de las vacunas. Solicita que la Institución le informe a la población de todo el Programa de Vacunación, cuánto está costando para que la ciudadanía conozca, cuál es el esfuerzo que se está haciendo en este campo. No se indica que en la publicación se excluye ningún proveedor y evitar malos entendidos; repite, pero sí que la población tenga ese conocimiento, porque le parece que es una información importante sumando el costo de las otras vacunas, cuánto es lo que anualmente la Institución está invirtiendo en las vacunas.

El Director Gutiérrez Jiménez solicita que, adicionalmente, quiere que se presente un informe sencillo, no muy elaborado porque es, relativamente, sencillo establecer cuántos son los montos que hasta hoy se han invertido. La última vez que se había presentado una licitación de esa naturaleza, el monto invertido era de alrededor de cincuenta y siete mil millones de colones y el Estado no hay pagado ningún monto respecto de ese gasto. Recuerda que ese comentario que está haciendo, lo hizo hace muchos meses y en aquel momento se le informó que ese gasto no estaba contemplado en el Presupuesto General de la República, es decir, las vacunas cuya obligación del Estado está fuera de toda discusión. Solicita que le informen el monto total que se le debe cobrar al Gobierno. Conoce que había habido una acercamiento de la Comisión en la negociación sobre el tema de vacunas, pero no ha pasado nada y está seguro que la deuda es mucho más de sesenta mil millones de colones. Por lo que considera que el asunto está quedando pendiente, entonces, quiere saber el monto total, así como las acciones que se están haciendo y las propuestas para cobrar de inmediato ese rubro. Solicita que si los señores Directores están de acuerdo se tome un acuerdo en esos términos.

La doctora Sáenz Madrigal pregunta si en ese sentido había un acuerdo previo, porque tiene entendido que el Ministerio de Salud le planteó una consulta relacionada, a la Procuraduría General de la República.

Sobre el particular, la Dra. Vicenta Machado indica que están a la espera, porque la respuesta de la Procuraduría General de la República no fue satisfactoria, dado que fue una “respuesta tipo salomónica”, es decir, no fue contundente en términos de que indica que el pago de las vacunas le corresponde a la Caja y al Ministerio de Salud, por lo que se volvió a consultar el asunto. Por otra parte, cuando la decisión de la Institución llegó a la Comisión, se le consultó al Órgano Contralor y esa Institución, dio una respuesta que no es satisfactoria para lo que se estaba preguntando en ese momento.

Acota el licenciado Gutiérrez Jiménez que lo que cree es que se cometen el error de hacer la consulta, porque la Dirección Jurídica y la Auditoría en la Institución ya lo definió. Entonces, se debería de cobrar lo que se cree que se tiene que cobrar. En lugar de estar haciendo consultas a la Procuraduría General de la República para ver si se puede o no puede, tienen un dictamen muy serio que lo vio Auditoría y lo vio la Dirección Jurídica donde les dijo que esto era lo que tenían. No entiende por qué están preguntándole a la Procuraduría, la Comisión puede hacer lo que quiera pero su posición por lo menos es que deben cobrar lo que quieran que tienen que cobrar y si alguien en la Comisión, en el Estado, en el Poder Ejecutivo, en el Ministerio o cualquier otra persona que quiera contrarrestar porque cree que están equivocados, que presente las acciones que tenga que hacer. Esperaría que estén cobrando lo que deben. En dictámenes tienen acreditado como derecho.

La doctora Sáenz Madrigal sugiere que se tome un primer acuerdo respecto de la licitación y, luego, un segundo acuerdo, en términos de solicitar el informe de las sanciones de los montos acumulados y las sanciones que se han tomado para cubrir los gastos de las vacunas.

Director Devandas Brenes agrega que también la Institución le informe al país, respecto de la compra de las vacunas.

A la Dra. Rocío Sáenz le parece que se puede promover una campaña de divulgación al respecto.

Sometida a votación la propuesta, cuya resolución en adelante se consigna, es acogida por todos los señores Directores, salvo por el Director Gutiérrez Jiménez que vota negativamente.

Por tanto, se tiene a la vista el oficio número GL-44553-2016, fechado 27 de octubre del año en curso, firmado por la señora Gerente de Logística, que en adelante se transcribe textualmente y refiere a la propuesta de adjudicación de la compra directa N° 2016CD-000113-5101, promovida para la adquisición de la *Vacuna Neumocócica Conjugada 13-Valente (Proteína difteria CRM₁₉₇)*:

“El Área de adquisiciones de Bienes y Servicios, mediante oficio No. LPM-0966-2016, traslada el presente expediente para que el mismo sea avalado por la Comisión Especial de Licitaciones, para su respectiva adjudicación por parte de la Junta Directiva.

Así las cosas, la Comisión Especial de Licitaciones analiza lo siguiente:

1. Antecedentes:

• Forma de contratación:

La adquisición de vacunas está regulada por lo dispuesto en la Ley 8111, Ley Nacional de Vacunación y su Reglamento. Precisamente en los artículos 19 y 20 del Reglamento a Ley, se indica lo siguiente:

Art. 19.

Corresponde a la Caja la adquisición de las vacunas de acuerdo al esquema oficial de vacunas y esquemas especiales. Lo hará de acuerdo a la normativa a través de organismos internacionales: Fondo rotatorio administrado por la Organización Panamericana de la Salud. La Caja solicitará a la OPS/Fondo Rotatorio la certificación de producto de vacunas que están inscritas como oferentes del Fondo. El Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos de la Caja verificará la calidad de los lotes de vacunas que sean importados para atender las necesidades de inmunización en el país.

Art. 20

En caso de que el Fondo Rotatorio/OPS no pueda suplir las vacunas que se necesitan, o no puedan ofrecer alguna vacuna necesaria ya sea dentro del esquema oficial o dentro de los esquemas especiales, la Caja comprará las vacunas siguiendo la normativa vigente para adquisición de medicamentos.

Por otra parte, el artículo 129, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, indica lo siguiente:

“Artículo 129:

Los acuerdos y contratos con sujetos de Derecho Internacional Público, incluyendo otros Estados estarán excluidos de los procedimientos de contratación administrativa. Sin embargo, para su validez y eficacia, deberán documentarse por escrito siguiendo los trámites correspondientes y suscribirse por los funcionarios competentes.

Para celebrar la contratación en forma directa, la Administración tomará en cuenta que el precio o estimación de la contraprestación, no exceda los límites razonables según los precios que rijan operaciones similares, ya sea en el mercado nacional o internacional.”

- **Modalidad de la compra:** Ordinaria, aplicación del artículo 129, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- **Comisión Especial de Licitaciones:** Analizada en la sesión ordinaria No. 22-2016, de fecha 24 de octubre del 2016. Se avala la propuesta de adjudicación y se recomienda elevar ante Junta Directiva.

2. Participantes:

Oferta	Oferente	Monto Total
--------	----------	-------------

UNICA	Organización Panamericana de la Salud.	\$ 1.218.125,00
-------	--	-----------------

3. Análisis Administrativo:

Efectuado el 05 de agosto del 2016 por la Sub Área de Análisis del Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, determinando que la única oferta cumple con todos los aspectos administrativos solicitados en el cartel.

4. Criterio Técnico:

Mediante acta de recomendación de fecha 10 de agosto del 2016, visible en el folios del 042 al 045, suscrito por la Comisión de Análisis Técnico de las ofertas de vacunas, se recomienda técnicamente la compra de la vacuna Neumocócica Conjugada 13-valente.

5. Razonabilidad del Precio:

Mediante oficio No. ACC-1205-2016, de fecha 29 de agosto de 2016, el Área de Contabilidad de Costos, avala técnicamente el estudio de razonabilidad del precio elaborado por el Área de Gestión de Medicamentos, indicando entre otras cosas, que de acuerdo con la metodología utilizada, los resultados obtenidos y lo analizado en este estudio, el precio ofrecido por Organización Panamericana de la Salud, para la compra de 80.000 dosis del producto Vacuna Neumocócica Conjugada 13-valente, se considera un **precio razonable**.

6. Criterio Legal:

Mediante oficio No. DJ-05862-2016, de fecha 29 de setiembre del 2016, la Dirección Jurídica otorga visto bueno al procedimiento tramitado a fin de que el mismo sea elevado a la Comisión Especial de Licitaciones para que recomiende el dictado del acto final. Folio 074.

7. Recomendación para Junta Directiva:

De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de compra No. 2016CD-000113-5101, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como la determinación de la razonabilidad del precio por parte del Área de Contabilidad de Costos, la Comisión Especial de Licitaciones avala el presente caso con la finalidad de elevarlo a la Junta Directiva para su respectiva adjudicación, según el siguiente detalle:

- **OFERTA UNICA: ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
UNICO	<i>Vacuna Neumocócica Conjugada 13-Valente (Proteína difteria CRM₁₉₇). Suspensión estéril. Inyectable. Frasco ampolla con 0,5 ml. Para dosis única ó jeringa pre-</i>	80.000 Dosis.	\$ 15,2265625	\$ 1.218.125,00

	<i>llenada con 0,5 ml.</i>			
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			\$ 1.218.125,00	

Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel”,

y con base en la recomendación de la señora Gerente de Logística, la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA** adjudicar a la única oferta, Organización Panamericana de la Salud, el concurso 2016CD-000113-5101, promovido para la adquisición de 80.000 (ochenta mil) dosis de la Vacuna Neumocócica Conjugada 13-Valente (Proteína difteria CRM₁₉₇), suspensión estéril, inyectable, frasco ampolla con 0,5 ml, para dosis única o jeringa prellenada con 0,5 ml; precio unitario: US\$15,2265625, para un total de US\$1.218.125,00 (un millón doscientos dieciocho mil ciento veinticinco dólares).

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de la solicitud de cotización y las ofrecidas por la adjudicataria.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, excepto por el Director Gutiérrez Jiménez. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 24°

Se tiene a la vista el oficio N° GL-44.554, del 27 de octubre del año 2016, firmado por la señora Gerente de Logística, que contiene la propuesta para la adjudicación de la compra directa N° 2016CD-000123-5101: ítem único: 100.000 (cien mil) dosis, de la Vacuna combinada de *Toxide Diftérico y Tetánico, componentes de Pertussis Acelulares naturales y Toxide de Pertussis, Poliovirus de Tipo 1, 2, 3 inactivos y Vacuna Haemophilus Tipo B.*, a un precio unitario de \$14,5040, para un total de US\$1.450.400, a favor de la Organización Panamericana de la Salud, oferta única.

La exposición, según las láminas que se detallan, está a cargo de:

Ingeniera Garro Herrera:

I)



II)

**Compra Directa No.
2016CD-000123-5101.**

Vacuna combinada de Toxoide Diftérico y Tetánico, componentes de Pertussis Acelulares naturales y Toxoide de Pertussis, Poliovirus de tipo 1, 2, 3 inactivados Suspensión inyectable. Jeringas prellenadas con 0,5 ml. De suspensión para dosis única y Vacuna Haemophilus tipo b. Polvo liofilizado para suspensión estéril. Frasco ampolla con dosis única. Código: 1-10-44-4762.

GL-44554-2016.

III) **Forma de contratación:**

La adquisición de vacunas está regulada por lo dispuesto en la Ley 8111, Ley Nacional de Vacunación y su Reglamento. Precisamente en los artículos 19 y 20 del Reglamento a Ley, se indica lo siguiente:

Art. 19.

Corresponde a la Caja la adquisición de las vacunas de acuerdo al esquema oficial de vacunas y esquemas especiales. Lo hará de acuerdo a la normativa a través de organismos internacionales: Fondo rotatorio administrado por la Organización Panamericana de la Salud. La Caja solicitará a la OPS/Fondo Rotatorio la certificación de producto de vacunas que están inscritas como oferentes del Fondo. El Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos de la Caja verificará la calidad de los lotes de vacunas que sean importados para atender las necesidades de inmunización en el país.

Art. 20

En caso de que el Fondo Rotatorio/OPS no pueda suplir las vacunas que se necesitan, o no puedan ofrecer alguna vacuna necesaria ya sea dentro del esquema oficial o dentro de los esquemas especiales, la Caja comprará las vacunas siguiendo la normativa vigente para adquisición de medicamentos.

Por otra parte, el artículo 129 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, indica lo siguiente:

Artículo 129: Acuerdos celebrados con sujetos de Derecho Internacional Público. Los acuerdos y contratos con sujetos de Derecho Internacional Público, incluyendo otros Estados estarán excluidos de los procedimientos de contratación administrativa. Sin embargo, para su validez y eficacia, deberán documentarse por escrito siguiendo los trámites correspondientes y suscribirse por los funcionarios competentes.

Para celebrar la contratación en forma directa, la Administración tomará en cuenta que el precio o estimación de la contraprestación, no exceda los límites razonables según los precios que rijan operaciones similares, ya sean en el mercado nacional o internacional.

Licenciada Alfaro Araya:

IV)

- **Cantidad a comprar:** 100.000 Dosis.
- **Modalidad de la compra:** Ordinaria, aplicación del artículo 129, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- **Análisis técnico:** Efectuado por la Comisión de Análisis Técnico de las ofertas de vacunas, la cual recomendó:

Ofertas Recibidas	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Análisis
Organización Panamericana de la Salud.	100,000 Dosis.	\$ 14,5040	\$ 1.450.400,00	UNICA OFERTA

Criterio Legal:

Mediante oficio No. DJ-06096-2016, de fecha 12 de octubre del 2016, la Dirección Jurídica considera que la oferta recomendada y potencialmente adjudicataria ha cumplido con los requisitos jurídicos para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado de acto de adjudicación.

Razonabilidad del Precio:

Mediante oficio No. ACC-1288-2016, de fecha 19 de setiembre del 2016, el Área de Contabilidad de Costos, avala técnicamente el estudio de razonabilidad del precio elaborado por el Área de Gestión de Medicamentos, indicando entre otras cosas, que de acuerdo con la metodología utilizada y los resultados obtenidos, la compra de 100.000 AM de Vacuna Combinada de Toxoides Diférico y Tetánico ofrecido por la Organización Panamericana de la Salud, se considera un **precio razonable** de acuerdo con lo analizado y los parámetros establecidos.

V)

Análisis del precio en dólares. 2016CD-000123-5101

Fecha de Apertura	Concurso	Ofertante	País Origen	Cantidad	Δ %	Precio Unitario US\$	Δ %	Precio deflactado US\$	Δ %
07-mar-14	2014CD-0000215-5101	Organización Panamericana de la Salud	Francia	100.000		12.82704			0,013
13-jul-14	2014CD-000165-5101	Organización Panamericana de la Salud	Francia	100.000	-26%	13.02097	1%		0,013
20-nov-15	2015CD-000115-5101	Organización Panamericana de la Salud	Francia	100.000	23%	13.85127	6%		0,013
07-mar-16	2016CD-000028-5101	Organización Panamericana de la Salud	Francia	100.000	-18%	14.38253	4%		0,014
05-ago-16	2016CD-000123-5101	Organización Panamericana de la Salud	Francia	100.000	-32%	14.5040	1%		0,014
Mediana del Precio				0,01					

(1) Se usó como deflactor el Índice de precios implícitos del PIB de cada país. Fuente: Fondo Monetario Internacional. World Economic Outlook, Abril 2016 Año base 2010 = 100.

Datos de referencias Internacionales.

Preios de Referencia	País de origen	Cantidad	Periodo	Precio Unitario	Precio Unitario por OP.B.	variación % de OP.B. con respecto a precios de referencias
Guía Internacional de Indicadores de Precios de Medicamentos	Suécia	No indica	2014	\$15,51	\$14,50	-6,48%
Catálogo de Productos Farmacéuticos	Perú	1	Jun-16	\$14,33	\$14,50	-1,79%
Indicador Nacional de Medicamentos	Argentina	1	ago-16	\$5,15	\$14,50	-71,64%
Revista, Revista de Ciencia y Tecnología	Paraguay	1	ago-16	\$3,02	\$14,50	-86,07%
Promedio				\$3,60	\$14,50	-68,70%

Continúa doña Dinorah con la lectura de la propuesta de acuerdo siguiente:

VI)

PROPUESTA DE ACUERDO

Por consiguiente, con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento No. 2016CD-000123-5101, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como la determinación de la razonabilidad del precio por parte del Área Gestión de Medicamentos, avalado por el Área de Contabilidad de Costos y recomendado por la Comisión Especial de Licitaciones, lo que concuerda con los términos del oficio N° GL-44-554-2016 de fecha 27 de octubre del 2016 y con base en la recomendación de la Ing. Dinorah Garro Herrera, la Junta Directiva **ACUERDA**.

ACUERDO PRIMERO: adjudicar a favor de la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, el renglón único de la compra directa No. 2016CD-000123-05101, promovida para la adquisición de la Vacuna según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LNICO	Vacuna combinada de Toxoides Diférico y Tetánico, componentes de Pertussis Acelulares naturales y Toxoides de Pertussis, Poliovirus de Tipo 1, 2, 3 inactivos y Vacuna Haemophilus Tipo B conjugada.	100.000 Dosis.	\$ 14.5040	\$ 1.450.400,00
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			\$ 1.450.400,00	

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de la solicitud de cotización y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

La Gerente de Logística señala que se presentará a consideración de la Junta Directiva, el oficio N° GL-44.554, del 27 de octubre del año 2016, el cual contiene la propuesta para la adjudicación de la compra directa de la Vacuna combinada de Toxoide Diftérico y Tetánico, componentes de Pertussis Acelulares naturales y Toxoide de Pertussis, Poliovirus de Tipo 1, 2, 3 inactivos y Vacuna Haemophilus Tipo B. a un precio unitario de \$14,5040, para un total de US\$1.450.400, a favor de la Organización Panamericana de la Salud OPS, al amparo de la Ley, dado que es un proveedor único. La cantidad por comprar son 100.000 dosis, es una modalidad ordinaria de la aplicación del artículo N° 129 de la Ley General de Contratación Administrativa. El análisis técnico fue efectuado por la Comisión de Análisis Técnico de las Ofertas de Vacunas y recomendó la oferta recibida de la OPS, por esa cantidad de vacunas, a un precio unitario de alrededor de catorce dólares con cuenta centavos, para un monto total de un millón cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos dólares. Repite, es única oferta, hay un criterio legal que ampara el procedimiento bajo el oficio N° DJ-06096-2016 de fecha 12 de octubre del año 2016, mediante el cual la Dirección Jurídica considera que la oferta recomendada y, potencialmente, adjudicada ha cumplido con los requisitos jurídicos para que la Comisión Especial de Licitaciones y le recomiende a la Junta Directiva el dictado de acto de adjudicación. La razonabilidad de precios mediante el oficio N° AACC-1286-2016 de fecha 19 de setiembre del año 2016 y el Área de Contabilidad de Costos avaló técnicamente el estudio.

La Licda. Sherry Alfaro explica que en este caso, del precio histórico se obtiene una diferencia de un 1% m con respecto de la última compra realizada por la Institución a la OPS. En este caso, se revisan referencias de precios, las cuales se ubican por encima del precio ofrecido por la OPS en esta ocasión.

La Gerente de Logística lee la propuesta de acuerdo.

Interviene el Director Devandas Brenes y señala que en la correspondencia, está incluido el informe de la Comisión que analizó la razonabilidad de precios y es importante, porque no es un punto muy conflictivo y plantea algunos elementos que agilizan algunos de esos trámites. Por lo que solicita, respetuosamente, se ubique en un lugar de la agenda, porque considera que no tomará mucho tiempo y el tema es significativo para la administración.

Sometida a votación la propuesta, cuya resolución en adelante se consigna, es acogida por todos los señores Directores, salvo por el Director Gutiérrez Jiménez que vota negativamente.

Por lo tanto, se tiene a la vista el oficio número 44554-2016, del 27 de octubre del presente año, firmado por la señora Gerente de Logística que, en adelante se transcribe en forma literal y refiere a la propuesta de adjudicación de la compra directa N° 2016CD-000123-5101, promovida para la adquisición de la Vacuna combinada de *Toxoide Diftérico y Tetánico, componentes de Pertussis Acelulares naturales y Toxoide de Pertussis, Poliovirus de Tipo 1, 2, 3 inactivos y Vacuna Haemophilus Tipo B.*:

“El Área de adquisiciones de Bienes y Servicios, mediante oficio No. LPM-0990-2016, traslada el presente expediente para que el mismo sea avalado por la Comisión Especial de Licitaciones, para su respectiva adjudicación por parte de la Junta Directiva.

Así las cosas, la Comisión Especial de Licitaciones analiza lo siguiente:

1. Antecedentes:

• **Forma de contratación:**

La adquisición de vacunas está regulada por lo dispuesto en la Ley 8111, Ley Nacional de Vacunación y su Reglamento. Precisamente en los artículos 19 y 20 del Reglamento a Ley, se indica lo siguiente:

Art. 19.

Corresponde a la Caja la adquisición de las vacunas de acuerdo al esquema oficial de vacunas y esquemas especiales. Lo hará de acuerdo a la normativa a través de organismos internaciones: Fondo rotatorio administrado por la Organización Panamericana de la Salud. La Caja solicitará a la OPS/Fondo Rotatorio la certificación de producto de vacunas que están inscritas como oferentes del Fondo. El Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos de la Caja verificará la calidad de los lotes de vacunas que sean importados para atender las necesidades de inmunización en el país.

Art. 20

En caso de que el Fondo Rotatorio/OPS no pueda suplir las vacunas que se necesitan, o no puedan ofrecer alguna vacuna necesaria ya sea dentro del esquema oficial o dentro de los esquemas especiales, la Caja comprará las vacunas siguiendo la normativa vigente para adquisición de medicamentos.

Por otra parte, el artículo 129, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, indica lo siguiente:

“Artículo 129:

Los acuerdos y contratos con sujetos de Derecho Internacional Público, incluyendo otros Estados estarán excluidos de los procedimientos de contratación administrativa. Sin embargo, para su validez y eficacia, deberán documentarse por escrito siguiendo los trámites correspondientes y suscribirse por los funcionarios competentes.

Para celebrar la contratación en forma directa, la Administración tomará en cuenta que el precio o estimación de la contraprestación, no exceda los límites razonables según los precios que rijan operaciones similares, ya sea en el mercado nacional o internacional.”

- **Modalidad de la compra:** Ordinaria, aplicación del artículo 129, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- **Comisión Especial de Licitaciones:** Analizada en la sesión ordinaria No. 22-2016, de fecha 24 de octubre del 2016. Se avala la propuesta de adjudicación y se recomienda elevar ante Junta Directiva.

2. Participantes:

Oferta	Oferente	Monto Total
--------	----------	-------------

UNICA	Organización Panamericana de la Salud.	\$ 1.450.400,00
-------	--	-----------------

3. Análisis Administrativo:

Efectuado el 10 de agosto del 2016 por la Sub Área de Análisis del Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, determinando que la única oferta cumple con todos los aspectos administrativos solicitados en el cartel.

4. Criterio Técnico:

Mediante acta de recomendación de fecha 17 de agosto del 2016, visible en el folios del 042 al 045, suscrito por la Comisión de Análisis Técnico de las ofertas de vacunas, se recomienda técnicamente la compra de la vacuna combinada de toxoide diftérico tetánico, componente de Pertussis acelular, Poliovirus 1,2,3 inactivados y Haemophilus Influenza de tipo b.

5. Razonabilidad del Precio:

Mediante oficio No. ACC-1286-2016, de fecha 19 de setiembre de 2016, el Área de Contabilidad de Costos, avala técnicamente el estudio de razonabilidad del precio elaborado por el Área de Gestión de Medicamentos, indicando entre otras cosas, que de acuerdo con la metodología utilizada, los resultados obtenidos, los parámetros establecidos y lo analizado en este estudio, el precio ofrecido por Organización Panamericana de la Salud, para la compra de 100.000 ampollas del producto Vacuna Combinada de Toxoide Diftérico y Tetánico, Componentes de Pertussis acelulares naturales y toxoide de pertussis. Poliovirus de tipo 1, 2, 3 inactivos y vacuna Haemophilus tipo, se considera un **precio razonable**.

6. Criterio Legal:

Mediante oficio No. DJ-06096-2016, de fecha 12 de octubre del 2016, la Dirección Jurídica considera que la oferta recomendada y potencialmente adjudicataria ha cumplido con los requisitos jurídicos para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado acto de adjudicación.

7. Recomendación para Junta Directiva:

De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de compra No. 2016CD-000123-5101, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como la determinación de la razonabilidad del precio por parte del Área de Contabilidad de Costos, la Comisión Especial de Licitaciones avala el presente caso con la finalidad de elevarlo a la Junta Directiva para su respectiva adjudicación, según el siguiente detalle:

- **OFERTA UNICA: ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD.**

<i>ITEM</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>CANTID AD</i>	<i>PRECIO UNITARIO</i>	<i>PRECIO TOTAL</i>
-------------	--------------------	----------------------	----------------------------	-------------------------

UNICO	<i>Vacuna combinada de Toxoide Diftérico y Tetánico, componentes de Pertussis Acelulares naturales y Toxoide de Pertussis, Poliovirus de Tipo 1, 2, 3 inactivos y Vacuna Haemophilus Tipo B.</i>	100.000 Dosis.	\$ 14,5040	\$ 1.450.400,00
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			\$ 1.450.400,00	

Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel”,

y con base en la recomendación de la señora Gerente de Logística, la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA** adjudicar a la única oferta, Organización Panamericana de la Salud, el concurso 2016CD-000123-5101, promovido para la adquisición de 100.000 (cien mil) dosis de la Vacuna combinada de *Toxoide Diftérico y Tetánico, componentes de Pertussis Acelulares naturales y Toxoide de Pertussis, Poliovirus de Tipo 1, 2, 3 inactivos y Vacuna Haemophilus Tipo B.*, a un precio unitario: US\$14,5040, para un total de US\$1.450.400,00 (un millón cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos dólares).

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de la solicitud de cotización y las ofrecidas por la adjudicataria.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por el Director Gutiérrez Jiménez, que vota en forma negativa. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

La ingeniera Garro Herrera y el equipo de trabajo que la acompaña se retiran del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, arquitecta Gabriela Murillo Jenkins; la licenciada Nuria Sandí Retana, Asesora, y el ingeniero Danilo Monge Guillén, funcionario de la citada Gerencia.

ARTICULO 25°

En relación con la propuesta de declaratoria de infructuosa licitación pública 2015LN-000001-4402: *adquisición de terreno para la construcción y equipamiento del Centro de Almacenamiento y Distribución de la CCSS* (Ref.: GIT-4066-2016), se solicitó información complementaria en el artículo 21° de la sesión N° 8869 del 20 de octubre del año 2016, se recibe el oficio número GIT-4759-2016, fechado 2 de noviembre del año 2016, firmado por la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías que, en adelante se transcribe, en forma literal:

“En atención al requerimiento de la Junta Directiva formulado en artículo 21 de la Sesión 8869, relativo a información complementaria sobre la propuesta de declaratoria de infructuosa de la licitación pública 2015LN-000001-4402, agradezco sus buenos oficios para tramitar solicitud de ampliación del plazo para su presentación.”

Lo anterior, debido a que en el desarrollo de los nuevos estudios, se determinó la necesidad de contar con una ampliación de criterio por parte de la Dirección General de Aviación Civil, lo cual se considera relevante para la toma decisiones.

Una vez que se cuente con este estudio, se estará solicitando el agendamiento del caso, dada la prioridad de este proyecto en el área de almacenamiento y distribución de medicamentos y otros insumos a nivel nacional”,

En relación con la propuesta de declaratoria de infructuosa licitación pública 2015LN-000001-4402, la Gerente de Infraestructura y Tecnologías solicita que se el tema se re programe, dado que se hizo una consulta ante la Dirección General de Aviación Civil, relacionada con el lote y solicitó más tiempo, para atender el asunto. En ese sentido, mientras se recibe la respuesta de la Dirección General de Aviación Civil, se está solicitando la ampliación del plazo para presentar el asunto, dado que ya se tramitó la consulta.

Pregunta el Director Devandas Brenes qué relación tiene la Dirección General de Aviación Civil con el asunto.

Por su parte, el Director Loría Chaves recuerda que se hizo un estudio de viabilidad, por un monto de cinco mil dólares.

Aclara la Arq. Murillo Jenkins que la Junta Directiva les solicitó más información, entre la que estaba el tema del área circundante que está en el área de aproximación del Aeropuerto Juan Santamaría. Por lo que se le hizo una consulta a la Dirección General de Aviación Civil, una primera vez y, en este momento, se está solicitando una ampliación de esa consulta.

El Director Gutiérrez Jiménez menciona que en la sesión pasada, se indicó que se le había hecho una consulta a la Dirección General de Aviación Civil, en las que se había definido las condiciones que Aviación Civil podría aceptar.

Señala la arquitecta Murillo que se le había planteado una consulta a la Dirección General de Aviación Civil, sobre las alturas pero no sobre la zona de aproximación.

El licenciado Gutiérrez Jiménez insiste en que el asunto ha llevado mucho tiempo. Le parece que de la zona de aproximación se va aportar muy poco y es porque si en zona de aproximación, ya se definió que sus edificios van a tener cierta altura y lo indica porque estuvo como Presidente Ejecutivo de Aviación Civil y no cree que en el marco, se pueda definir esos aspectos. El tema es avanzar en el asunto, porque han pasado siete meses después que un criterio positivo se dio. No tiene ningún problema de que aborde el tema, se analice y al final se encuentra que esa situación se puede determinar, le produciría satisfacción. No obstante, a lo mejor con lo que la administración ya tiene, se va a poder justificar para bien o para mal este asunto, pueden ir avanzando y si encuentran al final que la adición es un elemento que hace la diferencia, entonces, lo piden. Entiende por lo que ha estado preguntando que tienen suficientes razones para entender que se requiere contar con esa información para ser considerada. Le preocupa porque esta discusión ya tiene casi un mes de haberse producido sobre el tema.

La señora Presidenta Ejecutiva menciona que doña Mayra Soto, acompañó a la arquitecta Murillo al sitio y solicita que comenten lo que se observó, porque entiende que a raíz de esa visita es que surge la consulta.

Sugiere el Director Loría Chaves que se vote el tema.

La doctora Sáenz Madrigal pregunta qué se va a someter a votación.

Interviene el licenciado Gutiérrez Jiménez que la prórroga o la declaratoria de desierto de la licitación.

La doctora Rocío Sáenz comenta que lo que está solicitando la Arquitecta Murillo Jenkins es más información. Lo que plantearía, respetuosamente, es que si ya se hizo una consulta se deberían esperar y primero averiguar cómo está la gestión. Por ejemplo, si la Dirección General de Aviación Civil, va a tardar seis meses para contestar, el tema se presente antes. Lo que tiene entendido porque doña Gabriela se lo comentó, es que hicieron una visita y surgió una preocupación estando en el sitio.

La Directora Soto Hernández comenta que la visita se hizo en un momento donde no había vientos, ni lluvia, fue un lunes feriado. Entonces, observó que realmente esos lotes, no están ubicados una zona habilitada. Al ingresar a una zona franca que está cercana, observó que es muy práctico cómo se mueven esos camiones pesados de quince o más marchas. Por lo que le parece que es difícil considerar, objetivamente, en algún momento ni los carros, porque hay que esperar que los carros den una curva en dos lados, no sabe si es en San Antonio o en San Rafael de Alajuela. Luego, hay unas chancheras, una está cerrada y la otra está abierta; además, hay dos barrios con mucha población, hay una entrada y para salir hay que hacerlo para atrás, ese aspecto es el impacto inicial. El segundo impacto es cuando vuela un avión y tomó una foto, era un avión de Iberia y el estruendo, por lo que pensó en las bodegas a la par, pero el avión desciende y está cerca e, incluso, hay unos postes de Aviación Civil y las luces que están casi a la par del lote. Ese fue el inicio y, luego, fueron a tomar un café y en ese momento, llovió y cuando regresaron al posible terreno era una laguna, no es como los Estadios que tienen su drenaje y demás. Honestamente salió muy decepcionada del lugar, le indicó a doña Gabriela que se saliera de ahí y se encontraron con otras Zonas Francas, incluso, algunas indicaba que se vende. Se pregunta por qué razón en lugar de haber licitado para esos terrenos, no se licitaron, porque no se avanzó, porque hay gran cantidad de empresas grandes, por ejemplo, Walmart y las calles están construidas con suficiente espacio, entonces, quedan los manglares y la Caja en un rincón.

El licenciado Gutiérrez Jiménez indica que esa fue la situación que se presentó en la sesión de la Junta Directiva.

Continúa la Licda. Soto Hernández y señala que esa fue la situación que observó.

La señora Presidenta Ejecutiva indica que para precisar el tema, se determinó un asunto relacionado con el tema de los aviones, por lo que surgió la necesidad de hacer la ampliación, porque se tiene una gran preocupación. Por otra parte, le parece que se debería estar más ocupado en buscar una solución al tema del Almacén y lo que plantea don Adolfo es,

precisamente, que se está retrasando y retrasando el asunto, reitera, esa es la preocupación. Si hay una posibilidad de tener un reporte de la Dirección General de Aviación Civil que se tenga, de lo contrario el tema se planifica para que se presente de hoy en ocho días, para que el informe se presente de una vez.

Señala el licenciado Gutiérrez Jiménez que en la presentación que se hizo en una sesión pasada sobre el tema, lo indicó y, desafortunadamente, no estuvo en toda la discusión; pero por lo menos su ánimo es dejar claro que si es tan contundente como lo indica doña Mayra. Entonces, por qué se emitió un dictamen positivo del terreno, en el lugar de hacerlo negativo. Aclara que no está promoviendo que alguna de esas fincas, sea la parcela en la que se va a construir el Almacén General, sino que el tema se está analizando desde los años 2010 y 2011. Además, en esos años se ha pasado pagando novecientos cuarenta mil millones de colones por el contrato, por lo que le preocupa que todavía no esté adelantado el tema. Si la situación es tan evidente, repite, la molestia que tuvo la vez pasado, fue porque el asunto no se presentó en su verdadera dimensión, sino a medias porque se indicaba que había una gran cantidad de casas y eran dos. Además, que había unos puentes, repite, no va a defender esas fincas, porque no es lo que interesa. Lo importante es que se presente la información correcta y en el momento correcto, para tomar la decisión y si es tan contundente lo que le llama la atención y sigue indicándolo, es porque hace seis meses no se tomó esta decisión.

Señala la doctora Sáenz Madrigal que el tema se presentará de hoy en ocho días y se expondrá con la información que se tiene, sea con o sin la respuesta de la Dirección General de Aviación Civil, para tomar la decisión.

Por su parte, la Directora Alfaro Murillo manifiesta su duda, en el sentido de que en el cartel de la licitación se especificó la zona, repite, esa es la duda de origen. Cree que ese es un asunto que no se puede obviar. Le parece que es la misma situación que hace un momento se presentó, en la otra discusión sobre otro tema. Se indicó la zona y cuando se presenta la licitación, se indica que no era así, porque se debió haber establecido que no querían fincas en un radio de tanto. La Caja compra donde quiere comprar, pero para hacerlo hay que tener una claridad absoluta de donde se quiere comprar, es decir, cuando esas personas presentan su oferta, la presentan porque la finca está dentro del área que se indicó. Esta inversión de tiempo a la que se refiere don Adolfo y que les sigue tomando hoy y tomará otra vez, está fundamentada en que la decisión original, es una decisión que según lo que doña Mayra refiere, le parece que es equívoca, porque esa no era la zona o había que excluir o cuando escoge una zona, se tiene que ir a conocer con todos los detalles y señales, donde exactamente y qué características quiere, porque si no se pierde el tiempo. Además, si la licitación no es clara se presentan personas que tienen una finca donde no interesa, entonces, le parece que como experiencia que supone que “aquí debe haber mucha para echar al saco”; esta es una más que les dice que las Gerencias tienen que desempeñar sus papeles y ser mucho más concretos, en esos aspectos para evitar este desgaste de tiempo.

La doctora Sáenz Madrigal plantea que si el tema se va a presentar de hoy en ocho días, se trate de no hacer la discusión parcial y lo pide con todo respeto, porque es mejor dedicarle el tiempo para analizar el asunto y tomar la decisión que corresponde.

El Director Loria Chaves indica que está de acuerdo.

La doctora Rocío Sáenz solicita pasar al siguiente tema y le da las gracias a don José Luis Loría.

Se toma nota, finalmente, de que la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías solicitará información ampliada a Aviación Civil.

El ingeniero Monge Guillén se retira del salón de sesiones.

Ingresan al salón de sesiones el licenciado Robert Picado Mora, Subgerente de Tecnologías de Información, y la ingeniera Mayra Rodríguez Ulate, funcionaria de la Dirección de Tecnologías de Información, y los licenciados Mario A. Cajina Chavarría, Jefe del Área de Gestión Judicial de la Dirección Jurídica, y Gustavo Camacho Carranza, Abogado de la Dirección Jurídica.

El Director Gutiérrez Jiménez se disculpa y se retira del salón de sesiones.

ARTICULO 26º

“De conformidad con el criterio GA-41263-2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 27º

Se tiene a la vista la consulta en relación con el Expediente N° 19.478, texto sustitutivo Proyecto “LEY DE DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA CORREDOR VIAL SAN JOSÉ-HEREDIA MEDIANTE FIDEICOMISO”, que se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-63836-2016, del 20 de octubre del año en curso, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación N° CH-114-2016, de fecha 19 de octubre del año 2016, suscrita por la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

Se recibe el criterio de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías en el oficio número GIT-4708-2016, fechado 26 de octubre de 2016, firmado por la Gerente de Infraestructura y Tecnologías que, en adelante se transcribe, en lo conducente:

“En atención al oficio JD-PL-0064-16 del 21 de octubre de 2016, suscrito por la señora Emma C. Zúñiga Valverde, Secretaria de Junta Directiva, y en referencia al oficio CH-114-2016 con fecha 19 de octubre de 2016, suscrito por la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, mediante el cual remite consulta sobre el texto Sustitutivo del Proyecto de Ley indicado en el epígrafe, atenta manifiesto para decisión de la estimable Junta Directiva:

I- ANTECEDENTES:

Los diputados Lorelly Trejos Salas, William Alvarado Bogantes y Ronny Monge Salas tomando como base el proyecto de fideicomiso de la ruta San José-San Ramón, plantean una iniciativa similar para la construcción del corredor vial San José – Heredia.

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales en la sesión extraordinaria N.º 5 celebrada el día miércoles 29 de junio de 2016, aprobó una moción que dispuso consultar criterio sobre el proyecto de ley: "LEY DE DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA CORREDOR VIAL SAN JOSÉ-HEREDIA MEDIANTE FIDEICOMISO" expediente N° 19.478

La CCSS, mediante oficio CH-029-2016 del 30 de junio de 2016, fue consultada sobre el proyecto de Ley. Se delegó en la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y en la Gerencia de Pensiones, la atención de la consulta.

Esta consulta y el criterio unificado GIT-4148-2016, fueron conocidos por la Junta Directiva de la CCSS en el artículo 37 de la Sesión N° 8856 del 28 de julio de 2016.

En esta ocasión, la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa mediante oficio CH-114-2016 con fecha 19 de octubre de 2016, consulta un Texto Sustitutivo sobre la base de texto del proyecto de Ley ya una vez consultado.

Se solicitó criterio técnico-legal a la Gerencia de Pensiones y criterio legal al Lic. David Valverde Méndez, Asesor Legal de esta Gerencia. Se recibieron al efecto los oficios GP-61898-2016 y GIT-4706-2016.

II. CONSIDERACIONES Y ANÁLISIS

El texto original de este proyecto de Ley, fue conocido por la Junta Directiva de la CCSS en el artículo 37 de la Sesión N° 8856 del 28 de julio de 2016. En esa oportunidad, la Junta Directiva acordó:

*“Por lo tanto, habiéndose hecho la presentación pertinente por parte de la licenciada Mariela Pérez Jiménez, Abogada de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, y con base en la Recomendaciones del señor Gerente de Pensiones en el oficio número GP-58.267 -16 y de la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías en la nota número GIT-4148-2016, la Junta Directiva **ACUERDA** externar criterio de no objeción al Proyecto mencionado, por cuanto no roza con las competencias constitucionales o funcionales de la Caja Costarricense de Seguro Social, ni con la normativa institucional.”*

En aquella ocasión, el proyecto de ley consultado pretendía habilitar al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) constituya un fideicomiso de interés público a efectos de financiar, diseñar, construir, desarrollar y dar mantenimiento a la obra pública con servicio público denominada "corredor vial San José-Heredia. Tal objetivo no de modifica en esencia con el texto sustitutivo de estudio.

Criterio Legal: Consultado el Lic. David Valverde, Asesor Legal de esta Gerencia, en oficio GIT-4706-2016, indica:

A continuación se exponen los principales cambios entre el Texto ya consultado y al cual la CCSS no se opuso, y el nuevo Texto Sustitutivo:

(...)

Nótese entonces que los principales cambios con relación al texto anterior; lo siguiente:

- El texto sustitutivo amplía la redacción de los artículos 1 sobre la Autorización al Poder Ejecutivo para constituir el Fideicomiso, y del artículo 2 con relación al objeto.*
- El texto sustitutivo amplía la redacción del artículo 3 sobre la Autorización al Sector Público para invertir recursos en el fideicomiso de obra pública con servicio público.*
- El texto sustitutivo introduce un nuevo artículo 5 en el cual autoriza que se puedan ceder los derechos de cobro de los futuros peajes*
- El texto sustitutivo, en el artículo 9 sobre el plazo, no contempla un plazo definido para el fideicomiso delegando ello en el futuro contrato que se firme. El texto anterior contemplaba un plazo de 35 años.*
- El texto sustitutivo amplía la redacción de los artículos 11 sobre la estructura del fideicomiso, establece un artículo 12 que contempla una Contraparte de la Administración para con el fideicomiso.*
- El texto sustitutivo introduce un artículo 13 sobre el Esquema de Garantías para mejorar las perspectivas de financiamiento.*
- El texto sustitutivo introduce un artículo 15 sobre los procedimientos de adquisición, básicamente rescatando el tema de los principios de la contratación administrativa en los contratos derivados del Contrato de Fideicomiso.*

Analizadas cada una de las modificaciones introducidas por el Texto Sustitutivo, esta Asesoría Legal determina que en su conjunto, el nuevo texto sustitutivo no es radicalmente distinto al texto anterior ya consultado, no cambia la esencia del objeto, ni tampoco se relaciona con situaciones propias del quehacer institucional, su normativa o sus alcances. De la lectura del proyecto del Ley, se desprende de manera inequívoca que el mismo no afecta las competencias generales ni específicas de la CCSS. Por el contrario, las iniciativas tendentes al mejoramiento de la infraestructura vial del país son beneficiosas para la Seguridad Social.

Esta asesoría legal considera que el proyecto de ley no roza con las competencias constitucionales o funcionales de la CCSS, sus intereses, o la normativa institucional”.

Criterio de la Gerencia de Pensiones: El anterior análisis de la Asesoría Legal Gerencial, es compartido por las Asesoría Legales de la Gerencia de Pensiones. Dicha Gerencia, consultada al efecto, con oficio GP-61898-2016 del 26 de octubre de 2016, remite los siguientes documentos, cuyas conclusiones se transcriben:

- A) Criterio jurídico a la Licda. Danniella Molina Gallo, asesora legal de la Dirección de Inversiones de la Gerencia de Pensiones. Oficio DI-AL-018-2016 del 24 octubre de 2016:

“IV.- Conclusiones: *Con vista en los elementos analizados a lo largo del presente criterio jurídico, esta asesoría legal considera que el texto sustitutivo del proyecto de ley no presenta elementos que afecten de manera negativa los intereses del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. Lo anterior, debido al hecho de que el documento objeto de consulta no contempla normas que puedan violentar de alguna manera el principio de autonomía de administración y gobierno de los seguros sociales, que por mandato constitucional cubre a la Caja Costarricense de Seguro Social.*

Aunado a lo anterior, se observa que el proyecto promueve la titularización, como un mecanismo de financiamiento para el fideicomiso que en ese mismo instrumento se autoriza, para la construcción del corredor vial San José-Heredia.

La adquisición de títulos valores provenientes de procesos de titularización, se encuentra regulada y permitida por la normativa interna que regula las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, así como por diversas leyes que respaldan la inversión de los fondos y reservas que lo constituyen, las cuales ordenan que estos recursos sean invertidos en títulos valores que garanticen el debido equilibrio entre seguridad, liquidez y rentabilidad, en beneficio de los asegurados.

En concordancia con las ideas expuestas, esta asesoría legal recomienda no oponerse al proyecto de ley en consulta, todo lo anterior, salvo mejor criterio.

Cabe señalar que en relación con el proyecto de ley número 19.478, esta asesoría legal previamente había emitido criterio, vía oficio DI-AL-012-2016 del 07 de julio de 2016, el cual fue remitido a la Gerencia de Pensiones por medio de la misiva DI-760-2016 del 08 de julio de 2016. En dicha oportunidad, se recomendó por parte de la asesoría legal, no oponerse al proyecto de ley bajo análisis, por las mismas razones expuestas en el presente oficio.”

- B)** Criterio jurídico al Lic. Christian H. Mata Arrieta, asesor legal de la Dirección Financiera Administrativa de la Gerencia de Pensiones. Oficio DFA-1439-2016 de 25 octubre 2016: *“En virtud de lo anterior, es posible indicar que la colocación de los valores de los Regímenes de Reparto y Capitalización de la Caja Costarricense de Seguro Social, se llevan a cabo en los mercados autorizados con base en la Ley Reguladora del Mercado de Valores, y demás normativa aplicable.*

Así las cosas, la compra y venta de títulos valores es posible, siempre y cuando se cumplan las normas establecidas para estos fines siempre y cuando se realicen en las mejores condiciones de mercado y siguiendo las normas establecidas para este tipo de actos, en virtud de lo enmarcado en el artículo 39 de la Ley Constitutiva de la institución, por lo que el objetivo de la venta de los títulos por parte de terceras personas o instituciones, no es de relevancia para la Caja Costarricense de Seguro Social, toda vez que los fines, objetivos y propósitos por los cuales se realizan las gestiones relacionadas con la compra y venta de los títulos valores se encuentra claramente establecido, por lo que la Caja Costarricense de Seguro Social actúa en conformidad con lo que indica el principio de legalidad, por lo que el contenido de los

artículos 1, 3 y 5 del proyecto de ley que nos ocupa, no tienen incidencia en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

(...)

IV. Conclusiones. *Se reitera criterio vertido por esta asesoría legal mediante oficio DFA-898-2016, en el sentido de que con base lo que establece el artículo 303 de la Ley General de la Administración Pública, se concluye que la propuesta de ley no afecta de manera negativa a la Caja Costarricense de Seguro Social y, específicamente, al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, toda vez que, la compra y venta de títulos valores es posible por parte de la institución siempre y cuando se realicen en las mejores condiciones de mercado, siguiendo las normas establecidas para este tipo de actos, en virtud de lo enmarcado en el artículo 39 de la Ley Constitutiva de la institución, por lo que el objetivo de la venta de los títulos por parte de terceras personas o instituciones, no es de relevancia para la Caja Costarricense de Seguro Social, por cuanto los fines, objetivos y propósitos por los cuales se realizan las gestiones relacionadas con la compra y venta de los títulos valores se encuentra claramente establecido. “*

III CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Con base en los anteriores criterios, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, en criterio unificado con la Gerencia de Pensiones, consideran que desde el punto de vista legal, el texto sustitutivo del proyecto de ley que se tramita bajo el expediente N° 19.478, no roza con las competencias constitucionales o funcionales de la CCSS, ni con su normativa institucional. Se recomienda no oponerse a la tramitación de dicho proyecto de ley.

En tal sentido, se recomienda a la Junta Directiva externar criterio de no oposición ante la tramitación de este texto sustitutivo del proyecto de Ley N° 19.478, para lo cual se propone el siguiente acuerdo ...”.

La presentación está a cargo del licenciado Valverde Méndez, con base en las siguientes láminas:

a)



Oficio GIT-4708-2016
Gerencia de Infraestructura y Tecnologías

Consulta Texto Sustitutivo
Proyecto de Ley
N° 19.478
"Ley de Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial
San José-Heredia mediante fideicomiso"

b)

Antecedente:

El texto original de este proyecto de Ley, fue conocido por la Junta Directiva en el art. 37 de la Sesión N° 8856 del 28 de julio de 2016:

*“Por lo tanto, habiéndose hecho la presentación pertinente por parte de la licenciada Mariela Pérez Jiménez, Abogada de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, y con base en la Recomendaciones del señor Gerente de Pensiones en el oficio número GP-58.267 -16 y de la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías en la nota número GIT-4148-2016, la Junta Directiva **ACUERDA externar criterio de no objeción al Proyecto mencionado, por cuanto no roza con las competencias constitucionales o funcionales de la Caja Costarricense de Seguro Social, ni con la normativa institucional.**”*

c)

El Proyecto: Principales cambios

Incluye: Nuevo art. 5 que autoriza la cesión los derechos de cobro de los futuros peajes.

Art. 12 que contempla una Contraparte de la Adm. para con el fideicomiso.

Art. 13 sobre el Esquema de Garantías para mejorar las perspectivas de financiamiento.

Art. 15 sobre los procedimientos de adquisición. Aplicación de los principios de la Contrat. Admi. en los contratos del Contrato de Fideicomiso.

d)

El Proyecto: Principales cambios

Amplía: Redacción de los arts. 1 sobre la Autorización al P.Ejec. para constituir el Fideicomiso, y del art. 2 con relación al objeto.

Redacción del art. 3 sobre la Autorización al Sector Público para invertir recursos en el fideicomiso de obra pública con servicio público.

Excluye: Plazo definido para el fideicomiso delegando ello en el futuro contrato que se firme. El texto anterior daba un plazo de 35 años.

e)

Criterio Legal:

GIT-4706-2016:

...se determina que en su conjunto, el nuevo texto sustitutivo no es radicalmente distinto al texto anterior ya consultado, no cambia la esencia del objeto, ni tampoco se relaciona con situaciones propias del quehacer institucional, su normativa o sus alcances. De la lectura del proyecto del Ley, se desprende de manera inequívoca que el mismo no afecta las competencias generales ni específicas de la CCSS. Por el contrario, las iniciativas tendentes al mejoramiento de la infraestructura vial del país son beneficiosas para la Seguridad Social. (...) el proyecto de ley no roza con las competencias constitucionales o funcionales de la CCSS, sus intereses, o la normativa institucional”.

f)

Criterios Legal y Técnico

G. Pensiones: GP-61898 (DI-AL-018-2016, DFA-1439-2016)

IV. Conclusiones. *Se reitera criterio vertido (...), en el sentido de que con base lo que establece el artículo 303 de la Ley General de la Administración Pública, se concluye que la propuesta de ley no afecta de manera negativa a la CCSS y, específicamente, al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, toda vez que, la compra y venta de títulos valores es posible por parte de la institución siempre y cuando se realicen en las mejores condiciones de mercado, siguiendo las normas establecidas para este tipo de actos, en virtud de lo enmarcado en el artículo 39 de la Ley Constitutiva de la institución, por lo que el objetivo de la venta de los títulos por parte de terceras personas o instituciones, no es de relevancia para la CCSS, por cuanto los fines, objetivos y propósitos por los cuales se realizan las gestiones relacionadas con la compra y venta de los títulos valores se encuentra claramente establecido. ”*

g)

Conclusión y Recomendación

Desde el punto de vista legal, el texto sustitutivo del proyecto de ley que se tramita bajo el expediente N° 19.478, no roza con las competencias constitucionales o funcionales de la CCSS, ni con su normativa institucional.

En tal sentido, se recomienda a la Junta Directiva externar criterio de no oposición ante la tramitación de este texto sustitutivo del proyecto de Ley N° 19.478, para lo cual se propone el siguiente acuerdo:

h)

Propuesta de Acuerdo

Por lo tanto, en relación con la consulta realizada en oficio CH-114-2016, de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, bajo el expediente N° 19.478 "Ley de Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José-Heredia mediante Fideicomiso", habiéndose hecho la presentación pertinente, y con base en la recomendación de la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, externada en oficio GIT-4708-2016, el cual recoge también el criterio de la Gerencia de Pensiones externado en oficio GP-61898-2016, la Junta Directiva -en forma unánime-

ACUERDA: externar criterio de no oposición al Texto Sustitutivo del proyecto mencionado, por cuanto no roza con las competencias constitucionales o funcionales de la Caja Costarricense de Seguro Social, ni con la normativa institucional. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme".

La Gerente de Infraestructura y Tecnologías comenta que esta misma ley ya se había recibido. No obstante, para análisis se está recibiendo un texto sustitutivo sobre algunos artículos de esa ley, pero que en su esencia no modifica, es decir, no varía las potestades constitucionales de la Caja, ni le genera ningún problema a las actuaciones de la Caja ni las restringe, ni tampoco le

aporta. En ese sentido, es un asunto neutral para la Caja, entonces, se está solicitando la no oposición para la iniciativa.

El Lic. Valverde Méndez señala que como lo indicó la Gerente de Infraestructura y Tecnologías, este proyecto de Ley ya se había recibido para consulta, una primer vez en esta Junta Directiva y en esa oportunidad, en el artículo 37° de la sesión 8856 del mes de julio del año 2016, la Junta Directiva resolvió externar criterio de no objeción al proyecto mencionado. Se refiere al Proyecto del Corredor Vial San José-Heredia mediante un fideicomiso. Lo que sucedió fue que el Proyecto de Ley ingresó en consulta y se aprobó una moción para consultar un texto nuevo sustitutivo. El cuál es el que se está consultando en esta oportunidad y, efectivamente, tal como lo indicaba doña Gabriela Murillo, en su esencia el texto sustitutivo no modifica elementos esenciales del anterior texto, incluye un nuevo artículo 5° en el que autoriza la sesión de los derechos de cobro, un nuevo artículo 12° que contempla una contraparte en la administración del fideicomiso, un nuevo artículo 30° con un nuevo esquema de garantías, para mejorar las perspectivas de financiamiento, así como las cuestiones sobre procedimiento de adquisición y amplía la redacción del artículo 1°, sobre la autorización del Poder Ejecutivo, para constituir ese nuevo fideicomiso y amplía un poco la redacción del objeto; por ejemplo, excluye el texto de la ley. El plazo que se le había fijado es de 35 años y ese aspecto lo delega, en el futuro contrato de fideicomiso que se suscribe; entonces, como se observa son cuestiones muy puntuales que en esencia, no alteran el sentido del proyecto. El criterio legal muy en síntesis es que, efectivamente, este texto sustitutivo al igual que el anterior texto consultado, no entra en consonancia con las competencias generales, ni específicas de la Caja, por el contrario se cree que las iniciativas, son tendentes al mejoramiento de la infraestructura vial, las cuales son beneficiosas para el país y la Seguridad Social. Por ende, este texto sustitutivo del Proyecto de Ley, no roza con las competencias constitucionales o funcionales de la Institución, sus intereses o la normativa institucional. A la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, se le solicitó el criterio consolidado junto a la Gerencia de Pensiones y, efectivamente, la Gerencia de Pensiones en el oficio N° 61896, incorpora dos criterios de Subdirecciones: la Dirección de Inversiones y el de la Dirección de Financiamiento y los criterios están emitidos, en la misma línea de que este proyecto de Ley, no afecte de manera negativa a la Caja y, específicamente, al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), teniendo la Caja a futuro la posibilidad de hacer inversiones con el fideicomiso que se constituya. Así las cosas tal y como sucedió en el Proyecto de Ley consultado, en una primera vez recomiendan a la Junta Directiva, externar un criterio de no oposición ante la tramitación de este texto sustitutivo y en concordancia, presenta la propuesta de acuerdo, en términos de externar un criterio de no oposición al texto sustitutivo del proyecto mencionado, por cuanto no roza con las competencias constitucionales o funcionales de la Caja Costarricense de Seguro Social, ni su Normativa Institucional.

Por lo tanto, habiéndose hecho la presentación pertinente por parte del licenciado David Valverde Méndez, Asesor de la Gerente de Infraestructura y Tecnologías, y con base en la recomendación de la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, en el oficio número GIT-4708-2016, el cual recoge también el criterio de la Gerencia de Pensiones externado en la nota número GP-61898-2016, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** externar criterio de no oposición al Proyecto mencionado, por cuanto no roza con las competencias constitucionales o funcionales de la Caja Costarricense de Seguro Social, ni con la normativa institucional.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

La arquitecta Murillo Jenkins y el equipo de trabajo que la acompaña se retiran del salón de sesiones.

Ingresan al salón de sesiones el licenciado Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, y el licenciado Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto; la ingeniera Leylin Méndez Esquivel, Jefe del Área de Evaluación y Control Presupuestaria, y Alexandra Saborío Martínez, Jefe de la Subárea de Control y Evaluación del Gasto.

ARTICULO 28°

Se tiene a la vista el oficio N° GF-54.767-2016, fechado 21 de octubre del año 2016, que firma el Gerente Financiero y contiene la propuesta para aprobar la modificación presupuestaria N° 05-2016 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, y Régimen no Contributivo de Pensiones.

La presentación está a cargo del licenciado Picado Chacón, con base en las láminas que seguidamente se detallan:

a)



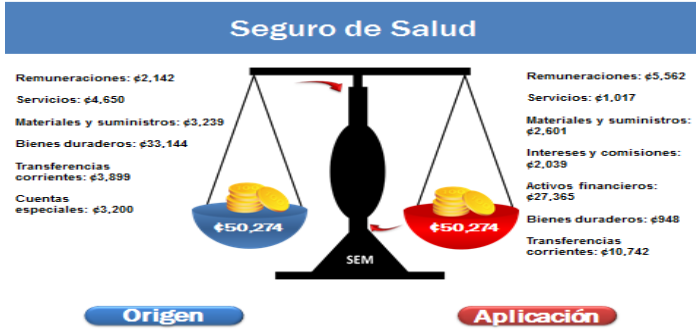
b)



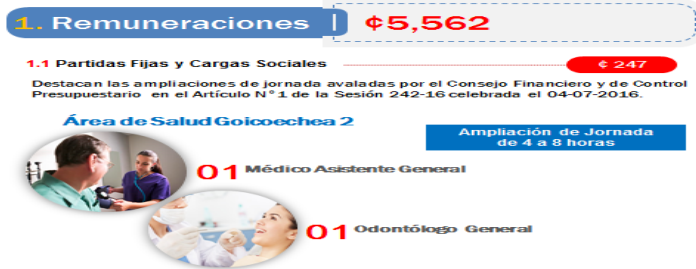
c)



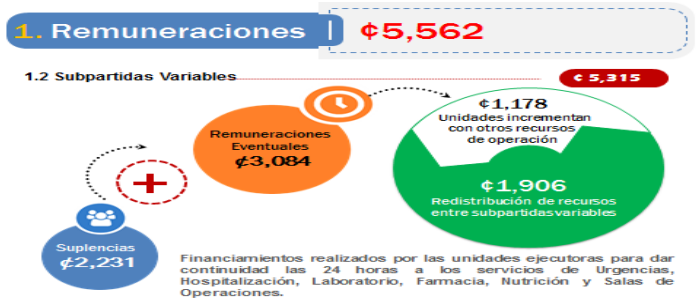
d)



e)



f)



g)



h)

2. Servicios **¢1,017**

Viáticos dentro del país ¢126
Se incrementa con recursos propios e institucionales con el fin de atender las erogaciones por concepto de hospedaje y alimentación.

Mantenimiento y reparación de Maquinaria y equipo de producción ¢291
Destaca el financiamiento con recursos propios del Hospital San Juan de Dios para el mejoramiento y remodelación de chimeneas, filtros y aireados de calderas.

Otros servicios: ¢364
Servicios médicos y laboratorio, otros mantenimientos, servicios ingeniería, capacitación, servicios comerciales y financieros y Alquileres.

i)

3. Mantenimiento de Suministros **¢2,601**

Productos Químicos y Conexos
Varia unidades de salud por contratos según demanda de reactivos y gases medicinales. **¢1,060**

Repuestos y Accesorios
Compras requeridas para reparación y mantenimiento de equipos médicos e industriales: Hospitales Monseñor Sanabria, Alajuela, Max Peralta, San Carlos, entre otros. **¢252**

Útiles y Mat. Médico Hospitalarios
Programa Institucional de Compras por incremento en el consumo de servicios de ortopedia, laboratorio apertura de nuevos centros y variaciones cambiantes. **¢1,165**

Otros materiales y sum.
Materiales y productos de uso en construcción **¢124**

Materiales y Suministros

j)

4. Intereses y Comisiones **¢2,039**

4.1 Intereses sobre préstamos **¢39**
Dirección Financiero Contable
Pago comisiones al Banco Nacional de Costa Rica por la custodia de títulos valores.

4.1 Intereses sobre títulos valores a largo plazo **¢2,000**
Dirección Financiero Contable
Pago de intereses vencidos derivados de la compra de títulos valores a largo plazo en el mercado secundario.

k)

5. Activos financieros **¢27,366**

5.1 Adquisición de Valores del Gobierno Central

Dirección Financiero Contable
Compra de títulos valores a largo plazo, con los cuales se aprovisionará el financiamiento de proyectos de inversión en infraestructura según lo establecido en el portafolio de inversiones institucional.

l)

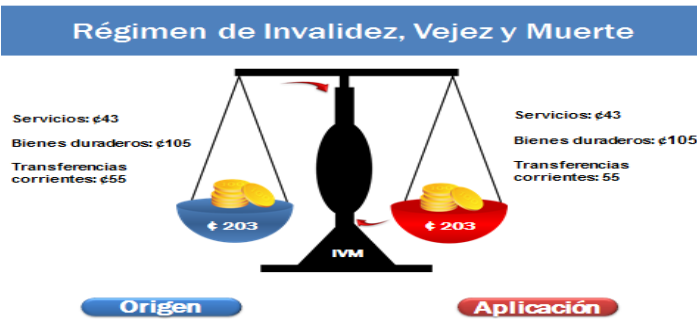


m)



n) Movimientos presupuestarios Régimen de I. V. M.

o)



p)



q) Movimientos presupuestarios Régimen no Contributivo.

Dirección de Administración y Gestión de Personal. El Proyecto EDUS contrata servicios profesionales por la definición de la estrategia de gestión de cambio en la implementación del EDUS Hospital, ese financiamiento es para una segunda, porque ya lo habían hecho con gestión de cambio también y la Dirección Financiero Contable de Servicios Administrativos en la Gestión de Inversiones. Hace hincapié que en este momento, los movimientos presupuestarios no son significativos, incluso, la próxima modificación presupuestaria es para reintegros, es decir, cuando las unidades determinan que no pueden ejecutar recursos. En cuanto a la partida presupuestaria de Viáticos dentro del país, se reforzará con un monto de ciento veintiséis millones de colones y otros servicios, por un monto de trescientos sesenta y cuatro. En relación con la cuenta presupuestaria Materiales y Suministros, se reforzará para la compra de productos químicos y conexos, repuestos y accesorios, otros materiales y útiles y materiales médicos hospitalarios, por un monto de mil ciento sesenta y cinco millones de colones. Básicamente, al programa que administra la Gerencia de Logística, se le refuerzan mil ciento sesenta y cinco millones de colones. Algunos son compras que están en proceso e, incluso, con el ajuste del tipo de cambio, se tienen que ellos que hacer el ajuste en sus partidas, el tipo de cambio ha aumentado de principio de año a ahora y eso implica un ajuste en sus partidas. En intereses y comisiones, en ese caso por un monto de dos mil treinta y nueve millones de colones. La Dirección Financiero Contable dos mil millones de colones, porque el Área de Tesorería está invirtiendo títulos valores que se compran en el mercado, a más de un año, están en el proceso y al dueño del título hay que pagarle los intereses que tenía ya ganado, en ese período y por ese aspecto, se incluyen dos mil millones de colones en esa partida. Esa partida es muy importante porque los títulos valores, se han venido invirtiendo a mediano plazo, por lo que se están requiriendo, veintisiete mil trescientos sesenta y seis millones de colones, para adquirir valores del Gobierno Central y es comprar títulos valores a largo plazo, porque así se aprovisiona el financiamiento de proyectos de inversión de infraestructura. En ese sentido, se ha comentado que se tienen alrededor de unos cien mil millones de colones, entonces, son más alrededor de doscientos millones de dólares que financian, los grandes proyectos de Portafolio de Inversiones y por ese aspecto, se está pidiendo poder invertir veintisiete mil trescientos treinta y seis millones de dólares adicionales. En relación con la partida presupuestaria bienes duraderos, se reforzará por un monto de novecientos cuarenta y ocho millones de colones. En transferencias corrientes las partidas se reforzarán en un monto de diez mil setecientos cuarenta y dos millones de colones. También se destaca la partida presupuestaria de Prestaciones Legales y recuerda que esa partida es un Fondo en el que no se producen movimientos, hasta tanto no se tenga determinado el número de personas que se van a jubilar, entonces, se debe estar reforzando por el aumento que se produjo en el monto por la cesantía, lo cual produjo un impacto significativo para este año, particularmente, porque implica erogar un poco más de recursos. Referente al tema de los movimientos presupuestarios del IVM, el monto es por tres millones de colones. Repite, por lo avanzado del año las modificaciones son por montos poco significativos y lo que se requiere, es para pagar servicios jurídicos, bienes duraderos. Por otra parte, la Dirección de Administración de Pensiones, hace la adquisición de un equipo de IPS Seguridad Perimetral y la Dirección de Prestaciones Sociales, para la compra de equipo de videoconferencias, entonces, la Gerencia de Pensiones está implementando la compra y la instalación de un Sistema de la Generación Eléctrica y las transferencias corrientes. También se financia la Subpartida de Pensiones y Jubilaciones para el pago de trabajadores que tienen ese derecho, pero realmente son montos muy pequeños y en el tema del Régimen no Contributivo, el monto es por mil treinta millones de colones y se rebajan de unas cuentas especiales ese monto y se transfieren, para el pago de los servicios médicos que se brinda al Seguro de Salud o a los pensiones del Régimen, es pasar de un excedente que tiene a financiar el

pago de los servicios de administración. Procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo. Hace hincapié en que la modificación es por un monto de cincuenta y un mil quinientos seis punto tres millones de colones y ya con las explicaciones del caso, buena parte es que están tomando recursos de bienes duraderos, para los activos financieros y es para acumular reservas para el Portafolio de Inversiones que aprobó esta Junta Directiva, por un monto de alrededor de ochocientos cincuenta mil millones de colones y es parte del proceso. Incluso, en el pago de tiempo extraordinario y otras partidas que a veces se tienen que estar reforzando, a esta altura con la modificación que se planteó en una sesión pasada, básicamente, se va a salir ya y van entrando en una fase de empezar pequeños aportes para que las unidades puedan terminar el año pero lo cierran en una situación normal favorable para ponerlo de alguna forma.

Por lo tanto, se tiene a la vista el oficio número GF-54.767-2016, del 21 de octubre del año 2016, que firma el señor Gerente Financiero y, en lo pertinente, en adelante se transcribe, en forma literal:

“Para análisis y aprobación, se remite el documento de la Modificación Presupuestaria N° 05-2016 del Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y No Contributivo de Pensiones.

Este documento de modificación presupuestaria cumple con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República en las Normas Técnicas de Presupuesto Público (R-1-2012-DC-DFOE) y los lineamientos definidos a nivel interno de la CCSS en materia presupuestaria, tales como: Política Presupuestaria, Normas Técnicas Específicas del Plan-Presupuesto e Instructivo de Variaciones Presupuestarias.

La presente modificación corresponde a la quinta modificación ordinaria del período, destaca el refuerzo en la subpartida de Adquisición de Títulos Valores para aprovisionar recursos para el desarrollo de los proyectos de inversión a desarrollar en los próximos períodos, el financiamiento de prestaciones legales y otros rubros de operación, principalmente. Asimismo, se incluyen movimientos planteados por las unidades ejecutoras con el fin de ajustar el presupuesto al cumplimiento de los objetivos y metas propuestos para terminar el período.

El total de la modificación se encuentra equilibrada en el Seguro Salud, el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y No Contributivo de Pensiones, en tanto el total de rebajos (origen de los recursos), coincide con el total de aumentos (aplicación de los recursos).

A continuación se resumen los principales movimientos incluidos en la modificación y se adjunta el documento de las justificaciones en donde se observan los cuadros de aumentos y rebajos realizados en cada una de las subpartidas.

ANTECEDENTES:

(Montos en millones de colones)

SEGURO DE SALUD

I. Origen de los Recursos

¢50,273.7

Se realizaron rebajos en las partidas que a continuación se detalla:

- Remuneraciones	¢ 2,141.9
- Servicios	¢ 4,650.1
- Materiales y Suministros	¢ 3,238.5
- Bienes Duraderos	¢ 33,143.9
- Transferencias Corrientes	¢ 3,899.3
- Cuentas Especiales	¢ 3,200.0

El principal rebajo se realiza en la partida de Bienes Duraderos con los cuales se refuerza principalmente la subpartida de Adquisición de Títulos Valores para aprovisionar recursos para el desarrollo de los proyectos de inversión a desarrollar en los próximos años.

II. Aplicación de los Recursos **¢50,273.7**

Con el rebajo de las partidas anteriores, se refuerza el contenido presupuestario en:

1. Remuneraciones **¢5,561.9**

1.1 Partidas Fijas y Cargas Sociales **¢247.3**

a) Ampliaciones de Jornada: se incluyen las ampliaciones de jornada avaladas por el Consejo Financiero y de Control Presupuestario en el artículo N° 1 de la sesión 242-16 celebrada el 04 de julio del 2016, con un costo de ¢ 9.2 como se detalla a continuación:

UNID. EJEC.	DESCRIPCION DE LA UNIDAD	CODIGO	CLAVE	DESCRIP. DEL PUESTO	JORN. ACTUAL	JORN. PROP.
2211	Area de Salud Goicoechea 2	20655	22120	Odontólogo General	04.0	08.0
2211	Area de Salud Goicoechea 2	44742	22120	Médico asistente General	04.0	08.0

1.2 Subpartidas Variables **¢ 5,314.6**

a) Suplencias **¢ 2,230.7**

En esta subpartida destaca el financiamiento realizado por varias unidades con recursos propios para cubrir el pago de los funcionarios (as) que deben ser sustituidos por motivo de vacaciones, incapacidad y permiso con goce de salario. Tales como: Hospital William Allen ¢300.2, Hospital Tony Facio ¢235.0, Hospital Escalante Pradilla ¢160.5, Hospital San Juan de Dios ¢160.0, Hospital Monseñor Sanabria ¢110.0, Hospital Baltodano Briceño ¢101.0, Área de Salud Talamanca ¢79.0, Hospital Max Peralta ¢74.0, Área de Salud Cariari ¢46.5, entre otras unidades.

b) Remuneraciones Eventuales **¢ 3,083.9**

En este grupo destaca el financiamiento de la subpartida de Tiempo Extraordinario en ¢3,031.5, donde sobresale el refuerzo realizado con recursos propios de varias unidades ejecutoras para dar

continuidad las 24 horas, los 365 días del año a los servicios de Urgencias, Hospitalización, Salas de Operaciones; así como cubrir la atención brindada por los servicios de Rayos X, Laboratorio Clínico, Farmacia, Nutrición, Ortopedia, Enfermería, Ginecología y Obstetricia. De la misma forma, para el pago de las guardias de las especialidades prioritarias para atender las emergencias y el servicio en jornada no ordinaria, tales como: anesthesiólogos, emergenciólogos, radiólogos, ginecólogos, cirujanos, entre otros; con el fin de garantizar los distintos servicios y programas para la atención directa de los usuarios (as) de la seguridad social. A continuación se muestran los principales incrementos: Hospital San Juan de Dios ¢366.0, Hospital México ¢308.0, Hospital San Vicente de Paul ¢890.0, Hospital de los Chiles ¢60.0, Área de Salud de Coronado ¢60.0, Hospital de Ciudad Neily ¢46.0, Hospital Dr. Adolfo Carit Eva ¢30.0, entre otras unidades.

Por otra parte, destacan otras subpartidas de remuneraciones eventuales ¢52.4: Disponibilidad Laboral ¢46.6, Compensación de Vacaciones ¢5.8.

2. Servicios

¢ 1,016.6

a) Servicios en Ciencias Económicas ¢109.8: Destaca el financiamiento a la Dirección de Administración y Gestión de Personal por ¢109.8 para el desarrollo del Proyecto “Desarrollo Integral de las Funciones Estratégicas de Recursos Humanos”.

b) Otros servicios de Gestión y Apoyo ¢126.4: Se financia a la Dirección Financiero Contable por ¢102.0 para el pago de servicios administrativos en la gestión de inversiones del Seguro de Salud realizadas por la Dirección de Inversiones de la Gerencia de Pensiones. De igual forma con recursos del portafolio de inversión se financia al Proyecto EDUS por ¢24.4 para la contratación de servicios profesionales que definan la Estrategia de Gestión de cambio en la implementación del Expediente Digital Único en Salud en el nivel Hospitalario.

c) Viáticos dentro del País ¢125.5: Con recursos propios e institucionales se financian las erogaciones por concepto de atención de hospedaje y alimentación. Destacan las siguientes unidades: Hospital San Juan de Dios ¢25.0, Hospital Dr. Tony Facio Castro ¢23.7, Hospital de la Anexión ¢12.0, Área de Salud de Talamanca ¢10.0, Área de Salud de la Cruz ¢9.5, Dirección Regional Pacífico Central ¢9.5, Hospital Max Peralta Jiménez ¢9.0, entre otras unidades.

d) Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción ¢291.4: Con recursos propios el Hospital San Juan de Dios se incrementa por ¢515.0 para el mejoramiento y remodelación de chimeneas, filtros y aireados de las plantas de calderas. Se observa un monto mayor debido a que otras unidades ejecutoras rebajan esta subpartida.

e) Otras Subpartidas de Servicios ¢363.5: Servicios médicos y de laboratorio ¢90.0, Otras subpartidas de Mantenimiento ¢93.3, Servicios de Ingeniería ¢37.6, Capacitación y protocolo ¢42.0, Servicios Comerciales y financieros ¢60.4, Alquileres ¢29.8, Otras subpartidas ¢10.4.

3. Materiales y Suministros

¢ 2,600.5

a) Otros Productos Químicos y Conexos ¢1,059.6: Destaca el financiamiento del Hospital San Juan de Dios en ¢600.0 para cancelar contratos por demanda, lo que genera variaciones en las cantidades solicitadas, dichos contratos son por reactivos químicos clínicas, por antiséptico

cutáneo, troponina, procalcitonina y NT-Probnpel, entre otros. Asimismo, el Hospital México en ¢366.9 para hacerle frente a la demanda de reactivos, gases medicinales, kit de inmunohistoquímica, entre otros. Por otra parte, se financia con recursos institucionales al Hospital Dr. Escalante Pradilla en ¢184.7 para la compra de gases medicinales y reactivos para el servicio del Laboratorio Clínico.

b) Repuestos y Accesorios ¢252.3: Sobresale la adquisición de repuestos del Hospital Monseñor Sanabria para equipos médicos e industriales ¢52.5, Hospital San Rafael de Alajuela para lavadora, monitores de signos vitales, camillas, dopplers ¢47.2, Hospital Max Peralta Jiménez para equipos médicos utilizados en la atención de pacientes y equipos industriales ¢41.5, Hospital de San Carlos para equipos médicos de diagnósticos ¢27.8, Área de Salud Desamparados 1 y 2 para unidades dentales y odontología ¢27.0, Área de Salud de Puriscal para equipo de rayos X y fluoroscopia ¢25.0, Hospital Enrique Baltodano Briceño para equipos médicos e industriales ¢15.4, entre otras unidades.

c) Útiles y Materiales Médico Hospitalarios ¢1,164.5: El Programa Institucional de Compras financia esta subpartida por ¢1,320.0 como previsión al crecimiento en los consumos por incorporación en el nivel de usuario de hospitales en el servicio de ortopedia, los cambios tecnológicos en los laboratorios clínicos, ampliaciones en los contratos, apertura de nuevos centros de salud y aumentos en los precios por variaciones en el tipo de cambio; asimismo, se está financiando la compra de bolsas de colostomía e iliostomía, artículos en condición no almacenable, clavos bloqueantes, prótesis de rodilla y de cadera, sistema completo de columna, jeringas, gasas entre otros y cancelar reajustes de precios autorizados por la Subárea de Costos Industriales. En los cuadros se observa un monto menor en vista de que otras unidades rebajan esta subpartida.

d) Otras Subpartidas de Materiales y Suministros ¢124.1: Materiales y productos de uso en la construcción ¢59.0, Otras subpartidas ¢65.1.

4. Intereses y Comisiones

¢ 2,039.0

a) Intereses Sobre Préstamos ¢39.0: Se financia a la Dirección Financiero Contable en la subpartida de Comisiones y Otros Gastos Sobre Títulos Valores, para cancelar las comisiones al Banco Nacional de Costa Rica por la custodia de los títulos valores del IV trimestre del presente año.

b) Intereses Valores Largo Plazo ¢2,000.0: Se financia a la Dirección Financiero Contable para el pago de intereses de los títulos valores comprados en el mercado secundario, como parte de las acciones para el aprovisionamiento de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura según lo establecido en el portafolio de inversiones institucional.

5. Activos Financieros

¢27,366.0

a) Adquisición de valores ¢27,366.0: Se financia a la Dirección Financiero Contable en la subpartida Adquisición de valores del Gobierno Central para compra de títulos valores a largo plazo, con los cuales se aprovisionará el financiamiento de proyectos de inversión en infraestructura según lo establecido en el portafolio de inversiones institucional.

6. Bienes Duraderos**¢ 947.9**

a) Equipo y Programa de Cómputo ¢304.5: se distribuye el fondo institucional para la adquisición de equipo de cómputo del Hospital San Juan de Dios ¢137.7, la unidad Expediente Digital Único en Salud EDUS ¢70.0 y la Dirección Regional de Servicios de Salud Pacífico Central ¢55.2. Asimismo, se financia el derecho de uso BOLD para MRI Philip para la obtención de imágenes neurofuncionales de la Dirección de Centros Especializados ¢35.0.

b) Maquinaria y Equipo Diverso ¢167.1: con recursos del portafolio de inversión se financia al Área de Salud de Cañas para la adquisición de aires acondicionados a instalarse en las salas de cirugía ¢101.4 y el Hospital Monseñor Sanabria para el tanque de agua caliente del sistema de retorno de condensados ¢55.0.

c) Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras ¢330.4: Con recursos del Fondo de Recuperación de Infraestructura se financia la modernización del sistema mecánico de las salas de cirugía y reacondicionamiento consultorios, ampliación de pasillos y sala de espera de Consulta Externa del Hospital de Golfito ¢163.6. Por su parte, con recursos del portafolio de Inversión se financia a la Dirección de Mantenimiento Institucional por ¢161,0 para la remodelación del servicio de nutrición del Hospital San Rafael de Alajuela, el sistema de generación eléctrica del Hospital William Allen y planta eléctrica del Hospital Blanco Cervantes.

d) Otras Subpartidas de Bienes Duraderos ¢145.9: Equipo y Mobiliario de Oficina ¢73.0, Equipo de Comunicación ¢47.4, Equipo de Transporte ¢24.5, Otras partidas ¢1.0.

7. Transferencias Corrientes**¢ 10,741.7**

a) Prestaciones Legales ¢10,302.9: se distribuyen los recursos a las unidades ejecutoras, derivados del pago a los y las funcionarios (as) que tienen ese derecho. Asimismo, se incrementa este rubro con recursos institucionales para finalizar el período.

b) Otras Prestaciones a Terceras Personas ¢438.8: las unidades de salud financian las subpartidas de subsidios para hacer frente a las necesidades en el pago de los(as) asegurados(as) que están incapacitados(as) y las ayudas económicas para la compra de aparatos o prótesis ortopédicas, para finalizar el período.

c) Indemnizaciones: se financia con recursos del fondo institucional de Indemnizaciones a la Gerencia Financiera por ¢3.9 y Gerencia Médica por ¢93.8 para el pago de resoluciones judiciales.

RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE

En el presente documento se incluyen movimientos planteados por las unidades ejecutoras de este Régimen correspondientes a la modificación ordinaria del mes de octubre, con el fin de ajustar el presupuesto para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos para terminar el período

I. Origen de los Recursos**¢ 202.6**

Se realizaron rebajos en las partidas que a continuación se detalla:

- Servicios	¢ 43.1
- Bienes Duraderos	¢ 104.5
- Transferencias Corrientes	¢ 55.0

Los principales rebajos se realizan en el rubro de Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes para el financiamiento de los movimientos que se mencionan más adelante.

II. Aplicación de los Recursos **¢202.6**

Con los rebajos de las partidas anteriores, se refuerza el contenido presupuestario en:

1. Servicios **¢ 43.1**

a) Servicios Jurídicos ¢40.0: Sobresale el financiamiento que realiza la Dirección Financiera Administrativa para garantizar el pago de los honorarios profesionales de los abogados externos del Área de Crédito y Cobros de la Gerencia de Pensiones.

b) Otros Servicios ¢3.1: Servicios de ingeniería ¢1.0, Mantenimiento y Rep. Otro Equipos ¢1.0, Servicios Generales ¢0.8 y Servicios de Telecomunicaciones ¢0.3.

2. Bienes Duraderos **¢104.5**

a) Equipo y Programas de Cómputo ¢62.8: La Dirección Administración de Pensiones aumenta esta subpartida en ¢55.0 para la adquisición de un equipo (IPS) con el fin de proveer la seguridad perimetral a la red institucional perteneciente a la Gerencia de Pensiones. Además la Dirección de Prestaciones Sociales incrementa en ¢7.8 para la adquisición de un equipo de videoconferencias.

b) Maquinaria y Equipo Diverso ¢41.7: La Gerencia de Pensiones incrementa la subpartida con el propósito de adquirir e instalar un sistema de generación eléctrica de emergencia para el fluido eléctrico de la Casona.

3. Transferencias Corrientes **¢55.0**

a) Pensiones y Jubilaciones ¢45.0: Con recursos propios la Dirección Administración de Pensiones se financia para el pago a los y las funcionarios (as) que tienen ese derecho.

b) Indemnizaciones ¢10.0: La Dirección Administración de Pensiones refuerza esta subpartida en ¢10.0 para garantizar los recursos para el pago de indemnizaciones por muerte del Régimen de IVM del presente período.

REGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES

En el presente documento se incluye el financiamiento de las Pensiones Ordinarias RNCP para garantizar el pago efectivo de esta transferencia al finalizar el período.

I. Origen de los Recursos **¢ 1,030.0**

Se realiza el siguiente rebajo:

- Cuentas Especiales **¢ 1,030.0**

Se rebaja el rubro sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, para el financiamiento de Pensiones No Contributivas.

II. Aplicación de los Recursos **¢ 1,030.0**

Con el rebajo de la partida anterior, se refuerza el contenido presupuestario en:

2. Transferencias Corrientes **¢ 1,030.0**

a) Transferencias Corrientes. Instituciones. Desc. No Empresariales ¢180.0: Se incrementa esta subpartida para el pago de los servicios médicos que brinda el Seguro de Salud a los pensionados del programa, debido al incremento en el monto y la cantidad de las pensiones del RNCP.

b) Pensiones No Contributivas ¢850.0: Se incrementa el presupuesto de las Pensiones Ordinarias en ¢850.0 derivado del ajuste por un monto de tres mil colones en las pensiones ordinarias de dicho programa durante el período 2015 y las pensiones nuevas otorgadas en el presente período.

III. DICTAMEN TÉCNICO

Mediante oficio DP-1865-2016 de fecha 21 de octubre del 2016, suscrito por la Dirección de Presupuesto, se remite la Modificación Presupuestaria 05-2016 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y no Contributivo de Pensiones, la cual cumple con los aspectos técnicos y los lineamientos establecidos para las modificaciones presupuestarias.

IV. CONCLUSIONES

1. Los movimientos presupuestarios planteados corresponden a una modificación de aprobación final Institucional.
2. Esta modificación presupuestaria N° 05-2016 no varía el monto total asignado de presupuesto.
3. Mediante oficios DP-1862-2016 de fecha 25 de agosto de 2016, la Dirección de Presupuesto solicita a la Dirección de Planificación Institucional, cambios o ajuste en la programación del Plan Anual de los movimientos incluidos en la presente modificación.

V. RECOMENDACIÓN

Con base en el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto en oficio DP-1865-2016, la Gerencia Financiera recomienda a la Junta Directiva la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 05-2016 correspondiente al Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones ...”,

habiéndose hecho la presentación respectiva por parte de licenciado Picado Chacón, con base en las recomendaciones y criterios técnicos contenidos en el citado oficio número GF-54.767, y teniendo a la vista el oficio número DP-1865-2016 emitido por la Dirección de Presupuesto con fecha 21 de octubre del año 2016, mediante el cual emite el dictamen técnico y con base en la recomendación del Gerente Financiero, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** aprobar la modificación presupuestaria N° 05-2016 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, y del Régimen no Contributivo de Pensiones, por los montos indicados en el siguiente cuadro y considerando los movimientos presupuestarios de rebajos y aumentos de egresos incluidos en el documento de justificaciones que queda constando en la correspondencia del acta de esta sesión, y teniendo presente el oficio número DP-1865-2016 de la Dirección de Presupuesto, en el que se emite el dictamen técnico.

El monto total de la modificación es el siguiente:

Modificación Presupuestaria 05-2016
(Monto en millones de colones)

SEGURO DE SALUD	REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE	REGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES	TOTAL CAJA
¢50,273.7	¢202.6	¢1,030.0	¢51,506.3

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

El Director Fallas Camacho se disculpa y se retira del salón de sesiones.

ARTICULO 29°

Se tiene a la vista el oficio N° GF-54.768-2016, fechado 21 de octubre del año 2016, mediante el que se presenta el informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 30 de setiembre de 2016.

La exposición está a cargo del licenciado Picado Chacón, con base en las siguientes láminas:

i)



ii)

Presentación ejecución presupuestaria sustentado en la normativa técnica de la CGR



iii)



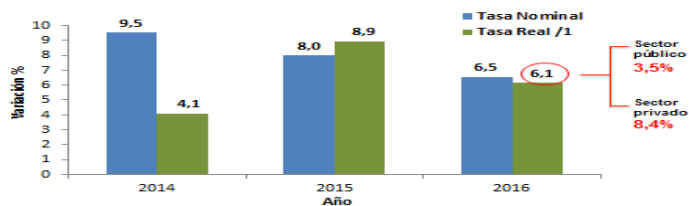
iv)

Ingresos totales del Seguro de Salud al 30 de setiembre de 2016 - cifras en millones de colones

Clasificación	Presupuesto Modificado	Ingresos	% Ejec.	% Part.
Ingresos Corrientes (A+B+C)	1,908,502	1,462,658	77	82
A. Ingresos por Contribución	1,610,334	1,193,456	74	67
Sector Público	744,027	535,908	72	30
Sector Privado	866,307	657,488	76	37
B. Ingresos No Tributarios	73,688	75,581	103	4
C. Transferencias Corrientes	224,480	193,621	86	11
Ingresos de Capital	644	333	52	0.02
Financiamiento	264,303	318,790	121	18
Financiamiento Externo	6,000	4,675	78	0.3
Recursos de Vigencias Anteriores	258,303	314,115	122	18
Total	2,173,449	1,781,781	82	100

v)

Tasas de variación nominales y reales de las contribuciones del Seguro de Salud, a setiembre 2014 – 2016

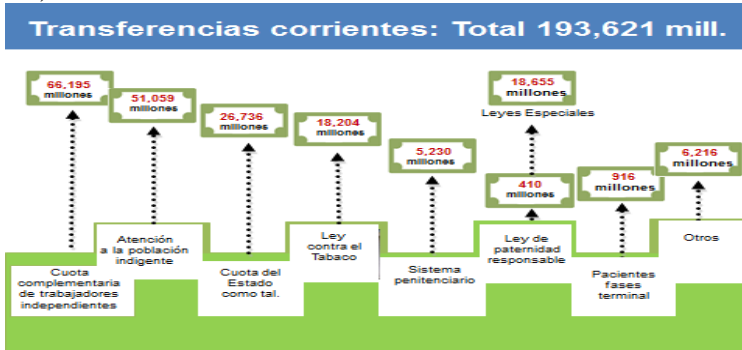


1/ Deflactor Índice de Precios al Consumidor

vi)



vii)



viii)

Comparativo Ingresos del Seguro de Salud
A setiembre de 2015 – 2016 -cifras en millones de colones-

Clasificación	Set-15	Set-16	% Var.
Ingresos Corrientes	1,326,402	1,462,658	10
Contribuciones Sociales	1,120,166	1,193,456	7
Contribución Sector Público	515,970	535,968	4
Contribución Sector Privado	604,196	657,488	9
Ingresos No Tributarios	79,176	75,581	-5
Transferencias Corrientes	127,060	193,621	52
Ingresos de Capital	274	333	22
Financiamiento	225,473	318,790	41
Financiamiento Externo	9,666	4,675	-52
Recursos Vigencias Anteriores	215,806	314,115	46
Total	1,552,148	1,781,781	15

* Intereses por leyes especiales en 2015 (18,750 millones) según registro contable por imputación de pagos.
 ** Transferencias de leyes especiales en 2016 (18,655 millones).

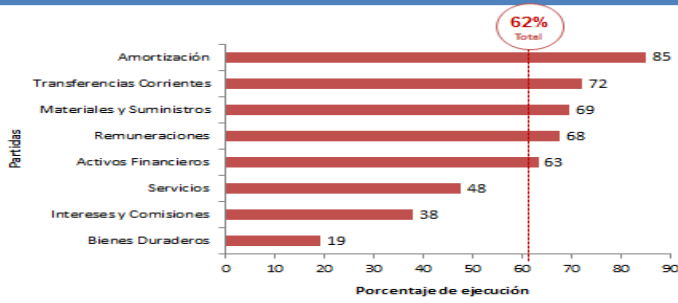
ix)

Gastos totales del Seguro de Salud
al 30 de setiembre de 2016 -cifras en millones de colones-

Clasificación	Presupuesto Modificado	Egresos	% Ejec.	% Part.
Remuneraciones	1,232,304	834,574	68	62
Servicios	202,288	96,518	48	7
Materiales y Suministros	296,629	206,071	69	15
Intereses y Comisiones	3,665	1,393	38	0.1
Activos Financieros	115,638	73,163	63	5
Bienes Duraderos	163,641	31,581	19	2
Transferencias Corrientes	130,780	94,224	72	7
Amortización	3,973	3,376	85	0.3
Cuentas Especiales	24,532	0	0	0
Total	2,173,449	1,340,900	62	100

x)

Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Gastos del Seguro de Salud, al 30 de setiembre de 2016



xi)

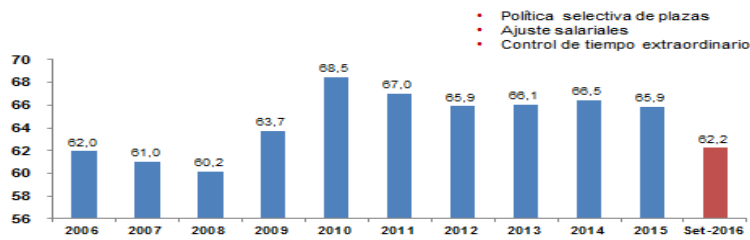
Comparativo Egresos del SEM
A setiembre 2015 – 2016 – Cifras en millones de colones-

Clasificación	Set-15	Set-16	% Var.	
Remuneraciones	770.970	834.574	8	
Servicios	94.493	96.518	2	Serv. Méd. y Lab. (-5%) Serv. Generales (2%)
Materiales y Suministros	195.002	206.071	6	Medicinas (4%) Instrum. Médicos (8%)
Intereses y Comisiones	1.229	1.393	13	
Activos Financieros	27	73.163	266,920	Inversiones Red Oncológica, Ley Tabaco, Fideicomiso, Plan de innovación.
Bienes Duraderos	27.726	31.581	14	Construcciones (-22%) Maquinar. y equip (94%)
Transferencias Corrientes	89.251	94.224	6	Subsidios (2%)
Amortización	3.324	3.376	2	
Total	1,182,022	1,340,900	13	

Inflación Set - 2016 0,39%

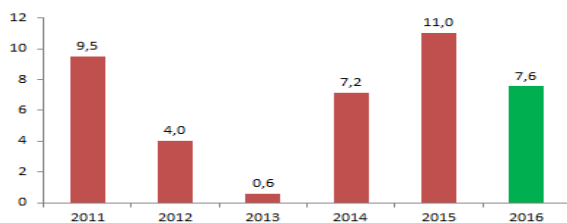
xii)

Seguro de Salud: % de las remuneraciones en relación al Gasto Total (2006-2016)



xiii)

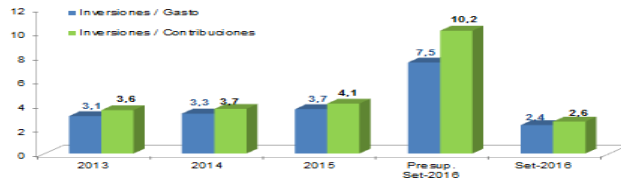
Tasas nominales de variación de Tiempos Extraordinarios 2011 – 2016, a setiembre de cada año



Comprende las subpartidas Tiempo Extraordinario, Recargo Nocturno, Guardias Médicas, Disponibilidad, Días Feriados, Guardias Médicas Residentes y Extras Corrientes Médicos.

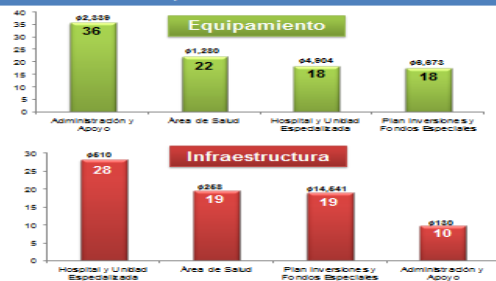
xiv)

Relación de Bienes Duraderos con respecto al Gasto Total en Salud y Contribuciones, 2013 – 2016



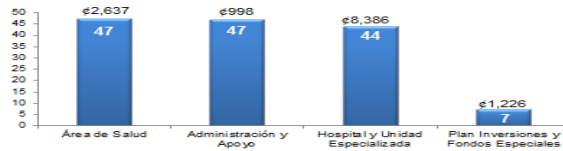
xv)

Seguro de Salud: Ejecución de partidas de equipamiento e infraestructura, al 30 de setiembre de 2016



xvi)

Seguro de Salud: Ejecución de partidas de mantenimiento, al 30 de setiembre de 2016



xvii)

Indicadores de la ejecución presupuestaria del Seguro de Salud: setiembre 2015 - 2016

Indicador	2015	2016
Ejecución presupuestaria		
Ingresos Corrientes	75%	77%
Ingresos Totales	84%	82%
Egresos Totales	64%	62%
Variación porcentual		
Ingresos Totales	15%	15%
Contribuciones	9%	7%
Egresos Totales	9%	13%
Remuneraciones	8%	8%
Solvencia Presupuestaria		
Egresos Corrientes / Ingresos Corrientes	87%	84%
Estructura del Gasto		
Remuneraciones / Egresos Totales	65%	62%
Gasto en Inversión		
Bienes Duraderos / Contribuciones	2%	3%

xviii)



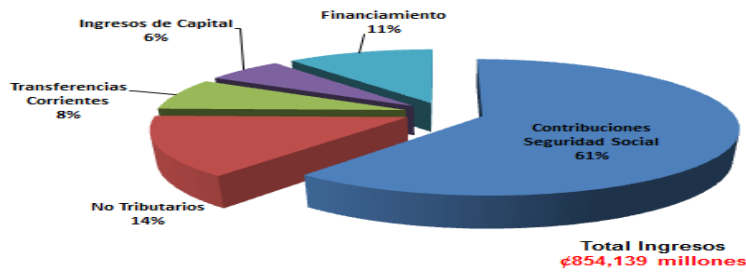
xix)

Ingresos totales del RIVM al 30 de setiembre de 2016, - Cifras en millones de colones-

Clasificación	Presup. Modif.	Ingresos	Diferencia	% Ejec.	% Part.
I. Ingresos Corrientes (A + B + C)	931,001	708,844	222,157	76%	83%
A. Contribuciones a la Seguridad Social	689,380	520,535	168,845	76%	61%
Contribución Sector Público	229,061	163,603	65,458	71%	19%
Contribución Sector Privado	460,319	356,932	103,387	78%	42%
B. Ingresos No Tributarios	158,091	122,936	35,156	78%	14%
C. Transferencias Corrientes	83,530	65,373	18,157	78%	8%
II. Ingresos de Capital	35,995	50,013	-14,018	139%	6%
III. Financiamiento	94,077	95,283	-1,206	101%	11%
TOTAL DE INGRESOS	1,061,073	854,139	206,933	80%	100%

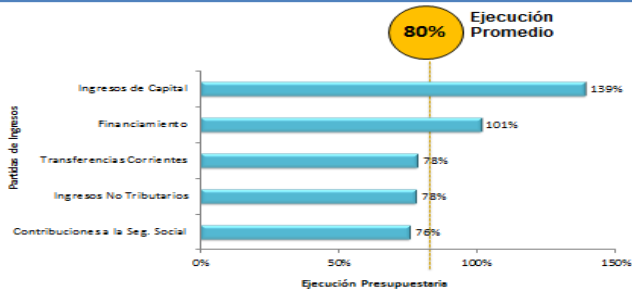
xx)

Composición de los Ingresos del RIVM Al 30 de setiembre de 2016



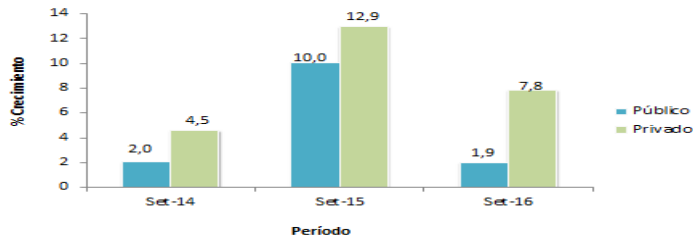
xxi)

Ejecución Presupuestaria de los Ingresos del RIVM, al 30 de setiembre de 2016



xxii)

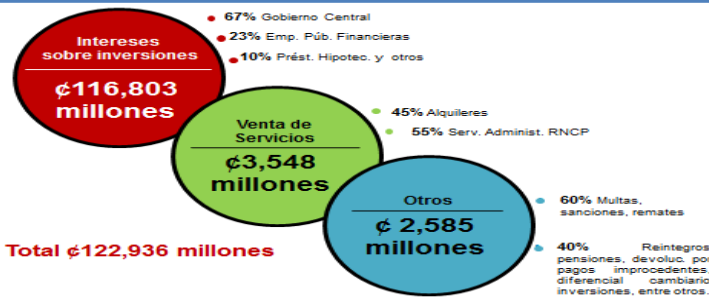
Tasas reales de variación de las contribuciones del RIVM
Setiembre 2014-2016



Nota: Deflactor IPC Base: Junio 2015 = 100.

xxiii)

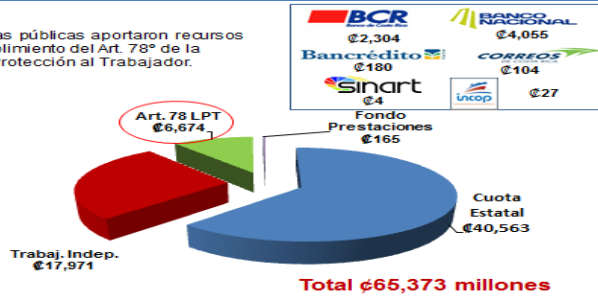
Ingresos No Tributarios del RIVM al 30 de setiembre de 2016



xxiv)

Ingresos Transferencias Corrientes del RIVM, Setiembre 2016
- Cifras en millones de colones -

Empresas públicas aportaron recursos en cumplimiento del Art. 78º de la Ley de Protección al Trabajador.



xxv)

Comparativo Ingresos del RIVM
A setiembre de 2015 – 2016
- Cifras en millones de colones -

CLASIFICACION ECONOMICA	sep-2015	sep-2016	% Var.	Comentarios
INGRESOS CORRIENTES	664,671	708,944	7%	
CONTRIB. A LA SEGURIDAD SOCIAL	487,470	520,535	7%	Impacto de los ajustes en los salarios del Sector Público.
Contribución Sector Público	159,086	163,603	3%	
Contribución Sector Privado	328,384	356,932	9%	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	113,983	122,936	8%	Influyen condiciones del mercado de valores.
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63,218	65,373	3%	Cuota complementaria
INGRESOS DE CAPITAL	7,663	50,013	533%	- Vencimientos TUDES.
FINANCIAMIENTO	75,558	95,283	26%	- Recup. Préstamos.
TOTAL DE INGRESOS	747,892	854,139	14%	

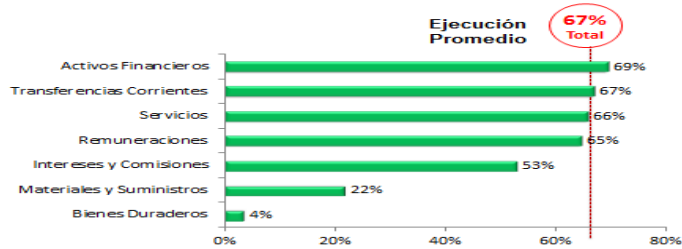
xxvi)

Gastos totales del RIVM al 30 de setiembre de 2016
- Cifras en millones de colones -

CLASIFICACIÓN	PRESUP. MODIF.	EGRESOS	DIF.	% EJEC.	% PART.
Remuneraciones	8,139	5,250	2,889	65%	1%
Servicios	20,067	13,194	6,874	66%	2%
Materiales y Suministros	159	35	124	22%	0%
Intereses y Comisiones	8,421	4,446	3,975	53%	1%
Activos Financieros	157,493	109,098	48,395	69%	15%
Bienes Duraderos	1,146	41	1,105	4%	0.01%
Transferencias Corrientes	860,741	576,210	284,531	67%	81%
Cuentas Especiales	4,906	0	4,906	0%	0%
TOTAL EGRESOS	1,061,073	708,273	352,799	67%	100%

xxvii)

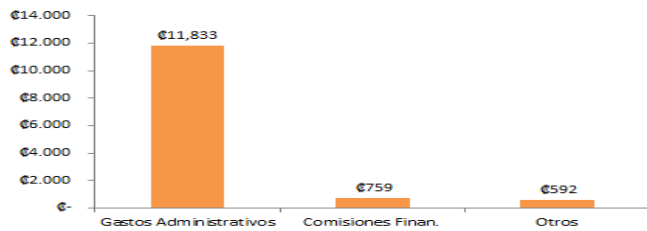
Ejecución presupuestaria de los Egresos del RIVM
Al 30 de setiembre de 2016



xxviii)

Gasto en Servicios del RIVM

Al 30 de setiembre de 2016 -Cifras en millones de colones-



- El pago de Gastos Administrativos al SEM creció 4% en setiembre 2016.
- El rubro otros responde a gastos de operación normales del RIVM. Los más representativos son servicios generales (€146), Mantenimiento de edificios (€66), alquileres (€68), entre otros.

xxix)

Inversiones financieras del RIVM

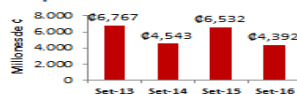
Al 30 de setiembre de 2016 - Cifras en millones de colones-



El RIVM invierte principalmente en títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda.

Colocación de créditos hipotecarios

En setiembre 2016 se muestra una variación del -33%, el monto colocado fue de €4,392



xxx)

Comparativo Egresos del RIVM A setiembre de 2015 – 2016, cifras en millones de colones

CLASIFICACION	sep-2015	sep-2016	% Var.
Remuneraciones	5,005	5,250	5%
Servicios	12,866	13,194	3%
Materiales y Suministros	37	35	-4%
Intereses y Comisiones	4,065	4,446	9%
Activos Financieros	55,467	109,098	97%
Bienes Duraderos	63	41	-36%
Transferencias Corrientes	530,796	576,210	9%
TOTAL DE EGRESOS	608,299	708,273	16%

Gastos Adm. Crecen un 4%.
 Int. Acum. de títulos valores.
 Aumento en inversiones financieras
 Proceso en trámite adquisición de equipo

xxxii)

Indicadores evaluación de la ejecución presupuestaria del RIVM, setiembre 2015-2016

Descripción	2015	2016
Indicador de eficiencia presupuestaria (Ejecución)		
Ingresos Corrientes	74%	78%
Ingresos Totales	74%	80%
Ingresos Totales sin Financiamiento	72%	78%
Egresos Totales	60%	67%
Egresos menos Sumas sin Asig. Presupuestaria	60%	67%
Indicador de Dependencia Presupuestaria		
Transferencias Corrientes / Ingresos Totales	8%	8%
Autonomía Presupuestaria		
Ingresos propios (Contrib., Ing. No Tribut.) / Ingresos Totales	80%	75%
Indicador de Solvencia Presupuestaria		
Egresos Corrientes / Ingresos Corrientes menos Intereses	99%	101%
Indicadores de beneficios económicos otorgados		
Pensiones / Ingresos Corrientes menos Intereses	84%	85%
Indicadores de Estructura del Gasto		
Pensiones / Egresos Totales	77%	71%
Activos Financieros / Egresos Totales	9%	15%

xxxiii)

Propuesta de Acuerdo

Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria del Seguro de Salud y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 30 de setiembre de 2016, de conformidad con la información que consta en el oficio GF-54768-2016 de fecha 21 de octubre de 2016, a la que se anexa el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto, según oficio DP-1860-2016 de fecha 21 de octubre y por los montos que se detallan a continuación:

Informe de Ejecución Presupuestaria del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte Al 30 de Setiembre de 2016 (En millones de colones)

Concepto	Seguro de Salud	Seguro de Pensiones	Total
Ingresos Recibidos	1,781,781	854,139	2,635,920
Egresos Ejecutados	1,340,901	708,274	2,049,174
Diferencia	440,880	145,866	586,746

El Gerente Financiero se refiere al Informe de Ejecución Presupuestaria del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), en el sentido de que lo que presenta, es cómo se va ejecutado el presupuesto al mes de setiembre de este año. En términos generales, en materia de ingresos, lo que se plantea es que linealmente debería ser un gasto de un 75% y se tiene un 82%. En materia de contribuciones se tiene un gasto de un 74%, lo que significa que la proyección que se tenía está muy cerca de lo estimado. En ingresos no tributarios se superó el

gasto en un 100%. En transferencias corrientes el gastó es un 86% y, básicamente, en términos generales, se viene cumpliendo el presupuesto de ingresos tal y como se había planteado. Se continúa señalando un aspecto que se ha indicado en algún momento, en cuanto a las tasas de aumento en las contribuciones, porque han descendido en los últimos tiempos, básicamente, por un menor dinamismo que hay en el Sector Público, tanto en plazas como en salarios. El Sector Privado tiene un cierto repunte, pero en términos de tasas en el tiempo se observa que tienen un descenso, aunque no es significativo.

Pregunta el Director Devanas Brenes al Lic. Gustavo Picado cómo no es dramático un descenso en las contribuciones, si se pasó del 8.9% al 6.5% o al 6.1%.

El Lic. Picado Chacón indica que el sector público creció el 13.5%, pero el Sector Privado creció al 8.4%, por ese aspecto le parece muy favorable dentro del contexto.

Agrega el doctor Devandas Brenes que esas son las tasas de crecimiento, por lo que su reducción es preocupante, un 1.5% en el sector privado, porque esa tasa de crecimiento habría que compararla con la tasa de crecimiento de los asegurados, para determinar si está creciendo la tasa de los asegurados.

Por su parte, al Director Alvarado Rivera le parece que debe estar sucediendo.

Agrega el Gerente Financiero que los asegurados han crecido en alrededor de 50.000 afiliados nuevos pero, también, lo que se tiene que entender es que la dinámica que ha tenido la Institución, en cuanto a los afiliados es que, normalmente, son del salario más bajo, los afiliados de más altos ingresos corresponden a empresas más formales, por ejemplo, INTEL. Además, siempre están asegurados los funcionarios del Sector Público, entonces, el nuevo cotizante es, normalmente, una personas que está por debajo del promedio institucional y por ese aspecto, las tasas tienen un impacto hacia más altos ingresos.

Acota el Dr. Devandas Brenes que ese aspecto, si la tasa de aseguramiento está aumentando y la tasa de ingresos disminuyendo, hay que preocuparse.

El Lic. Picado Chacón indica que lo que disminuye es la velocidad para que crezcan los ingresos.

El Gerente Financiero menciona que en el tema se tienen varios fenómenos, uno es que, efectivamente, el nuevo asegurado es un perfil más bajo del promedio y el otro es el que el sector público, ha empujado mucho los ingresos por contribuciones, porque no está contratando personal, además, el aumento salarial no ha sido significativo. Como ilustración, un trabajador recibió una boleta de ciento cincuenta colones acumulados, ese aspecto no está permitiendo que se incrementen los ingresos significativamente. En cuanto a que en el sector privado se tuvieron ingresos por un 8.4%, es una buena tasa pero es lo que se está registrando. No obstante, en materia de ingresos no tributarios los tradicionales han crecido.

El Director Devandas Brenes indica que no está entiendo ese gráfico anterior, porque en el año 2015, la tasa del sector privado creció en relación con el año 2014 un 8.8%.

Ante una consulta del doctor Devandas Brenes responde el Lic. Picado Chacón que en el gráfico se muestra una diferencia entre los ingresos públicos y privados y es en el año 2016, porque la línea color azul es nominal y la línea de color verde es real. Entonces, el tema es por la inflación que hubo en el año 2015, pero en términos nominales el ingreso creció al 8% y, en este momento, está creciendo al 6.5%. Para este año se hace la diferencia de que este crecimiento de los ingresos en el sector público fue de un 3.5% y en el sector privado un 8.4%.

Pregunta don Mario Devandas si en total hay un decrecimiento de la tasa, en términos reales de un 8.9% a un 6.2%.

Aclara el Gerente Financiero que es una tasa menos fuerte que la del año pasado.

Al respecto, indica el Director Devandas Brenes que por ese aspecto indica que esa tasa hay que compararla, por indicarlo de alguna manera, con la tasa de crecimiento de las obligaciones, en el sentido de que la tasa de crecimiento de las obligaciones fuera bajando.

Señala el Director Alvarado Rivera que es determinar cuáles son las obligaciones y cuáles son los egresos, porque la tasa está bien y solo que es menor que la del año pasado. El tema para observarlo comparativo y definir si es efectivo, es cuánto es el crecimiento del gasto.

Indica el doctor Devandas Brenes que no puede indicar que está bien sino observa el gasto.

El Gerente Financiero indica que hay un fenómeno que es interesante y esas son las contribuciones de la parte patronal, porque habían crecido, significativamente, en las contribuciones del Estado y en la cuota complementaria. Entonces, se ha venido aumentando la Base Mínima Contributiva (BMC), para trabajadores independientes y asegurados voluntarios, porque el Estado por trabajador independiente, lo paga como transferencia; en ese sentido, los ingresos han sido muy interesantes, porque han crecido y en los últimos años, por alrededor de treinta y cinco mil millones de colones, porque cada vez que se eleva la BMC, el aumento no se le traslada al trabajador independiente, ni al seguro voluntario, ni al de convenios, sino que se le traslada al Estado. En esos términos, no se está observando, pero se determina por el otro lado y por ese aspecto, en la suma el efecto es parecido. Entonces, el Estado eleva las transferencias dado el aumento de la BMC, repite, porque los ingresos provienen del Estado, dado que el aumento de la BMC, se le traslada al Estado y por aporte de los trabajadores, por lo que hay un efecto compensatorio.

Señala don Mario señala que tiene duda porque conoce que es una transferencia técnicamente, pero para visualizar el tema del financiamiento con respecto del aseguramiento.

Agrega el Lic. Picado Chacón que podría hacer un ordenamiento especial, para determinar lo correspondiente a la contribución.

Añade el Director Devandas Brenes que sí, porque al final son cuotas por asegurados.

Señala el Director Alvarado Rivera que lo que se está haciendo, es que se está analizando los temas por separado, pero para hacerlo más comprensible lo que se debería de tener, es la información de cuáles son los ingresos totales y cuáles son los gastos totales.

Sobre el particular, indica el Lic. Gustavo Picado que al final se presentará un tema de excedente, porque la velocidad con la que aumentan los ingresos y los gastos, no responde con la misma velocidad. Al final del resultado es que, efectivamente, este año tiene un excedente importante y, básicamente, por la ejecución de algunas partidas críticas y, también, porque en el tema salarial no se gasta tanto como otros años. El impacto negativo que se produce en el tema del sector público, lo compensa internamente con pagar menos guardias, menos disponibilidades, entre otras. En cuanto a los ingresos contributivos, está la venta de servicios médicos, es decir, lo que se factura al Instituto Nacional de Seguros (INS), al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), a las Operadoras de Pensiones, entre otros. Además, la administración del IVM, las multas, los intereses sobre títulos valores, los intereses del Estado, así como los intereses por arreglos de pago, como en este momento, se está invirtiendo a máximo y mediano plazo, se está obteniendo más intereses por esos conceptos.

Pregunta el doctor Devandas Brenes que son los ingresos por administración del IVM.

El Lic. Picado Chacón responde que todo el trabajo que se hace en el Nivel Central y en las Sucursales, así como todas las gestiones de pensiones que se hacen en el sector salud, porque lo que se hace es cobrar al IVM, así como ese Régimen le cobra al Seguro de Salud el alquiler de los edificios, es decir, cada Régimen cobra lo que le corresponde. Hay cuotas complementarias de trabajos independientes, por alrededor de sesenta y siete mil millones de colones y es donde se ha crecido mucho, porque el Estado está contribuyendo significativamente, dado el aumento de la BMC, después, se tiene la atención de la población indigente, por un monto de cincuenta y un mil millones de colones. En cuanto a la cuota del Estado como tal, también la Ley del Tabaco por alrededor de dieciocho mil doscientos cuatro millones de colones, el cual es de acuerdo a lo que se tenía previsto y todavía faltan otros ingresos, del Sistema Penitenciario, la Ley de Paternidad responsable y, después, las Leyes Especiales. Lo anterior, porque también se les está pagando una fracción y para pacientes de fase terminal, para un total de ciento noventa y tres mil millones de colones y a la fecha se viene ejecutando de acuerdo con lo establecido. Muestra un resumen general de lo que se ha indicado, en cuanto al impacto que está produciendo el sector público en los ingresos que disminuyen las tasas de las contribuciones. En lo que son gastos totales al mes de setiembre del año 2016, lo que se tiene es una ejecución del 62% de los gastos totales los que se tienen previstos, remuneraciones al 68% pero ese porcentaje, se va a ir disminuyendo, porque ese porcentaje contiene el efecto del aguinaldo que se paga. La participación de las contribuciones es de un 62%. Comenta que hace cinco años las contribuciones estaban en un 69% y en este momento están en un 62%, en ese sentido, han disminuido alrededor de un 7%. En cuanto a los servicios el gasto está en un 50% y servicios contiene la partida de mantenimiento que es una de las partidas que más adelante se presentará. En relación con Materiales y Suministros, el gasto está en un 70% y está bastante cercano a lo que se espera y en activos financieros el gasto está en un 73%. En Bienes duraderos el gasto es de un 19% son todo el tema de ampliaciones, contribuciones y equipo, generalmente, se produce un período de desfase, pero después el otro año se va acomodando. Se ha estado coordinando hospitales grandes, los cuales tienen compras en proceso, por ejemplo, camillas, monitores, las cuales no se han logrado pagar, efectivamente, pero se van a tener que pagar el otro año.

Ante una consulta del Director Loria Chaves responde el Gerente Financiero, que el gasto de mantenimiento está en servicios, pero también es una partida de baja ejecución. Lo que es equipo

adiciones, construcciones y mantenimiento es donde normalmente no se tiene la ejecución más elevada.

Interviene la doctora Sáenz Madrigal y le indica a don Gustavo que hay que recordar que se había pedido un informe del gasto en mantenimiento, por lo que su preparación está siendo coordinada por la Gerencia Financiera y la Gerencia Médica, porque es un tema al que se le tiene que dar seguimiento, porque el presupuesto se subejecuta y la impresión que se tiene es que no se hace mantenimiento, pero no es falta de recursos.

El señor Loría Chaves indica que por ese aspecto preguntó cuándo es el gasto en mantenimiento, porque no se puede justificar que no se haga mantenimiento si hay supuesto. Entiende que esta Institución, a partir del año 2012-2013 se tomó la decisión de que no se pueden tomar los recursos de esas partidas para otros fines. Sin embargo, no se tenía experiencia en ese sentido, entonces, ese esquema de delegación para procedimiento, se tendría que aplicar en este momento que don Gustavo Picado está gestionando ese tema.

Aclara el Gerente Financiero que lo que se ha definido, es lo que se denomina plataforma para operacionalizar esa partida presupuestaria, aunque no es tan robusta o tan eficiente como se espera, a veces lo que se ha encontrado es que además se asignan recursos Fondo de Recuperación de Infraestructura (FRI), por lo que con esos recursos adicionales se emplean para gestionar en otras áreas también del mantenimiento. No obstante, algunas unidades subejecutan los recursos, porque no tienen un encargado de elaborar los carteles, ni las especificaciones técnicas. Es lo que se indica que se han hecho esfuerzos de algunos hospitales, por ejemplo, y el Hospital Calderón Guardia está haciendo un esfuerzo significativo, para preparar una gran cantidad de carteles.

La señora Presidenta Ejecutiva comenta que un ejemplo es el Hospital de Pérez Zeledón, dado que hizo un plan para modificar todo el sistema eléctrico, por lo que la inversión la hizo año con año, y ahora están en la fase final y se cambió todo el sistema eléctrico. Por lo que le parece que hay que revisar ese tema.

Por su parte, indica el Director Loría Chaves que otras unidades dependen de las Áreas Regionales

Acota don José Luis que hay unidades que depende del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento (ARIM), pero algunas Direcciones Regionales no son eficientes, porque en algunas ocasiones no tiene ingeniero, por ejemplo.

Agrega la doctora Rocío Sáenz que a las Direcciones Regionales no les satisface elaborar contratos, repite, por lo que es un tema que hay que revisar.

Adiciona el señor Loría Chaves que tiene información en términos de que los abogados no firman un dictamen jurídico, como ilustración.

Respecto de una pregunta del Director Alvarado Rivera, responde el Gerente Financiero que el tema incluye el pago de salarios ordinarios, extraordinarios, guardias, disponibilidades. Además,

es decir, están incluidos las cargas sociales y los conceptos de remuneraciones, no queda ningún recurso porque es lo que se paga derivando, incluso, las aportaciones.

Refiere el licenciado Alvarado Rivera que hace la pregunta porque, expresamente, en algunos análisis que ha observado, lo que se indica es que no está incluido en el 68% de las remuneraciones todos los pagos que se hacen.

Indica el Gerente Financiero que todo lo que queda fuera del gasto de la remuneraciones, es el tema de las transferencias corrientes, porque están las liquidaciones de cesantía y las liquidaciones laborales, dado que es por nomenclatura y por cuenta, no es el pago a las personas que están activas, sino más bien es una prestación legal de cesantía o las fracciones de vacaciones que le haya quedado a los funcionarios. No obstante, ese concepto se debería modificar. Continúa y señala que el porcentaje de participación es un 62% y el nivel de ejecución es 68%, el referente siempre ha sido el porcentaje de participación que es un 62%, porque es un porcentaje comparado con el de hace cinco años, el cual era un 69% del gasto. En ese sentido, lo que se ha indicado es que conforme se mejore el gasto en bienes duraderos y el mantenimiento, se podría disminuir, incluso, hasta el 60% que es como se presupuesta, es decir, las planillas hay que pagarlas, pero si se ejecutara mejor mantenimiento y bienes duraderos. Por ejemplo, siempre se ha recibido la crítica que la Caja destinaba demasiado dinero para pagar sueldos y salarios, pero se está empezando a disminuir en el sentido de que la proporción que se está alcanzando, tiene un mejor balance que el de hace cinco años.

Acota el Director Alvarado Rivera que vuelven a lo mismo, lo que tienen es un problema de administración y ejecución.

Indica el Lic. Picado Chacón que por el tema de la contratación administrativa que cree que al final, implica para las instituciones muchas limitaciones, pero hoy se tiene un gasto promedio de 62% y al observar son los gastos bajos los que están en el promedio, aunque por encima del gastos algunos, porque son periódicos. Por ejemplo, algunos se pagan en el primer semestre y se observan, casi ejecutados en su totalidad como las amortizaciones.

El Director Alvarado Rivera pregunta si esa es la ejecución presupuestaria al mes de setiembre de este año.

Responde el Lic. Picado Chacón que sí. Continúa y señala que en cuanto al gasto en bienes duraderos, normalmente, crece mucho al final del año, porque es cuando se logran ejecutar. Lo que se ha estado haciendo es dejar habilitada la Tesorería, para que las facturas de los pagos se puede pagar hasta el final del año y no se tengan problemas después, porque de lo contrario, el otro año hay que hacer una modificación para devolver el dinero y el promedio histórico de ejecución de esas partidas es de alrededor de un 60% y 65%. Ese gasto no se ha logrado que alcance el 100% ni alrededor del 100%, pueden ser que este año quede un poco por debajo, el gasto va a mejorar en el último trimestre. Se refiere a lo que se está haciendo referencia de un 68.5% en el año 2010 y en el mes de setiembre de este año el gasto es de alrededor del 62.2%, porque ha venido disminuyendo y ese aspecto se relaciona, básicamente, con la mejora general de las finanzas. También por ese aspecto de la política selectiva de plazas, porque ha sido muy selectiva, muy priorizada, no se han hecho ajustes salariales que no responden más que los que decreta el Gobierno y se tenido un control permanente del pago de tiempo extraordinario, sobre

todo en Guardias y Disponibilidades que cuando se observa en el tiempo, ha crecido pero realmente en porcentajes muy bajos. Básicamente, empujado por la inflación o por la inercia salarial de los salarios de los médicos que tienen un 5.5% anual de aumento, producto de las anualidades, pero aun así a pesar de que se han extendido los servicios de algunos de los especialistas que no se tenían, el porcentaje que si se observa comparado con el año 2006, es decir, en este momento se está volviendo a diez años antes y, básicamente, sería como un 35% o 40% más funcionarios, porque crecieron más o menos como un 30% en algún momento y, ahora, también ha crecido. En cuanto al pago del tiempo extraordinario, en este año se está comportando mucho mejor que el año pasado, porque el año pasado se había llegado al 11%, este año están al 7.6%, a pesar de los programas que se han implementado de jornadas de producción y, también, algunas coberturas de consulta vespertina, entre otras. No obstante, se está creciendo solo un 7.6%, el cual es un buen porcentaje y, después, en bienes duraderos en lo presupuestario se han asignado recursos significativos y lo que les hace falta, es tener una ejecución mucho mayor. En el tema de ejecución de partidas de equipamiento e infraestructura, como ilustración, en infraestructura viene los montos que están ejecutando y en el tema de ejecución de partidas de mantenimiento, también, está separados por las áreas de salud, por lo hospitales y unidades especializadas y por los planes de inversión y fondos especiales, es como un resumen de indicadores grandes. Los ingresos corrientes el año pasado, se ejecutaban por la ARIM por alrededor del 2% y el 75%, otras al 77%, eso es positivo porque son ingresos totales al 82%. El año pasado habían ejecutado al 64% y este año al 62%. En variaciones porcentuales e ingresos totales están iguales, las contribuciones disminuyen del 8% al 7%. Los egresos totales del 9% al 13% y las remuneraciones están similares y en términos de estructura del gasto, las remuneraciones tienden a ser de un peso menor a las del año anterior y los egresos contra los ingresos corrientes, son solamente el 84%. Significa que con lo que se recibieron ordinariamente, queda con un espacio mayor para pagar lo que se paga ordinariamente. Entonces, la diferencia entre egresos e ingresos se amplía y ese aspecto es una buena señal. En cuanto lo que se indicó con bienes duraderos y contribuciones, aunque se haya ejecutado un porcentaje, relativamente, bajo en ese momento se tiene una participación mayor.

Pregunta el Director Devandas Brenes que esta Junta Directiva ha aprobado congelamiento de plazas y la reactivación de las plazas de atención directa.

Responde el Lic. Picado Chacón que los Hospitales y Áreas de Salud, la Gerencia Médica es la que tiene la potestad de proceder.

Comenta el doctor Devandas Brenes que recibió una nota, la cual es firmada por algunos administradores, los cuales indican que no pueden crear plazas, pero si pueden contratar por servicios profesionales. Entonces, su duda al respecto porque le parece que es como un superfluo, no se puede crear plazas pero sí tienen autorización, para contratar por servicios profesionales, porque al final se está creando la plaza, aunque no se está creando pero en la práctica, esos servicios no profesionales no entrarían en remuneraciones.

El Lic. Gustavo Picado responde que no.

Al respecto, indica don Mario que hace la pregunta si es cierto o no, porque le parece que si se están autorizando contrataciones de plazas por la vía de servicios profesionales, la decisión de la

Junta Directiva se quedó en el aire, es la pregunta concreta, porque varias personas le han comentado esa situación.

Sobre el particular, aclara el Gerente Financiero que lo que está claro es que la Junta Directiva, es la única autoridad que tiene potestad para que se autorice una plaza nueva en la Institución. En ese sentido, recuerda que cada cierto tiempo se presentan los tractos de plazas para su autorización y está pendiente de presentarse un tracto de esas plazas a consideración de la Junta Directiva. Por otra parte, se ha establecido una política de ir priorizando la contratación de los médicos especialistas, por lo que cuando hay una nueva infraestructura, se ubican los especialistas en la nueva infraestructura, es la parte técnico y en ese mismo sentido, se ha aprobado una política en la que se han otorgado alrededor de 450 y 600 plazas nuevas. En cuanto al tema de contratos por terceros, hay definidos unos lineamientos y, básicamente, cuando se han presentado contratos de servicios que no son de plazas, sino de servicios a un proveedor; por ejemplo, el contrato de Farmacia y Laboratorio, entre otros, dada la inviabilidad técnica.

Reitera el Director Devandas Brenes que le han indicado que se están haciendo contrataciones por servicios profesionales.

Aclara don Gustavo Picado que se pueden contratar servicios, pero no por servicios profesionales, porque se puede contratar servicios de limpieza y vigilancia y así lo han hecho en la nueva Área de Salud de Parrita y Ciudad Mora Palmichal, entre otras. Repite, se contrata por servicios de seguridad y limpieza y el proveedor que es el que se encarga de prestar el servicio, es el patrono directo del personal, tiene que presentar una planilla donde los trabajadores estén inscritos en la Caja; además, deben estar al día con la Caja, pero no es que se contrata en una plaza específica. Por lo que el patrono puede tomar las decisiones de trasladar sus trabajadores, así como aplicar las medidas disciplinarias que considere pertinentes, entre otros aspectos, pero es el servicio y no la plaza. En esos términos, por servicios profesionales no se tiene esa modalidad de contratación.

Por su parte, la Dra. Sáenz Madrigal comenta que cuando visita las áreas de salud, se ha enterado, como ejemplo, que han contratado una persona para que repare una canoa, pero es una contratación muy ocasional, es decir, no se hace una contratación permanente. Ella siempre ha preguntado en esa línea y le han indicado que, como ilustración, contratan una persona para que limpie el jardín y para que resuelvan situaciones más operativas, porque conocen que no pueden utilizar los recursos para una contratación de esa naturaleza.

Indica el Gerente Financiero que don Sergio Gómez y un grupo de funcionarios de la Dirección de Presupuesto, trabajan en la Comisión del Gasto y hay contrataciones de este tipo de zonas verdes porque, normalmente, es contratar a una persona para que haga la limpieza de lo que se necesita, pero se contrata el servicio. Continúa con la presentación y menciona que en la ejecución presupuestaria para el Régimen de IVM al mes de setiembre del año 2016, en las contribuciones a la Seguridad Social, la ejecución está a un 76%, el sector privado a un 78% y el sector público en un 71%. Recuerda que la diferencia entre el IVM y el Seguro de Salud, es porque no se incluye al Magisterio Nacional y al Poder Judicial. No obstante, el Régimen de Pensiones del Poder Judicial, solo aporta para el Régimen de Salud. En cuanto a los ingresos no tributarios, la ejecución está en un 78%, las transferencias corrientes en un 78%. En este momento, el Régimen de IVM ha ejecutado el 80% del presupuesto y se esperaba que fuera el

75%, pero el gasto se va ejecutando conforme a lo presupuestado. También se tiene un esquema de financiamiento un poco distinto al del Seguro de Salud, porque las contribuciones pesan un poco menos de un 61%, dado que los no tributarios, incluye los intereses derivados de las reservas y, además, tienen un aporte significativo del 14%. Como resumen explica que hay un promedio de ejecución de un 80% y en cuanto a las contribuciones del IVM, en el sector público tienden a ser menores, incluso, las del Régimen de Salud porque no tienen un componente significativo, los del Poder Judicial y las del Magisterio son funcionarios del sector público que ganan un salario, relativamente, más elevado que los otros funcionarios del sector público. Entonces, que no estén incluidos en el IVM lo que hace es que la tasa del IVM disminuya más, porque representa del 3.5% y la de otros regímenes, por ejemplo, un 1.9% y, también, se marca una tendencia a disminuir en este tiempo. Hace hincapié en que es importante los intereses sobre inversiones, porque con el tema de la estabilidad, dado que la determina la inflación y los intereses producto de la Tasa Básica Pasiva (TBP), que se están generando en el mercado de inversiones, es mucho menor a los que se estaban pagando hace algún tiempo. En esos términos, lo que favorece a esos fondos y salvan son las carteras de años anteriores, porque se tienen invertidas con tasas elevadas, pero los intereses de inversiones ascendieron a ciento dieciséis mil millones de colones, un 67% corresponde a intereses de títulos del Gobierno Central, un 23% de empresas públicas financieras y un 10% corresponde a préstamos hipotecarios y otros intereses, donde las tasas son relativamente más elevadas que las que se pueden encontrar en títulos valores, así como ventas de servicios por tres mil quinientos cuarenta y ocho millones de colones. Luego, se tienen otros ingresos por dos mil quinientos ochenta y cinco millones de colones, los cuales son ingresos no tributarios que, básicamente, son intereses. Se refiere a los ingresos por transferencias corrientes del IVM y siempre se plantea los ingresos producto de la Ley de Protección al Trabajador (LPT), dado el artículo 78° y para este año, han ingresado seis mil seiscientos setenta y cuatro millones de colones y, después, la cuota del Estado por un monto de cuarenta mil quinientos sesenta y tres millones de colones. Recuerda que el Estado aporta un monto más elevado para el Seguro de Salud y está cotizando en el 0.58% y el trabajador independiente, por alrededor de dieciocho mil millones de colones. En temas de gastos, las remuneraciones en el IVM son únicamente el 1%, precisamente, por tener un tipo de servicio muy distinto al que se tiene en el Seguro de Salud, entonces, el gasto en servicios es un 2%, en materiales y suministros, básicamente, el 0% pero cuando se hace referencia de transferencias corrientes, las cuales son el pago de las pensiones. En este momento se han ejecutado un 67%, es decir, están por debajo de lo programado, lo cual son buenas noticias y se relaciona básicamente con el tema de que las revalorizaciones de la pensiones este año, no se dieron, sino que el gasto se incrementa, dadas los nuevos pensionados y se presumiría que el efecto de las decisiones que ha tomado la Junta Directiva, por el tema de la pensión anticipada, lo cual empieza a tener un efecto, en términos de que se está gastando menos de lo que estaba programando. En relación con los activos financieros, es lo correspondiente a inversiones en valores, pero si se ubica en el concepto del gasto, realmente es una inversión y se tiene un 67% de ejecución a esta fecha. Los gastos de los servicios de IVM como se observó en el concepto de salud, los once mil ochocientos treinta y tres millones de colones que aparecen como gastos, son ingresos del Seguro de Salud y hay condiciones financieras, las cuales se paga por las transferencias y han disminuido sustancialmente, antes se pagaba más de tres mil millones de colones, cuando se depositaba bancariamente. En teso momento, las trasferencias se hace por medio del SINPE, por lo que el costo disminuyó, significativamente, y las inversiones financieras, de las cuales se recibe un informe más detallado, pero el 84% provienen del Gobierno Central y en colocación de créditos hipotecarios, al mes de setiembre del año 2016, se

han colocado cuatro mil cuatrocientos millones de colones. Como resumen se tiene que algunas razones o índices permitan valorar en general, como está el IVM, en esos términos se tiene que en ingresos corrientes, la ejecución es más elevada que el año pasado en un 76%, los ingresos totales están más elevados en un 80%, los ingresos totales en financiamiento son un 78%, los egresos totales corresponden a un 67%, en ambas transferencias corrientes contra ingresos totales desde el 8% y se tiene que los indicadores de beneficios económicos otorgados son significativos. En las pensiones que se pagan contra los ingresos corrientes, de los intereses un 85% se mantiene estable con respecto del año anterior y, después, cuando se analiza la estructura del gasto, las pensiones son contra los egresos totales por un 71%, lo cual tiene sentido porque esa es la razón de ser pagar pensiones, entonces, la transferencia deben tener la estructura del peso mayor.

Pregunta el Director Devandas Brenes que son ingresos totales sin financiamiento.

El Lic. Picado Chacón responde que sin financiamiento es cuando incluye el excedente del año pasado, es lo que se entiende como financiamiento, cuando se toma un excedente y lo coloca como parte de los ingresos. Entonces, los ingresos totales son totales del período, pero se le disminuye el financiamiento que es de un período anterior.

Pregunta el Director Alvarado Rivera si los ingresos totales que se tienen en el año 2016, son con financiamiento.

El Gerente Financiero responde que son ingresos totales y los otros sin financiamiento, cuando le disminuye el excedente del año anterior. Es importante indicar que las pensiones están teniendo menos peso sobre los egresos totales y ese también, es un indicador importante porque los egresos corrientes están, básicamente, equiparados con los ingresos corrientes menos intereses.

El doctor Devandas Brenes indica que son importantes las pensiones sobre los egresos totales, no sabe cómo interpretarlo, porque se podría pensar que están incluidas en otros egresos.

Al respecto, don Gustavo Picado indica que la estructura de egresos del IVM, así como las transferencias corrientes, es el pago de pensiones y es un componente que representa el 81% de la participación. Lo otro son activos financieros y son inversiones, son los activos financieros los que se toma para invertir a más de un año, significa que entre lo que se paga de pensiones y lo que se invierte en la reserva son un 96%.

Respecto de una inquietud del Director Devandas Brenes, señala el Gerente Financiero que si las inversiones son mayores a un año, los ingresos se elevan y las inversiones no afectan el presupuesto, son reglas de registro, pero a diferencia del Seguro de Salud que los gastos pueden ser de bienes duraderos o de materiales y suministros. También, por remuneraciones o es el pago de pensiones, o es lo que está invirtiendo, los demás gastos tienen un peso. En remuneraciones el peso es solo del 1% y recuerda que el gasto del IVM, ha disminuido del 5% al 4%, porque en el gasto administrativo, ha habido un descenso en los últimos años. Ese aspecto se pudo indicar en la propuesta o indicar que al final, lo que se tiene como balance, es que para el Seguro de Salud, se han recibido ingresos por un monto de mil setecientos ochenta y un millón de colones y por un monto de un millón setecientos ochenta y un millón de colones y se tienen egresos ejecutados a esta fecha, por un monto de un millón

trescientos cuarenta y un mil novecientos un millón de colones y lo que está quedando de diferencia, es un monto de cuatrocientos cuarenta mil ochocientos ochenta millones de colones, por ese aspecto la partida de activos financieros en el Seguro de Salud, en este momento tiene un sentido que no tenía antes, porque no tenían de dónde invertir. En el RIVM la diferencia es de ciento cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y seis millones de colones, entonces, se está cerrando el período de setiembre del año 2016, con una diferencia entre ingresos y egresos por un monto de quinientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y seis millones de colones y para definir esa diferencia, hay que esperar que cierre el año 2016, pero es una diferencia que marca lo que ha venido evolucionando, los ingresos y la necesidad que se tiene de mejorar la ejecución presupuestaria de algunas partidas. Ese aspecto está muy reflejado en los flujos de efectivo, los cuales están cerrando con recursos importantes.

Anota el Director Alvarado Rivera que este informe tiene mucho sentido, porque refleja que se puede incidir en la administración de la Institución, cuando se observa, por ejemplo, la subejecución o la baja ejecución presupuestaria, porque se tienen indicadores importantes de por qué no se está ejecutando el presupuesto y se hizo referencia del tema de mantenimiento. No obstante, está observando otras partidas que tienen una ejecución presupuestaria muy baja. En el RIVM se determina un 65% de ejecución presupuestaria, porque hay dos o tres partidas que tienen un efecto en la ejecución, entonces, es como tomar esos elementos y desagregarlos para determinar qué es lo que tienen esas partidas y por qué no se están ejecutando y si después se van a ejecutar, porque hay una partida en el Seguro de Salud del 19% de ejecución y después va a terminar en un 65%. En ese sentido, hay que preguntarse si está bien y qué aspectos van a tener una incidencia en el gasto final. Entonces, para determinar en qué se puede mejorar y qué medidas se pueden tomar para que la ejecución presupuestaria sea más eficiente, o si no es un tema de eficiencia, porque es un asunto de procedimientos. En ese sentido, para tener claro el tema, pero le parece que si no se pierde un poco en este informe, dado que da ese reflejo de que se puede incidir en la administración.

El Lic. Gustavo Picado hace énfasis que dentro de la función que hace la Dirección de Presupuesto y la Gerencia Financiera, está la de recordar sobre esos aspectos, es decir, se hace hincapié en el gasto relacionado con el tema de tiempo extraordinario para que no se dispare, en el tema de mantenimiento es todo lo contrario, se está tratando de reincidir para que se ejecute los porcentajes definidos en el presupuesto y el tema de los planes de infraestructura y equipamiento. Son como los tres aspectos, normalmente, se monitorean con más cuidado, repite, lo hace la Dirección de Presupuesto y los acompaña los funcionarios de la Gerencia Médica y la Auditoría porque necesita informes. Hay unidades que administra muy bien, por ejemplo, le llama la atención el Hospital Nacional de Niños, porque en los meses de junio y julio de cada año, han terminado la gestión de sus licitaciones, porque empiezan desde el año anterior y en el mes de enero del año siguiente, inician el proceso de las compras y en los meses de julio y agosto del año vigente, revisan el presupuesto para determinar si se requiere de más presupuesto y lo piden para hacer alguna compra adicional, porque tienen programada una ejecución presupuestaria estricta. Como ilustración, también hay otras unidades que en el mes de octubre del año vigente, han solicitado recursos adicionales para la compra de computadoras para un programa, pero en el mes de octubre del año vigente, no hay forma de que se ejecute presupuesto. En ese sentido, es un tema de mejorar la plataforma operativa que se tiene en las unidades y a veces falta un poco de estrategia, porque él planteaba el tema del Hospital Calderón Guardia, porque se reunió con los funcionarios de ese Hospital y en la ejecución presupuestaria, en este momento, pasaba a tener

más de 200 procedimientos de contrataciones, algunos grandes como los monitores y las camas hospitalarias y son procesos por montos significativos de alrededor de más de mil trescientos millones de colones y se propusieron terminar los procesos del año 2016 y empezaron a trabajar en las compras para el año 2017.

Señala el licenciado Alvarado Rivera que en la gestión no hay nada desconocido, es un tema de la administración, porque si se conoce que los procedimientos candelarios tienen un plazo de un año o año y medio, se debe gestionar en función de ese calendario, para poder estar ejecutando el presupuesto o se debería estar pensando, en cómo elaborar los carteles para los próximos meses de enero y febrero. De manera que se tenga tiempo suficiente, porque si se inicia los procesos de compra en el mes de febrero, se conoce que no se va a lograr la ejecución presupuestaria y en el mes de octubre del año vigente, apenas se va determinando lo que se va a adjudicar. Entonces, no tiene lógica y esa situación, no les permite administrar bien los recursos y si se observa en la información la dimensión de las remuneraciones es muy interesante. Le parece que la decisión para esta Institución, es en términos de que el gasto de las remuneraciones, siempre se tiene que desagregar, porque si el incremento de las remuneraciones va dirigido en función del servicio al paciente, no le preocupa tanto. En ese sentido, la ejecución presupuestaria no es una máxima que hay que tener, es decir, reducir, reducir y reducir el gasto porque sí, no es así, porque hay que organizarse, hay que definir a donde se va a reducir los gastos y en qué rubros. Por ejemplo, puede ser que este Edificio esté muy cargado y las remuneraciones en el gasto sean significativas, por lo que se debería disminuir el gasto en ese rubro. No obstante, ir definiendo la reducción del gasto y no pensando en destruir alguna persona sino donde la reducción del gasto sea mucho más efectiva, pero esas acciones le gustaría observarlas. Comenta que cuando se presentan temas relacionados con el peso de las remuneraciones, como ejemplo, de Oficinas Centrales con respecto de la atención al público o al pacientes, en términos de cómo hacer para mejorar la ejecución presupuestaria de esas partidas, las cuales no se están ejecutando, así como de los programas que no se están ejecutando, para observar lo concreto porque bajo la observación de presupuesto, se puede hacer una mejor administración o una propuesta de gestión más eficiente.

La doctora Rocío Sáenz recuerda que ha habido una preocupación de la Junta Directiva, en el tema de la ejecución presupuestaria y de que la asignación de los recursos financieros, es para que se utilice y es el tema del ejercicio presupuestario. Le parece que es complicado analizar la ejecución presupuestaria en el mes de setiembre del año 2016, cuando se están al final del año y ese aspecto, lo cual había comentado anteriormente. Lo que hace un momento mencionó don Gustavo Picado es una verdad, si los funcionarios no se organizan en el año 2016, para iniciar con las contrataciones del año 2017, es muy difícil la ejecución presupuestaria se logre, si se esperan al año 2017 para iniciar los procesos de compra, porque se empezaría en el mes de mayo de ese año a publicar las licitaciones, más ocho meses del proceso; además, las apelaciones, los procesos de compra no se logran concretar. En ese sentido, hay un tema de la planificación relacionado con las contrataciones y lo que trata de entender es lo que está sucediendo en las unidades, se podría indicar que existe una cultura institucional, en términos de que si no se tienen asegurado los recursos presupuestarios, no se empieza, ni siquiera a idear las fichas técnicas, porque primero es lo que se quiere y, luego, la ficha técnica. En esos términos, mientras esos procesos se van concretando, se está en los meses de mayo, junio y julio y, prácticamente, se terminó el año. Considera que el tema se había analizado como Junta Directiva y se había pedido que se hiciera un ejercicio específico, para analizar el tema de la ejecución presupuestaria y, aprovechando la inquietud que se tiene en este momento, le parece que para la segunda semana

del mes de diciembre próximo, se debería programar una sesión primero de análisis interno y para el próximo mes de enero como máximo, se realice una sesión con algunas áreas y establecimientos de salud, para que se identifiquen críticas, no se refiere a los gastos, sino que se compartan las buenas prácticas de unos, para apoyar a los funcionarios para que, realmente, ejecuten el presupuesto, porque algunas veces en lo que se está fallando es en el tema de la planificación y se está en una situación de apague incendios del día a día. Por ejemplo, cuando se convoca una reunión en un hospital y se llega a la cita, se indica que no llegó una persona y cuando se da cuenta, se le fue medio día y se dejó de lado la planificación. En ese sentido, estima que hay que hacer un esfuerzo, por lo que se debería iniciar el proceso este año y concretarlo en el primer mes del año 2017 y sino, como máximo el mes de febrero próximo, para identificar algunos centros estratégicos sobre todo hospitales y áreas de salud, los cuales den insumos para que se logre avanzar y los recursos que se presupuesten, se gestionen y se concrete una ejecución presupuestaria óptima. Lo anterior, porque la preocupación y la frustración que existe y la entiende, es porque los recursos financieros están presupuestados y asignados en las unidades. Hace hincapié en que los procesos de contratación que no se logran concretar, no es por falta de recursos presupuestarios, es porque la administración tiene que gestionar para que los procesos se inicien y se logren concretar. Le parece que en la segunda semana del mes de diciembre próximo, se realice una presentación de cómo se determina el tema, dónde se está observando los funcionarios, como ejemplo, del Hospital Nacional de Niños, o que está haciendo el Hospital Calderón Guardia para mejorar la ejecución presupuestaria. Además, presentar otros centros que tienen muy baja ejecución presupuestaria, por ejemplo, en la partida de mantenimiento, porque el tema se ha conversado cuando van a las giras. Por lo que le parece que es un asunto la que se le debe dar seguimiento, para mejorar la ejecución presupuestaria. En ocasiones se ha indicado que la no ejecución es por el Fondo de Recuperación de Infraestructura (FRI), pero no está convencida y se lo tendrían que demostrar, porque si, realmente, se gestiona y se inicia los procesos de las compras con planificación, se logran concretar los procesos.

El Director Devandas Brenes le indica a la señora Presidenta Ejecutiva que con el fin de concordar con el asunto que se está planteando, sobre todo en lo de enfatizar las prácticas exitosas, para que otros funcionarios observen como lo resolvieron en otras unidades. Le parece que, incluso, se podría derivar algún nivel de capacitación, para algunas unidades que tengan un déficit en ese campo. En la Institución se tiene la experiencia con el uso de los quirófanos y la gestión que se ha implementado, por lo que se ha empezado a aumentar las horas de uso de los quirófanos. Igual situación se ha producido en el caso de las listas de espera y se tiene que seguir mejorando la calidad de la depuración de las listas, en términos de si realmente responden o no. Aprovecha el paréntesis porque, aparentemente, se siguen blanqueando las listas y, en ese sentido, se le ha informado del caso de una señora, fue al Hospital México para sacar la cita de un TAC y le indicaron que llamara para definir cuándo se le daba la cita.

La doctora Sáenz Madrigal le indica a don Mario que si tiene el caso concreto, le suministre la información a la Gerente Médico, porque ayer observó en la televisión, la noticia de la nota que envió la Dra. Villalta Bonilla, en la que indica que se sancionará si esa situación se da.

El doctor Devandas Brenes refiere que tiene la información y se la enviará a la Dra. Villalta. Por otra parte, tiene conocimiento de que se han combinado acciones, para ir mejorando la gestión en algunos sectores. Estima que, incluso, para que se considere, en esta presentación le parece muy bien que la presentación se realice en la primera semana del mes de diciembre próximo,

incluso, para establecer como un ranquin, en el sentido de que las unidades sepan que están siendo calificadas en un ranquin, su ejecución presupuestaria y esa situación, podría tener consecuencias en la asignación de recursos, porque si se les está asignado recursos y no los ejecuta se estarían congelando.

La doctora Rocío Sáenz indica que en la propuesta de acuerdo está incluido el tema de la ejecución presupuestaria.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio firmado por el señor Gerente Financiero, número GF-54768-2016, del 21 de octubre del año en curso, habiéndose hecho la presentación pertinente por parte del licenciado Picado Chacón y con base en su recomendación, la Junta Directiva –por mayoría, dado que vota negativamente el Director Gutiérrez Jiménez- **ACUERDA** aprobar el *Informe de ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 30 de setiembre del año 2016*, de conformidad con la información que consta en la referida nota número GF-54768-2016, a la que se anexa el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto, que consta en la nota N° DP-1860-2016, de fecha 21 de octubre del presente año, una copia de los cuales se deja constando en la correspondencia del acta de esta sesión, y por los montos que se detallan en el siguiente cuadro:

**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SEGURO DE SALUD Y EL
RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE
Al 30 de Setiembre de 2016
(En millones de colones)**

Concepto	S.E.M.	I.V.M.	Total
Ingresos Recibidos	1,781,780.9	854,139.4	2,635,920.3
Egresos Ejecutados	1,340,900.6	708,273.5	2,049,174.1
Diferencia	440,880.3	145,865.9	586,746.2

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

El licenciado Gómez Rodríguez, la ingeniera Méndez Esquivel y la licenciada Saborío Martínez se retiran del salón de sesiones.

ARTICULO 30°

Se toma nota de que se reprograma, para la próxima sesión ordinaria, la presentación de los asuntos de la Gerencia Financiera, que se detallan.

- i) Oficio N° GF-53.792-2016, de fecha 22 de julio del año 2016: presentación Informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado *al II trimestre de 2016; se propone presentarlo, junto con el informe del III trimestre, en la sesión del 10-11-16.*

- ii) **Oficio N° GF-54.224-2106** de fecha 26 de setiembre del año 2016: informe general de avance del *“Plan de Innovación para la mejora de la Gestión Financiera, Administrativa y Logística”*.

ARTICULO 31°

Se tiene a la vista la consulta en relación con el *Expediente N° 18.797, Proyecto de ley “Reforma a los artículos 94, 94 bis, 95, 96, 97, 100 y 622, y adición al artículo 72, del código de trabajo ley N° 2 y sus reformas para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad y fortalecer la responsabilidad social del cuidado de infantes”*, que se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-63919-2016, fechada 27 de octubre del año en curso, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 26 de octubre del presente año, N° CM-218-2016, que firma la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio unificado a las Gerencias Médica, Administrativa y Financiera, que coordina y debe remitir el criterio unificado.

Se ha recibido el oficio número GF-54.824-2016, del 31 de octubre del año 2016, que firma el señor Gerente Financiero y literalmente se lee de este modo:

“Mediante correo electrónico del 28 de octubre de 2016, la Secretaría a su digno cargo solicita a la Gerencia Financiera coordinar y emitir criterio unificado con las Gerencias Médica y Administrativa, respecto al proyecto de ley denominado ahora “Reforma de los artículos 94, 95, 96, 97 y 100 y adición al artículo 70 del Código de Trabajo, Ley N° 2 y sus reformas, para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad” y tramitado bajo el expediente N° 18.797, para la sesión del 03 de noviembre de 2016.

En ese sentido y dado que se ha estimado pertinente solicitar criterio a distintas dependencias de este despacho, se le solicita de la manera más atenta, gestionar ante la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, la concesión de una prórroga del plazo indicado en el oficio CM-218-2016 del 28 de setiembre de 2016, por ocho (08) días hábiles más a los concedidos inicialmente, a fin de que el criterio requerido sea puesto en conocimiento de la Junta Directiva, en la sesión ordinaria del 10 de noviembre de 2016.

Así las cosas y con el aval requerido, se estaría presentando el criterio de marras en la fecha indicada y conforme lo agende la oficina a su cargo”,

y la Junta Directiva, por lo expuesto y acogida la recomendación de la Gerencia Financiera –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la consultante una prórroga ocho días hábiles más para dar respuesta.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 32°

En cuanto a la situación que se presenta con el BAC San José (situación relativa a planillas, presunta no declaración de los montos registrados en *Gratificaciones* a la CCSS), el Director Devandas Brenes consulta al licenciado Picado Chacón.

Comenta el Director Devandas Brenes que le preocupó, de nuevo, el tema relacionado con información que dio la Superintendencia de Pensiones (SUPEN). Recuerda que es del 02 de setiembre del año 2013 y la SUPEN le hace ver a una determinada entidad que está subdeclarando los reportes de los salarios de los trabajadores. En ese sentido, hace unos meses, puede ser un mes o dos meses, le suministró la información a don Gustavo Picado.

Pregunta la señora Presidenta Ejecutiva qué tipo de subdeclaración es.

El Dr. Devandas Brenes señala que, aparentemente, reportan menos salarios, es decir, porque presuntamente paga a los funcionarios un premio.

Consulta la señora Presidenta Ejecutiva qué entidad es.

Responde don Mario Devandas que es el BAC San José. Parece que es un premio significativo. Es un pago que se les realiza a los funcionarios, que es una práctica, de acuerdo con la información de la que ha tenido conocimiento. Quiere saber sobre el particular pues, además (lo advierte) la prensa está dándole seguimiento al tema y, entonces, ya le han consultado.

El Gerente Financiero aclara que es un concepto de pago especial que el BAC San José paga a los trabajadores del BAC San José y, desde la óptica del BAC San José, no formaba parte de los salarios. En ese sentido, es una subdeclaración pero no es que se les estaba pagando quinientos mil colones y se les reportaba cuatrocientos mil colones, sino que a todos los funcionarios, se les pagaba algún concepto de incentivo anual, el cual no se estaba reportando, entonces, la SUPEN les hace un estudio y, básicamente, al final les indica que bajo su óptica es un concepto salarial, el cual debe ser reportado a la Caja. Cuando don Mario Devandas les entregó la información, se la trasladó a la Dirección de Inspección y le asignó un inspector al caso. Por lo que se compromete a presentar una actualización ejecutiva de cómo se avanza en el asunto, porque el proceso conlleva hacer solicitudes de documentos, de análisis con la parte contable. Lo anterior, por cuanto hay que analizar el concepto desde el punto de vista normativo y determinar si calza dentro de los conceptos de sueldos y salarios y, después, hay que elaborar las planillas, informarlas, entre otros procesos. Repite, lo que podría presentar es una actualización, de por dónde va el proceso y aligerarlo, si es que no estuviera avanzando, por lo que le indica a don Mario que es un tema importante y tiene como antecedente, efectivamente, ese informe de la SUPEN.

El Director Loría Chaves manifiesta su preocupación, porque en esas situaciones la acción de la Dirección de Inspección debe ser inmediata y contundente, no puede ser una reacción de que se va a ver el asunto. Como ejemplo, indica que la Empresa Dos Pinos que pagaba un bono en el mes de enero de cada año a los trabajadores, se le elaboró una planilla corrida e incluyó ese bono y tuvo que pagar retroactivo, por alrededor de mil ochocientos millones de colones. Entonces, por supuesto no estaba de acuerdo en que se le cobrara ese monto, pero le parece que si así actuaron con la Dos Pinos, se tiene que actuar con las otras empresas. En ese sentido, le parece

que la gestión tiene que ser muy contundente, porque si esperan ese pago se encubre y, después, no se conoce qué sucedió.

Sobre el particular, le indica don Gustavo a don José Luis Loría que desde que don Mario hizo de su conocimiento el caso, lo envió a la Dirección de Inspección y se le asignó un inspector.

El señor Loría Chaves refiere que, entonces, se envíen 20 inspectores.

Al respecto, indica el Lic. Picado Chacón que si hace falta, lo va a tomar en cuenta.

Se toma nota.

ARTICULO 33º

La Directora Alfaro Murillo manifiesta que hace un momento estuvo la Gerente de Logística y comentaron de los medicamentos y surgió el tema que había conversado sobre los medicamentos de alto costo, porque estaban, precisamente, observando algunos y le solicitó a doña Dinorah Garro, que les entregara un informe del gasto en medicamentos. Lo anterior, por cuanto en la presentación pudo observar que el gasto, está dentro de una partida global, entonces, no se puede saber, cuánto gastan en medicamentos, porque no está desglosado. Por otro lado, evidentemente, les interesa cuánto es el gasto en cada grupo de medicamentos. En ese sentido, lo que estaba diciendo es aunque se tuviera el valor global, lo que interesa es cuántos son los medicamentos más comunes, como ejemplo, paracetamol e inhaladores de asma, cuánto es el gasto en los medicamentos de complejidad media y cuántos en los de alto costo, como el caso que se presentó, precisamente, hoy. Entonces, para reafirmar si se pudiera trabajar en el informe. No se le dio un plazo a doña Dinorah, pero si le gustaría que se estableciera un plazo para la entrega de la información y solicita esa información lo antes posible.

La doctora Sáenz Madrigal le indica a la Ing. Alfaro Murillo que le va a preguntar a la Ing. Garro que cuánto tiempo necesita, para que se tenga elaborado el informe e informará en la próxima sesión.

Agrega doña Marielos Alfaro que supone que es una información que se debería tener en quince días y no más tiempo, porque sería extraño que no se pueda indicar cuánto se gasta en medicamentos.

Al respecto, indica doña Rocío Sáenz que en la Gerencia de Logística se tiene una estructura.

Adiciona la Directora Alfaro Murillo que para que don Gustavo también, esté contemplado en ese compromiso de entregar esa información.

Refiere el Gerente Financiero que desde el punto de vista presupuestario, cuando se quiere alcanzar lo que doña Marielos Alfaro plantea, la Gerencia de Logística gestiona una muy buena parte de la compra de medicamentos, pero después hay que darle seguimiento en los hospitales y otros centros de salud, porque también hacen compras de medicamentos. Entonces, esa recopilación de información es la que puede llevar un tiempo, pero desde el punto de vista global o general, se tiene el desglose que doña Marielos plantea. El cual se puede hacer desde la

Gerencia de Logística, pero habría que agregarle hospitales, porque los grandes tienen su segmento de compras también. Esa información está disponible y le parece que en quince o veintidós días, si se dedica un funcionario a trabajar en la información estadística, como la plantea doña Marielos, en diez años el gasto global y, después, específicamente, por grupo de categorías de medicamentos.

La ingeniera Alfaro Murillo le indica a don Gustavo que para no presionar mucho, le parece que se presente a fin de mes. Hoy es 03 de noviembre, entonces, se presente en la última sesión de este mes.

El Gerente Financiero **toma nota**.

El licenciado Picado Chacón se retira del salón de sesiones.

ARTICULO 34°

El Director Loría Chaves manifiesta que quiere hacer una crítica y un comentario. El comentario es porque está muy contento de que se haya alquilado el edificio, en el que estaba ubicada la Artística. Le parece que desde el punto de vista visual y desde el punto de vista del impacto que se produce, va a tener el rótulo de la Caja y va a ser muy importante. Además, siente que los clientes que llegan a la Dirección de Inspección, van a estar mucho más cómodos porque esos edificios son como laberintos. Repite que le parece bien ese alquiler, porque va a ser muy importante para la atención del público. Lo segundo, es que sigue con la preocupación de que en la Dirección Inspección, es muy complicado que una persona se asegure, tanto los patronos como los trabajadores independientes, es decir, porque parece que se parte de la desconfianza, en ese sentido, se debería afiliar a la persona y, luego, se va a hacer el seguimiento; sino que es al contrario, primero se le pide a la persona una gran cantidad de requisitos y, después, se afilia y el tema se le ha planteado a don Gustavo. Por ejemplo, el caso de una empresa que solicitó abrir un código patronal y tenía una bodega en Pavas y en el informe de Inspección, no le asignaron el código patronal, porque no tenía oficina. Cuestionaron esa situación, en términos de que era muy extraño que no tuviera oficina y no estaban los trabajadores, porque andaban trabajando. Entonces, el patrono interpuso una queda y se le va a abrir un código, porque le parece que hay una situación particular que está sucediendo y la Institución, lo que requiere es que pague y, luego, se revisa. El problema es que esas quejas no son pocas, porque también ha tenido conocimiento de que son muchas las quejas y quiere una respuesta de la Gerencia Financiera para el tema. Además, hay algunos cambios que se le ha hecho a la Dirección de Inspección, según entiende le da la impresión que no conoce que, eventualmente, se podría estar desaprovechando el recurso humano, porque está muy encerrado en las oficinas y no está en la calle haciendo inspección, por lo que le parece que ese aspecto hay que valorarlo.

El Lic. Gustavo Picado indica que a manera de resumen, que en la primera parte todos están convencidos que se está trabajando en el concepto, porque hay que analizar el asunto, significa que a las personas hay que facilitarles la gestión y, después, los inspectores deben ir selectivamente a observar si estuvieron bien. El 96% de los trabajadores independientes, terminan asegurando al primer y segundo nivel de ingreso. Todo el esfuerzo administrativo que se hace para determinar si están reportando bien o mal, solo 400 trabajadores independientes están en el quinto nivel de ingreso y son personas que no pueden reportar distinto, es decir, un

millón seiscientos mil y en adelante, normalmente, son personas consultoras que tienen que reportar lo que corresponde. Entiende que, efectivamente, se debe facilitar el ingreso y, después, usar los inspectores para chequear el recorrido de ellos. Hoy se hace un gran esfuerzo por el ingreso y se les pierde la ubicación del trabajador independiente, porque no se tiene la capacidad de tener suficientes inspectores, dado se tienen todos ubicados en “la puerta de entrada”. Ese aspecto don José Luis se está trabajando y hay que modificar el Reglamento y hay funcionarios dedicados a hacerlo. Al respecto, se esperaría que a principios del otro año, se pueda presentar una propuesta. Se está pensando que en el Plan de Innovación también se incorpore un servicio en línea, porque es una presentación que tiene para la próxima sesión, pero la visita a Francia también tiene una lógica, los franceses tienen establecido el principio de que se inscriba la persona y, después, se les dé seguimiento.

Acota el Directora Loría Chaves que la morosidad de un trabajador independiente crece mucho, pero resulta que le es muy difícil desafiarse. Lo anterior, por cuanto hay personas que trabajaron tres meses, después no trabaja más y le siguen corriendo las cuotas, lo que se convierte en una angustia para las personas que sean desafiliadas. Entonces, tiene que haber alguna metodología verificable, la cual permita que las personas, por ejemplo, indiquen que no tienen dinero y no pueden pagar los próximos tres meses, porque no se acumula la deuda, porque al final de cuentas es como “dispararse en el pie”, se está haciendo crecer una deuda y se tiene un problema de la morosidad.

La señora Presidenta Ejecutiva señala que este tema se ha hablado varias veces y le parece muy, respetuosamente, que la Gerencia Financiera presente un planteamiento a partir de cuándo, se va a modificar ese proceso, aunque después haya que cambiar el Reglamento, la norma y lo correspondiente, porque es un tema de análisis a esa situación cuando tenga que ser. En ese sentido, si va a ser a partir del 01 de junio del año 2017 y para esa fecha hay que modificar una norma o el Reglamento, entre otros, que se cambie en este tiempo que falta para el mes de junio del año 2017; porque si no se establece una fecha, le parece que se va a continuar con esta gran preocupación.

Por su parte, el Director Alvarado Rivera opina que los que están trabajando para que haya simplificación de trámites, este es un tema lapidario, porque la desafiliación es un procedimiento interno de la Institución, no tiene por qué haber ningún proceso, ni Reglamento, ni ninguna otra forma, porque la Ley N° 8220 indica que todos los procesos internos institucionales, deben ser realizados por la Institución. Entonces, no existe excusa, sino que ningún ciudadano ha venido a “interponer un recurso o una demanda” porque es sencillo. Un trabajador independiente, por ejemplo, ingresa a trabajar y pide que lo desafilien, inmediatamente, porque se tiene un sistema de cómputo, en el que se indica que ya está trabajando y que son trabajadores en una Empresa. Entonces, se están exponiendo a que una cantidad de personas “demande a la Institución”, pero es porque las personas no conocen la Ley, pero está establecido en la Ley N° 8220, no hay discusión, no hay nada que hacer, sino desafiliar a las personas que empiezan a trabajar y se acabó el tema.

El doctor Devandas Brenes manifiesta una duda en el sentido de que si dejara de pagar su seguro de automóvil, pierde el derecho a que lo atiendan, pero cuando lo van a atender y cuando se produce el choque, entonces, no se puede modificar ese hecho, pero si paga su seguro voluntario o por cuenta propia, el seguro lo cubre por tres meses. Por ejemplo, se asegura hoy porque se

siente mal, se mejoró un poco pero dentro de tres meses debe de pagar, entonces, se vuelve a asegurar cuando se vuelve a sentir mal.

Al respecto, señala el licenciado Alvarado Rivera que el concepto es diferente.

El Dr. Devandas Brenes lo que está señalando es porque es un aspecto que hay que tomar en cuenta, por cuanto ha visto que si una persona no paga, no le da el servicio.

Aclara la señora Presidenta Ejecutiva que si se le brinda el servicio, pero se le cobra.

Continúa el Director Devandas Brenes que la cuota se le sigue acumulando, es curioso, de que no se le cobre pero le están cobrando, lo que plantea con el tema es que es un asunto de mucho cuidado, para no abrir el portillo de lo que se ha denominado el aseguramiento oportunista, porque también le parece que en esa línea de pensamiento, una persona que tenga ingresos o un nivel de vida aceptable y además, nunca ha tenido ningún problema, siempre se ha atendido por lo privado. Le parece un aspecto grave, porque luego se asegura, por ejemplo, con una edad de 55 años y, en ese sentido, cree que la Institución tiene que empezar a determinar cómo regula ese aspecto, porque la persona empieza a cotizar cuando le aparece una enfermedad grave, por ejemplo.

Interviene la doctora Sáenz Madrigal y señala que hay una normativa, la cual establece que la persona tiene que haber cotizado cierta cantidad de cuotas, para evitar el oportunismo.

Sobre el particular, manifiesta el doctor Devandas Brenes que no se está cumpliendo.

El Director Loría Chaves señala como ejemplo que una persona era trabajador independiente, es ingresado en las planillas formales de un patrono, el cual está pagando el aseguramiento y se le continúa cobrando al trabajador independiente y la deuda se acumula diez años. No obstante, después de haber trabajado con un patrono por diez años, se da cuenta que tenía una deuda de más de diez años como trabajador independiente.

El Gerente Financiero indica que el caso más claro, es el del Médico que es empleado de la Caja y tiene su consultorio privado. Entonces, es el caso en el que no se puede indicar que por ser una persona asalariada, el trabajador independiente se elimina.

Comenta el señor Loría Chaves que cuando una persona está inscrita como un trabajador independiente y es incluido en la planillas del patrono, lo mínimo que se puede hacer es desafiliar al trabajador independiente.

Por su parte, a la Directora Alfaro Murillo le parece que no es la Caja la que tiene que hacerlo, si la persona viene a hacer el trámite, porque conoce dos casos, la persona vino a hacer el trámite e indicó que está trabajando como trabajador independiente, pero ya no ejerce en lo privado, le indicaron que no se podía desafiliar y la enviaron al Ministerio de Hacienda y esa barrera de salida, hace que la persona no quiera ingresar y así lo entiende.

El Lic. Picado Chacón indica que lo que se plantea es que el trabajador independiente, esté en su planilla con el patrono, entonces, el patrono le reporta, como ejemplo, cien colones hoy y cien mañana, o puede ser que reporta solo uno.

La doctora Rocío Sáenz le indica a don Gustavo que hoy no se analice el tema en detalle. Cree que es claro y evidente que hay una necesidad de dar un paso afirmativo en esa línea. Solicita se presente la propuesta, pero que se indique a partir de qué fecha y se debe trabajar para que se inicie en esa fecha.

Agrega el Gerente Financiero que hay que hacerlo, como lo indica doña Rocío, con los cuidados y las precauciones que haya que tomar.

Se toma nota.

ARTICULO 35°

Se toma nota de que el señor Subauditor procede a entregar el oficio número 65357, de fecha 24 de octubre del año en curso, firmado por el Auditor y por él mediante el cual se presenta el Plan anual operativo Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social para el período 2017.

ARTICULO 36°

Conocida la información que verbalmente presenta la señora Presidenta Ejecutiva y en virtud de las invitaciones que se han cursado a la Caja Costarricense de Seguro Social, la Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA** conceder a la señora Presidenta Ejecutiva, doctora María del Rocío Sáenz Madrigal, el respectivo permiso con goce de salario (del 10 al 11 de noviembre del año 2016), según en adelante se detalla, para que participe en:

- 1) El Foro intersectorial “*Los retos comunes de la Institucionalidad del SICA –Sistema de Integración Centroamericana- para el cumplimiento de objetivos de desarrollo sostenible: la necesaria intersectorialidad y el rol de las políticas regionales desde la perspectiva de la salud regional*”, que tendrá lugar en San Salvador, El Salvador, la tarde del 10 y la mañana del 11 de noviembre en curso.
- 2) *Taller de consulta sobre el diseño y fortalecimiento de la plataforma de financiamiento del SMSP*, que se realizará en México el 11 de noviembre del presente año; actividad promovida por el Proyecto Integración y Desarrollo Mesoamérica, Amexcid y GIZ.

Se toma nota de que los organizadores le sufragan los gastos de transporte de ida y regreso, y de estadía.

Asimismo y en virtud de que la doctora Sáenz Madrigal participará en las actividades en referencia, **se dispone** reprogramar para el lunes 7 de noviembre en curso, a las 9 a.m., la sesión del jueves 10 de los corrientes.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por lo tanto, lo acordado se adopta en firme.

ARTICULO 37°

La Directora Alfaro Murillo se refiere a la comunicación del 2 de los corrientes, remitida por el licenciado Olmedo Castro Rojas, Presidente de la Junta de Salud del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Raúl Blanco Cervantes, mediante la cual comunica que han tenido conocimiento de la aprobación de la Política institucional para la atención integral de la persona adulta mayor en la Caja Costarricense de Seguro Social, en razón de lo cual expresan su felicitación por ese avance en favor de los adultos mayores. Asimismo, comunica que están interesados en conocer el documento y sus alcances, de manera que extienden una felicitación para que la Junta Directiva los visite y conozca las labores desarrolladas por el citado Hospital; propone que sea el miércoles 9 de noviembre en curso, a la 1 p.m.

La señora Presidenta Ejecutiva indica que, dados los compromisos institucionales ya adquiridos, no le sería posible asistir.

La Directora Alfaro Murillo menciona que llegó una invitación del señor Olmedo Castro Rojas, Presidente de la Junta de Salud del Hospital Blanco Cervantes. A raíz de la política institucional, se les está invitando al Centro hospitalario para que conozcan las labores que se realizan y para que se converse sobre la política. Comenta que va a buscar asesoría, también ha estado reuniéndose con personas y entre más analiza las políticas no le gustan, porque cree que son imprecisas y muy generales. Al día de hoy no ha terminado el trabajo que comenzó la semana pasada, los están invitándolos el próximo miércoles 09, a partir de la 1:00 p.m. para hacer un recorrido por el Hospital y para que se refieran a como se observa el papel que desempeña el Hospital de Geriatria. Señala que tiene todos los documentos y se pregunta en qué paró el tema y es claro que se creó una expectativa, hay documentos concretos en los que se indica que hay que esperar, porque se está trabajando en el asunto. No es ese el punto porque hay estudios que quiere, porque si se estaba haciendo el estudio de oferta y demanda para el segmento de adultos mayores, desea tener ese estudio, porque en la documentación se indica que la Ing. Marielos Gutiérrez lo estaba haciendo.

Sobre el particular, señala la señora Presidenta Ejecutiva que la gran preocupación que se tiene, es porque se conoce cuál es el esquema de envejecimiento que tiene el país y ese no es el problema, sino que en la Junta Directiva todavía no se ha discutido, si esa va a ser la línea del Órgano Colegiado. Lo anterior, por cuanto se indica que los adultos mayores de Nicoya, no se van a venir a tratar a San José, porque los adultos mayores de ese lugar, requieren una atención en Nicoya. En ese sentido, hay un tema de enfoque que se tiene que discutir. No está a favor ni en contra del tema.

Continúa la Ing. Alfaro Murillo y anota que esos aspectos no se han discutido y se aprobó una política.

Respetuosamente, recuerda la doctora Sáenz Madrigal que la política está aprobado por la Junta Directiva y doña Marielos Alfaro no la aprobó.

Al respecto, señala doña Marielos que está de acuerdo y comenta que va a seguir en esa dirección, porque a la política le falta que sean considerados muchos aspectos.

Interviene el Director Loría Chaves y señala que esta Junta Directiva tiene criterios diversos sobre el tema, ha escuchado opiniones respetables de Miembros del cuerpo colegiado que indican que hay que hacer un nuevo hospital para atender los adultos mayores. En ese sentido, él tiene una posición y no está de acuerdo, porque considera que las comunidades se hacen cargo de sus adultos mayores, pero es otro problema. El asunto es que no se ha discutido y es urgente, porque ya hay presiones sobre el tema. Cree que también hay expectativas que se están creando por todo lado. Le parece que la Junta Directiva tiene que discutir el asunto, porque ese día se comentó que se iba a hacer con la Unidad de Prestaciones Sociales, por ejemplo, y la Junta Directiva tiene que tener un solo discurso sobre el asunto.

La señora Presidenta Ejecutiva indica que está totalmente de acuerdo y no está, ni a favor, ni en contra. Si es lo que se necesita para el país no tengan dudas de que así será. Lo que ha escuchado y lo que ha observado en las comunidades y lo que observa, con todo respeto en el Hospital Blanco Cervantes, es que el Director Devandas Brenes, informó que la Comisión de Reestructuración que se reúne con los equipos de la Universidad de Costa Rica (UCR) e hicieron un cronograma de trabajo, para determinar si se entrega un producto en la Junta Directiva, en la primera semana de diciembre y se definió un papel de trabajo activo. En ese sentido, los equipos de trabajo para acelerar el tema, se van a reunir en la UCR, todos los martes por la mañana y los miércoles en la tarde para acelerar el trabajo.

Por otra parte, recuerda la Directora Soto Hernández su propuesta para expresar una felicitación a la Dirección de Comunicación Organizacional por el éxito de las actividades relacionada con la celebración del 75 aniversario de creación de la Caja Costarricense de Seguro Social.

La señora Presidenta Ejecutiva reitera que tratará el asunto con el Director de Comunicación Organizacional, con el propósito de analizar cuál es la mejor opción.

Se toma nota.

Ingresa al salón de sesiones la Gerente Médico, doctora María Eugenia Villalta Bonilla; el Gerente Administrativo, licenciado Ronald Lacayo Monge; el doctor Marvin Agüero Chinchilla, Coordinador Institucional de Donación y Trasplante de Órganos, la licenciada Ana María Coto Jiménez, Asesora de la Gerencia Médica; el licenciado Walter Campos Paniagua, Subdirector, y la licenciada Natalia Villalobos Leiva, Jefe del Área de Diseño y Administración de Puestos y Salarios de la Dirección de Administración y Gestión de Personal.

ARTICULO 38°

En relación con el oficio número GM-SJD-20672-2016, de fecha 21 de octubre del año 2016, mediante el que se presentan los resultados del estudio sobre la situación de la adolescencia en la Educación Secundaria de Costa Rica, **se toma nota** de que se reprograma la presentación para la próxima sesión ordinaria, dado el interés del Director Barrantes Muñoz, en cuanto a este tema.

La Directora Alfaro Murillo se disculpa y se retira del salón de sesiones.

ARTICULO 39°

Se tiene a la vista el oficio N° GM-SJD-20913-2016/GA-49058-2016, fechado 27 de octubre del año 2016, que firman la Gerente Médico y el Gerente Administrativo, que está relacionado con el proceso de elaboración de propuestas “Modificación de la modalidad específica de pago a los profesionales en medicina participantes en los procesos de donación y trasplante de órganos y tejidos en la CCSS” (artículo 3°, sesión número 8824 y artículo 3°, sesión número 8847).

A propósito, el Director Alvarado Rivera señala que en relación con el tema de los trasplantados, en la sesión pasada se acordó que hoy se iba a presentar el asunto. El acuerdo fue que se pagaba hasta hoy como se venía pagando, pero que a partir de hoy, el tema se iba a discutir. Repite, hasta hoy está autorizado el pago de los doctores.

La señora Presidenta Ejecutiva indica que los doctores están en la sala de espera, entonces, el tema se puede discutir. Les indica a la doctora María Eugenia Villalta y a don Ronald Lacayo, que el tema se presente y se profundice en los puntos estratégicos, para que la Junta Directiva pueda tomar una decisión.

Comenta la señora Gerente Médico que el modelo de pago que se presentará, no fue conciliado con los médicos especialistas. Esa conciliación estuvo coordinada por la Dirección de Administración y Gestión de Personal de la Gerencia Administrativa, no se logró conciliar porque los médicos trasplantólogos y el equipo que está negociando, está solicitando que se les mantengan el 36% de pago de disponibilidad de acuerdo con el Reglamento Único de Disponibilidad. No obstante, en ese Reglamento no está incluido el tema de trasplantes, tendría que ser un acuerdo de la Junta Directiva, en el cual se acuerde que se incluye en el Reglamento Único de Disponibilidad. Además, se tendrían que incluir los microbiólogos, los técnicos en microbiología, el personal de enfermería y los coordinadores de los hospitales, porque en algunas ocasiones se tiene que trabajar el asunto. En ese sentido, los encargados de las Gerencias Médica y Administrativa, se reunieron con los técnicos para plantear una propuesta diferente, porque ha habido una reducción del número de trasplantes, en relación con el año pasado. Los trasplantólogos indican que con la implementación de la Ley, también ha habido una disminución de los donadores y, en este momento, por la Ley la familia tiene que autorizar la donación.

El Gerente Administrativo comenta sobre la propuesta, porque es plantear el modelo, el cual tiene un componente fijo y un componente variable. La negociación que se venía haciendo, era ir disminuyendo en alguna medida el tiempo disponible fijo a un nivel razonable. El equipo de trasplantes no ha aceptado menos de un 29% diario, e incorporando a otros funcionarios. En ese sentido, se está presentando una propuesta para mantener un tiempo disponible fijo, correspondiente a un 20%. No obstante, indicaron que no van a aceptar y se mantenga el pago mediante la modalidad del pago por tiempo variable, es decir, por procedimiento en los términos en que también, es un rango por horas lo que se les paga. En ese sentido, para parte de los profesionales no hay ningún problema, el tema está en el fijo, lo que alegan es que van a estar atentos todos los días a un trasplante y el día que sea, lo atienden pero los días que no estén, necesitan ese incentivo para estar realmente disponible, sino no pueden estar disponibles.

La doctora Sáenz Madrigal comenta que se quedó meditando mucho el fin de semana sobre este tema, el cual se relaciona con todas las discusiones que se han tenido a nivel judicial, la

Defensoría de los Habitantes, la Sala Cuarta porque el tema ha estado a ese nivel. En esos términos, en la Sala Constitucional se tuvieron sesiones difíciles, en las cuales participaron los funcionarios del equipo de trasplantes, inclusive, con los familiares de las personas que necesitan ser trasplantadas, además, de las Asociaciones. Entonces, cualquier decisión que se vaya a tomar, independientemente, de cómo lo vayan a sentir los profesionales de la salud, le parece que se debería emitir un comunicado de prensa, en términos de qué es lo que se está planteado, cómo es que lo están planteando y que no se trata de debilitar los programas de trasplantes, sino de establecer un orden, así como la racionalidad en el uso de los recursos, independientemente, de la decisión que se vaya a tomar. En ese sentido, tiene seguridad de que todos están de acuerdo, en que se haga el mejor uso de los recursos institucionales y asegurar a los pacientes, llegado el momento del trasplante, que se va a poder realizar, pero no a un costo que sea insostenible el programa para la Institución.

La Gerente Médico señala que en la modalidad de pago, no se está incluyendo a otros profesionales, ni a los microbiólogos, ni a los técnicos, ni a los coordinadores sino que se les pagará por la modalidad de tiempo extraordinario. Comenta que la próxima semana, en el país se llevará a cabo el Congreso Iberoamericano de Trasplantes, a partir del lunes a las 12:30 p.m. o martes a las 12:00 mediodía, se les está dando cita con los trasplantólogos. Pareciera que participarán expertos internacionales con unos españoles, para que les expliquen cuál es el modelo de pago, que está establecido en esos países y cómo se podría empezar a construir, o a quienes se integran aunque ya se han integrado muchos profesionales.

El Director Alvarado Rivera señala que en este tema va a ser, absolutamente, intransigente porque se paga por acto médico si quieren y se defina cuánto, pero son funcionarios de la Institución pagados con salarios y con todos los beneficios que tienen los médicos de la Caja. Entonces, se defina un pago diario fijo, por ejemplo, para hacer 60 trasplantes al año, le parece que es abusivo. Entonces, con qué autoridad se les va a indicar a los que hacen otros procesos u otro tipo de trasplantes, por ejemplo, de corazón o el que sea, que no le van a pagar igual a como se le está pagando a estos, porque si se va a incluir a todos los trabajadores; entonces, de repente todas las salas de cirugía y todos los funcionarios del hospital van a tener pagos extraordinarios, por los diferentes actos médicos que se hagan. Esa situación no puede ser, si se “abre este portillo” que ya de por sí está bastante difuso, el Programa de Trasplantes va a ser ingobernable. Por lo que cree que deberían ser muy contundentes y está de acuerdo de que hay que hacer un trabajo de información, para los pacientes y sus familiares con respecto de que no se van a quedar sin atender los pacientes, porque la última instancia sería enviarlo al exterior a los pacientes, para que se le practique el trasplante, es decir, el proceso se le va a garantizar a la persona en Costa Rica o fuera del país. En el otro aspecto que ha insistido, es que hay que tener claro, cuál es la efectividad de los trasplantes que se está teniendo, cuál es la sobrevivencia que está teniendo de esos trasplantados, porque no se trata solo de trasplantar, es cuánto tiempo está viviendo la persona que está siendo trasplantada, cuál es la efectividad de esas unidades de trasplante, porque de repente hay una discusión que no se está dando, solo se está haciendo referencia de los pagos, pero además quiere conocer esos otros aspectos. Por otro lado, se tiene una unidad adscrita al Hospital San Juan de Dios y otra en el Hospital México que no está adscrita y trabaja el equipo de trasplantes. Le parece que esas unidades independientes, son unidades aisladas. Entonces, vienen a hacer procesos extraordinarios y se acabó, por lo menos esa es su posición. No puede creer que una situación de esta naturaleza, se pueda seguir sosteniendo, porque los del Sector Privado como doña Marielos Alfaro, piensa que la situación es

insostenible, dado que el día de mañana se va a querer un Hospital solo para trasplante y ahí siguen y “el techo es el cielo de las peticiones”; entonces, él no está para nada de acuerdo. Si fuera el caso, para que tengan disposición cuando hay un trasplante, entonces, tengan algún beneficio por un pago por el acto médico especializado, pero tener un salario fijo extra, por estar en disposición para hacer 25 trasplantes y 15 en algunos otros hospitales, le parece que es desaprovechar recursos.

Respecto de una inquietud del Director Devandas Brenes, en el sentido de que el pago de disponibilidad de los trasplantólogos no está en el Reglamento Único de Disponibilidades, indica la Gerente Médico que el Reglamento no está, se tendría que incluir.

Pregunta el Dr. Devandas Brenes si sería incorporar una reforma reglamentaria, o el Reglamento prevé que se pueden incluir nuevas especialidades, sin reformarlo porque si no está en el Reglamento habría que incluirla.

Respecto de una consulta de la doctora Sáenz Madrigal, tendiente a conocer si en el Reglamento Único de Disponibilidades las especialidades están taxativas, indica la señora Gerente Médico que en el Reglamento se indica cuáles son las especialidades y están hospital por hospital, es un Reglamento aprobado por la Junta Directiva.

Señala el doctor Devandas Brenes que habría que reformar el Reglamento, entonces, ese es un trámite distinto, porque las reformas de los Reglamentos tienen toda una metodología.

Respecto de una pregunta de la señora Presidenta Ejecutiva, responde la doctora Villalta Bonilla que el Reglamento establece que se paga por disponibilidad un 36% de lunes a viernes.

El Dr. Marvin Agüero señala que el grupo de trabajo es pequeño para estar tan heterogéneo y se vaya avanzando hacia un programa donde en un futuro, por ejemplo, se indique que esta semana es el equipo del Hospital Calderón Guardia, el que está de guardia por si surge un trasplante de riñón, entonces, ese es el equipo que lo va a realizar. Comenta que el tema se va a analizar la otra semana, cuando esté la reunión y los representantes de los países, dado que se va a producir una discusión que se tiene en Costa Rica y en todos los países Iberoamericanos, dado que el pago para el Programa de Trasplantes se está convirtiendo en insostenible en la economía actual. Rescata que los trasplantólogos son los que tienen esa cultura de que se les pague de esa forma y esa situación, sucede en el país y en todo el mundo, a diferencia de que se incentive la donación, para exigirlos a trabajar, porque si no lo que se está haciendo es generar áreas de “confort”, cuando se les pague haya o no haya trasplante, se está pagando y como Coordinador de Trasplante, no puede evitar hacer esta observación, se tiene que definir un sistema que sea lo, suficientemente, atractivo que incentive a hacer trasplantes.

La doctora Rocío Sáenz pregunta qué medidas se ocupan implementar en el corto, mediano y largo plazo.

El doctor Devandas Brenes se refiere a su duda en el sentido que hay que pagar por el acto médico, porque tiene connotaciones legales distintas, por ejemplo, si él es un especialista y lo llaman a las 10:00 p.m. para que haga una cirugía, pero no está con disponibilidad puede indicar que está en Liberia, o está en una fiesta y con unos tragos, entonces, no puede

hacer ninguna cirugía. Ese sería el sistema para pagar por acto médico. La disponibilidad es que si se establece en un contrato, el especialista tiene que estar disponible a la hora que lo llamen y por ese concepto, se le paga una suma diferente, ese es el criterio.

La doctora Sáenz Madrigal indica que por ese aspecto es que se hizo la propuesta, porque era definir un pago fijo y un pago variable, para que con el fijo se asegure la disponibilidad y el pago no fuera tan elevado. Por lo que el pago variable, se aplica cuando los especialistas hacen el trasplante, pero fue la propuesta que no aceptaron.

Señala don Mario Devandas que en cuanto a la sugerencia de adoptar una medida mientras tanto, no le satisface, porque tiene una serie de dudas de carácter legal y cree que esos aspectos hay que subsanarlos, definirlos, tenerlos claros y, luego, tomar la decisión pero que se tome lo más pronto y propone que en 15 días.

El Dr. Marvin Agüero indica que hay un donante en este momento, por lo que hay que trabajar esta noche.

El Director Devandas Brenes apunta que el tema hay que estudiarlo, porque está muy confuso y siempre existe una decisión ética en materia de trasplantes, porque así se ha planteado. Le preocupa porque con la suma de dinero que se paga en el programa, se podrían financiar tantos EBASIS. En ese sentido, lo significativo es salvar una vida; sin embargo, le parece que si el costo es excesivo, el tema se tiene que estudiar.

La señora Presidenta Ejecutiva señala que en este momento no se tiene quorum, por lo que y se tiene propuesta una sesión ordinaria para el próximo lunes y el tema se podría presentar.

Acota el doctor Devandas Brenes que si se tiene quorum.

Al respecto, indica la doctora Sáenz Madrigal que el acuerdo no adquiriría firmeza.

Indica don Mario Devandas que el próximo lunes se tiene programa una sesión extraordinaria.

Corrige la doctora Rocío Sáenz que es una sesión ordinaria. Entonces, que el tema se prepara para que sea presentado el próximo lunes a primera hora.

El Director Loría Chaves respecto de los trasplantes comenta que se ha planteado que la cantidad de trasplantes que se hace en los hospitales de este país, han disminuido, significativamente. Hoy hasta donde entiende, fundamentalmente, los procedimientos se hacen en el Hospital México y en el Hospital Calderón Guardia.

La doctora Sáenz Madrigal adiciona que en el Hospital San Juan de Dios se hace trasplante de riñón.

Prosigue el señor Loría Chaves que si hay trasplantólogo en los tres hospitales, todos quieren que se les pague igual.

Interviene, la doctora Villalta Bonilla y señala que en el Hospital Nacional de Niños también se hacen trasplantes.

Señala don José Luis Loría que la propuesta que hace el Dr. Agüero, es en el sentido de que se valore, que los equipos roten en los hospitales, porque si solo va a haber un trasplante por día, ya están de guardia o en disponibilidad los funcionarios del Hospital San Juan de Dios y otro día los del Hospital México, de tal manera que otro día será el Hospital Calderón Guardia, por lo que se pagaría, focalizadamente, a los grupos de trabajo y se está cubriendo el servicio. Lo que interesa no es que las personas tengan disponibilidad, sino que el paciente reciba el servicio y se le garantice el servicio a los pacientes, por lo que se les puede garantizar en el Hospital México, en el Hospital Calderón Guardia o en el Hospital San Juan de Dios, pero si se les va a pagar a todos los equipos, todos los días del año y de los tres hospitales nacionales, estima que esa disponibilidad no es razonable.

Sobre el particular, indica la doctora Rocío Sáenz que no se podría.

El licenciado Alvarado Rivera señala que si una persona ocupa un trasplante de riñón, muchas veces un pariente le cede el riñón, entonces, es una cirugía programada. Los trasplantes de emergencia son cuando hay donante cadavérico. En el dato que le presenta, ni siquiera está desagregado de esa manera, cuántos de esos casos son programados, entonces, el argumento no le convence. El hecho de que el especialista tenga que estar con disponibilidad absoluta, para todos los trasplantes no es cierto, no es así como funciona, son cirugías programadas. Entonces, se empieza a hacer la discusión y se indica que para el trasplante que es cadavérico, porque es una situación excepcional, entonces, se podría tener una acción sobre el tema excepcional, pero lo que se está pidiendo, es una irresponsabilidad absoluta, es tener disponibilidad permanente cuando se tienen procedimientos programados y le parece que es una arbitrariedad.

Recuerda la doctora Sáenz Madrigal que cuando se presentó el caso de los niños, en las discusiones con la doctora Olga Arguedas y con los demás especialistas, indicaron que los procesos eran plantificados, no es una situación rápida, el paciente tiene que tener ciertas condiciones. Le pregunta al doctor Agüero cuántos trasplantes se han realizado de cadáver.

El doctor Agüero responde que al cierre del 31 de octubre de este año, la tasa es de un 3.4%, se hicieron 32 trasplantes. Son ocho trasplantes de hígado, aproximadamente, 32 trasplantes de riñón y solo falleció un paciente, dadas las complicaciones que se presentaron. Además, se ha intervenido con dos trasplantes de corazón y uno de bloque corazón-pulmón y los trasplantes de córnea, los cuales son programados, se han realizado alrededor de 97 trasplantes. Luego hay que sumar la donación viva y este año se elevó.

La doctora Sáenz Madrigal indica que donación viva no, porque esa no es de emergencia, se está haciendo referencia de la donación cadavérica.

Continúa el Dr. Marvin Agüero y presenta un gráfico que compara, el comportamiento del trasplante cadavérico del cierre de este año, con el comportamiento de trasplante cadavérico de los últimos cinco años y es muy similar.

Refiere la doctora Rocío Sáenz que se indique el número de trasplantes cadavéricos.

El Dr. Agüero Chinchilla indica que la tasa de donación promedio es de alrededor de un 3.5%, por millón de personas, serían 16 donantes cadavéricos.

La señora Presidenta Ejecutiva pregunta si en los tres hospitales.

Indica el doctor Agüero que en los tres hospitales hubo 22 donantes cadavéricos.

Señala don Renato que la Institución no está para que se produzcan esos gastos y, por ejemplo, habría que observar mortalidad. El Dr. Agüero indica que solo falleció un paciente y también hay sobrevida.

La doctora Sáenz Madrigal manifiesta que de aquí al próximo lunes, se podría ajustar una propuesta para donante cadavérico. Esa es la discusión porque el resto de los trasplantes, se paga con trabajo normal.

La doctora María Eugenia Villalta indica que es una propuesta de pago por acto. Comenta que se tiene un único equipo para trasplante de corazón en el Hospital Calderón Guardia y el del Hospital de Niños y hay que hacer la diferencia. Por otra parte, los equipos para trasplante renal hay en los tres Hospitales, el encargado de los trasplantes de hígado está en el Hospital México o en el Hospital Calderón Guardia, habría disponibilidad en una de las dos y corazón solo el Hospital Calderón Guardia, repite, porque es el único equipo que existe. Habría que determinar con el Hospital Calderón Guardia, pero el equipo no ha estado participando en el programa y está disponible por cardiovascular.

Finalmente, se dispone continuar con el tratamiento de este tema en la sesión programada para el 7 de los corrientes.

Por otra parte, conocida la información presentada por la señora Gerente Médico y el Gerente Administrativo respecto de la situación que se presenta en el caso de la modalidad específica de pago a los profesionales en medicina participantes en el proceso de donación y trasplante de órganos y tejidos en la Caja, en concordancia con lo resuelto en el artículo 3° de la sesión N° 8847, celebrada el 6 de junio del año 2016 y dentro del espíritu de lo acordado en el artículo 3° de la sesión N° 8824, celebrada el 4 de febrero del año 2016, y lo resuelto en el artículo 34° de la sesión número 8871 del 27 de octubre anterior, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** que se mantenga lo acordado en el apartado I del artículo 3° de la sesión N° 8824 hasta la próxima sesión que tendrá lugar el 7 de los corrientes, es decir, en el tanto este órgano colegiado tiene la oportunidad de analizar la situación en referencia y resolver lo correspondiente.

Pendiente la firmeza para la sesión del 7 de noviembre del presente año.

ARTICULO 40°

Se dispone reprogramar para la sesión del 7 de noviembre del año en curso, la presentación de los asuntos que se detallan:

D) Gerencia Médica:

- a) **Expediente N° 20.101, Proyecto “BENEMERITAZGO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS “DR. CARLOS SÁENZ HERRERA”**. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-63847-2016, fechada 21-10-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación N° CJNA-1828-2016, del 20-10-16, suscrita por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-20675-2016 del 21-10-16.*

Solicita prórroga 15 días hábiles para emitir criterio

- b) **Expediente N° 19.599, Proyecto “PARA QUE SE REFORME INTEGRALMENTE LA LEY QUE CREA LA REGIÓN DE HEREDIA, N° 7775 DEL 29 DE ABRIL DE 1998”**. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-63824-2016, del 19-10-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación de 18-10-16, N° CH-123-2016, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *En oficio N° GM-SJD-20850-2016 del 26-10-2016.*
- c) **Expediente N° 20.076, Proyecto “LEY MARCO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL”**. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-63883-2016, fechada 25-10-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación número AGRO-133-2016, del 25-10-16, suscrita por la Lida. Hannia María Durán, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa. *En oficio N° GM-SJD-21184-2016 del 2-11-2016.*

II) Gerencia de Pensiones: asuntos para decisión:

- a) *Se solicitó información complementaria en la sesión del 13-10-16, N° 8868, artículo 10°: oficio N° GP-60.745-2016* de fecha 31 de agosto de 2016: remisión nota técnica Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, Estimación del impacto financiero de incrementar la prima de financiamiento en un punto porcentual. *Solicitud del Director Barrantes Muñoz contenida en el correo electrónico del 26-10-16.*

b) Proyecto de ley:

Expediente N° 20.073, Proyecto ley adición de un artículo 5 bis a la Ley N° 7007. Se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-2965-2016, fechada 5-10-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 4-10-16, N° CAS-1521-2016, que firma la licenciada Ana Julia Araya A., Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. (Art-7°, Ses. N° 8870)

III) Comisión Administrativa Financiera:

- a) **Oficio N° 60.652**, fechado 13 de octubre del 2016: atención artículo 3° de la sesión N° 8739 del 24-09-2014: resultados de la revisión de las metodologías de razonabilidad de precios de los procedimientos de compras promovidas por la Institución.

IV) Propositiones y asuntos por presentar por parte de la señora Presidenta Ejecutiva, entre otros:

Asuntos para decisión:

- a) **Oficio N° P.E.-2434-2016** fechado 10 de agosto de 2016: propuesta modificación parcial al Reglamento de Juntas de Salud, aprobado en el artículo 18° de la sesión N° 7825 celebrada el 15-01-04: **sustitución de “Asesoría y Gestión Legal, Desconcentración y Juntas de Salud”** por **Dirección Institucional de Contralorías de Servicios de Salud** que es la instancia designada para accionar en temas de Junta de Salud.

Asuntos informativos:

- b) **Oficio N° P.E.1896-2016** de fecha 23 de junio de 2016: nuevo diseño del Plan Estratégico Institucional 2015-2018; se atiende lo solicitado en el artículo 22°, apartado 5, sesión N° 8818: **se acordó: instruir a la Presidencia Ejecutiva y a las Gerencias para que inicien un proceso de divulgación del citado Plan Estratégico Institucional.**
- c) **Oficio N° P.E.2411-2016** de fecha 9 de agosto de 2016: participación en “*Third in-person meeting of Lancet Commission on Global Access to Palliative Care and Pain control*” (Tercera Reunión presencial de la Comisión LANCET en el acceso mundial a los cuidados paliativos y control del dolor) que se realizó en Cuernavaca, México.
- d) **Dirección de Planificación Institucional: asuntos para decisión.**

- d.1 Solicitud plazo: oficio N° DPI-092-16, del 22-1-16:** “Acuerdos de Junta Directiva pendientes con corte al 31 de enero de 2016”. **Nota:** este informe actualiza el presentado por medio de las comunicaciones números P.E.-25.951-15 de fecha 22 de abril de 2015; DPI-356-15 y DPI-531-15.

Anotación: por medio del oficio del 29-3-16, N° DPI-145-16, el Director de Planificación Institucional solicita un plazo mínimo de dos meses, para remitir el informe actualizado, dado que deben corregir algunas inconsistencias detectadas; se prevé que el 17-6-16 se enviará informe actualizado para ser agendado y conocido por la Junta Directiva.

- d.2 Oficio N° DPI-186-16,** de fecha 18 de abril del año 2016: informe ejecutivo del IGIS “*Índice de gestión Institucional período 2013-2015*” (Ref.: PE-55833-16); se atiende la solicitud del Director Barrantes Muñoz.

V) Propositiones y asuntos varios de los señores Directores.

A) Planteamientos Director Barrantes Muñoz:

1. Seguimiento al oficio de la Presidencia Ejecutiva (sin número) de fecha 4 de mayo del año 2016:

- a) Solicitud de presentación inmediata a la JD de informe actualizado sobre lo actuado por las Gerencias de la Caja en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Control Interno: Ref: Oficio N° 55.838 de la Presidencia Ejecutiva.

Mediante el oficio 10 de octubre del año 2016, N° 60.645, dirigido a todos los Gerentes, la Presidenta Ejecutiva les solicita presentar el informe en un plazo de quince días; la Gerencia Administrativa coordina la presentación del informe unificado.

- b) Informe de cumplimiento y estado actual de situación de lo resuelto por la Junta Directiva en relación con el oficio N° GL-43.704-2016 sobre Proyecto Evaluación independiente de eficiencia en la contratación pública para la CCSS.
- c) Presentación inmediata a la Junta Directiva del informe solicitado a las Gerencias Médica, Administrativa y el Director de Planificación Institucional sobre *Propuesta de un programa nacional de promoción de actividad física y estilo de vida saludable*.

Mediante la nota del 10 de octubre del año 2016, N° 60.646, dirigido a la Gerente Médico, al Gerente Administrativo y al Director de Planificación Institucional, la Presidenta Ejecutiva les solicita presentar el informe unificado en un plazo de quince días; coordina lo correspondiente la Gerencia Médica.

- d) Presentación a la Junta Directiva, a la mayor brevedad, de informe de avance sobre el Plan de innovación para la mejora de la gestión financiera-administrativa de la Caja basado en soluciones tecnológicas y a la articulación de dicho plan con el proceso de reestructuración del nivel central de la CCSS.
- f) Presentación a Junta Directiva de la propuesta final para resolución del proyecto de reforzamiento del edificio Laureano Echandi.

Mediante el oficio del 10 de octubre del año 2016, N° 60.647, dirigido a las Gerentes Médico, de Infraestructura y Tecnologías, y Logística, y a los Gerentes Administrativo, Financiero y de Pensiones, la Presidenta Ejecutiva les solicita presentar el informe unificado en un plazo de veintidós días; la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías coordina la unificación del informe.

- 2) Propuesta de resolución final sobre la situación de los Agentes del INS (Instituto Nacional de Seguros) y regularización de los adeudos de esa institución con la CCSS por este concepto.

- 3) Informe de situación actual de adeudos del Estado con la CCSS (considerando el pago a efectuarse mediante crédito con el Banco Mundial) y estrategia y acciones de recuperación.

Mediante el oficio 10 de octubre del año 2016, N° 60.649, dirigido al Gerente Financiero, la Presidenta Ejecutiva le solicita presentar el informe con la brevedad posible.

- 4) Informe actualizado a la Junta Directiva por parte de la Contraloría de Servicios de la CCSS.
- 6) Revisión de la situación actual del Régimen de pago de la Cesantía en la CCSS y resolución para ajustarlo conforme a lo dispuesto por la ley y en procura de la sostenibilidad financiera institucional.

Mediante el oficio del 10 de octubre del año 2016, dirigido al Gerente Administrativo, N° 60.651, Presidenta Ejecutiva le solicita presentar el informe, con la brevedad posible.

- 7) Propuesta para revisar las funciones, atribuciones y responsabilidades de las Gerencias de la Caja y determinar los instrumentos y procedimientos de evaluación periódica del desempeño de los gerentes.
- 8) Moción para que, conforme con lo establecido en el Reglamento de Puestos de Confianza, se resuelva de inmediato, la contratación de la asesoría legal y la asesoría financiera requerida por la Junta Directiva de la CCSS.
- 9) Instruir a las Gerencias Médica, Financiera y de Infraestructura y Tecnología, para que establezcan y ejecuten las acciones y disposiciones necesarias, que garanticen que las bases de datos personales EDUS y SICERE cumplan con lo establecido en la Ley de protección de datos personales.

B) Planteamientos del Director Gutiérrez Jiménez:

b.1 Sostenibilidad financiera.

Por medio de la nota N° 56.237 se solicitó al Gerente Financiero el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

b.2 Modelo salarial. Nuevas Alternativas.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

b.3 Modelo de Servicio.

b.4 Tema referente a la productividad.

Por medio de la nota Nº 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

C) Mociones planteadas por el Director Devandas Brenes:

c.1 Moción Nº 1:

Solicitar a las Gerencias presentar en un plazo de tres meses una propuesta para llegar a un acuerdo con Correos de Costa Rica a efecto de lograr la distribución domiciliar o en los respectivos centros de trabajo, los medicamentos a los pacientes con enfermedades crónicas.

La Gerencia Médica establecerá las restricciones pertinentes atendiendo la naturaleza de los medicamentos.

Moción Nº 2:

Instruir a la Gerencia Médica para que llegue a acuerdos con los colegios profesionales que instalen consultorios de atención a médicos para sus agremiados. Tales servicios se realizarán en el marco de las regulaciones establecidas en el Reglamento de Médicos de Empresa.

c.2 Solicitud para que la Gerencia Financiera presente el informe referente al proceso de conciliación con la Conferencia Episcopal (aseguramiento sacerdotes).

c.3. Solicitud para que la Gerencia Médica presente el informe referente a la investigación relacionada con la vacuna del papiloma:

5) ¿En qué consiste esa investigación?

6) ¿Si alguna instancia de la CCSS la ha conocido?

7) ¿En qué grado está involucrada la CCSS en esa investigación?

8) ¿Si accederán los investigadores a la información clínica de las pacientes que participarán en tal investigación?

Anotación: por medio del oficio del 6-7-16, Nº GM-AJD-14831-2016, la Gerente Médico atiende lo solicitado por el Director Devandas Brenes.

D) Planteamiento Directora Alfaro Murillo:

d.1. Informe COMISCA.

d.2 Agentes del INS.

E) Planteamiento Director Loría Chaves:

e.1. Clasificación del Área de Salud de Goicoechea 2, en resguardo de los acuerdos de Junta Directiva.

e.2. Conocimiento del protocolo de readaptación laboral aprobado por la Gerencia y sus impactos.

F) Directores Devandas Brenes, Gutiérrez Jiménez y Barrantes Muñoz:

Solicitud para que se presente el informe en relación con el internado universitario y el tema de los médicos especialistas.

A las dieciocho horas con cinco minutos se levanta la sesión.